



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE INGENIERÍA

**Auditoría de Inversiones Físicas,
por parte de la
Auditoría Superior de la Federación**

INFORME DE ACTIVIDADES PROFESIONALES

Que para obtener el título de
Ingeniero Civil

P R E S E N T A

Roberto Martínez Ayala

ASESOR(A) DE INFORME

Ing. Marcos Trejo Hernández



Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 2019

Agradezco primeramente a Dios por ayudarme a dar un paso importante en mi vida, a mi familia por el apoyo que siempre me ha brindado, a todos los profesores que han dejado algo importante para mi formación ya la Auditoría Superior de la Federación por darme la oportunidad de conocer una nueva área laboral de mi carrera.

Índice

I. Introducción	1
I.1.¿Qué es fiscalizar?	1
I.2.Política Fiscal	1
I.3 Inversiones Físicas	2
I.4.Historia de la Fiscalización Superior en México	2
II. Auditoría Superior de la Federación.....	4
II.1. Misión	4
II.2. Visión	4
II.3. Objetivos Estratégicos	4
II.3.1. Objetivo Estratégico 1. Incrementar la calidad y utilidad de los servicios.	5
II.3.2. Objetivo Estratégico 2. Mejorar las competencias institucionales	5
II.3.3. Objetivo Estratégico 3.Fortalecer vínculos institucionales	6
II.3.4. Objetivo Estratégico 4. Promover, interna y externamente, la identidad institucional	6
II.3.5.Objetivo Estratégico 5. Impulsar el Sistema Nacional de Fiscalización.....	7
II.4. Estructura Organizacional	8
II.4.1. Organigrama General de la Auditoría Superior de la Federación	8
II.4.2. Organigrama de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.....	9
II.4.3. Organigrama de la Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales	10
II.4.4 Organigrama Dirección de Auditoría "D4"	11
II.5. Sistema Nacional Anticorrupción	12
II.6. Sistema Nacional de Fiscalización	12
II.7. Marco Jurídico	12
II.7.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	12
II.7.2. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.	13
II.7.2.1. Comparativa del proceso de fiscalización después de la reforma a la LFRCF en el 2016.	13
II.8. Marco normativo.....	14
II.9 Relaciones de la ASF con organismos internacionales y nacionales.	15
II.9.1. Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores	15
II.9.2. Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores.....	15
II.9.3. Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental.....	16
III. Metodología de Auditorías.....	17

III.1. Universo Sujeto a Fiscalización	17
III.2. Tipos de revisiones:	17
III.2.1.1. Cumplimiento Financiero	18
III.2.2. Desempeño	19
III.2.3. Combinadas	19
III.3. Actividades Complementarias	19
III.3.1. Estudios	19
III.3.2. Evaluaciones de políticas públicas	19
III.4. Planeación	19
III.4.1. Programa Anual de Auditorías	20
III.4.1.1. Planeación del Programa Anual de Auditorías	20
III.4.1.1.1. Directrices.....	20
III.4.1.1.2. Reglas generales.....	20
III.4.1.2. Programación del Programa Anual de Auditorías.....	20
III.4.1.3. Integración del Programa Anual de Auditorías.....	20
III.5. Desarrollo	20
III.5.1. Programación de la Auditoría.....	21
III.5.2. Ejecución	21
III.5.3. Expedientes de auditoría, estudios y Evaluación de Políticas Públicas.....	21
III.5.4. Informe.....	21
III.5.4.1. Informe individual	22
III.5.4.2. Informe específico.....	22
III.5.4.3. Informe General Ejecutivo	22
III.6. Seguimiento.....	22
III.6.1. Acciones derivadas del proceso de fiscalización	24
III.6.2. Expediente de seguimiento.....	26
III.7. Diagrama de flujo de auditorías de Inversiones Físicas	26
IV. Auditorías de Inversiones Físicas	28
IV.1. Cuenta pública 2014.....	28
IV. 1.1. Auditoría 362, Carretera Tepic-San Blas, en el Estado de Nayarit.....	29
IV. 2. Cuenta Pública 2015.....	32

IV.2.1. Auditoría 505-DE, De la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Mantenimiento y Logística los Contratos Números 428233817, 428230819, 428232805, 428233822, 428233823, 428232800, 428231807, 428233802, 428233818 y 428234829.....	32
IV.2.2. 524-DE, Mantenimiento de la Capacidad de Producción (2013-2017); Adquisición de Catalizadores y Resinas Capitalizables en Plantas de Proceso (2015-2016) y Tren Energético de la Refinería de Minatitlán.....	41
IV.2.3. 525-DE, Mantenimiento de la Capacidad de Producción (2014-2018); y Conversión de Residuales y Proyectos de Sostenimiento de la Producción en la Refinería Salamanca.....	52
IV.2.4. 527-DE, “Mantenimiento de la Capacidad de Producción de la Refinería de Madero (2014-2017)”	62
IV.2.5. 528-DE, Mantenimiento de la Capacidad de Producción de la Refinería de Salina Cruz (2013-2017).....	65
IV.2.6. 531-DE, Proyectos Ambientales: PXR-SASIPA-GPA-UAS-01-2012, PXR-SO-SCC-SASIPA-GPA-E-6-14, PXR-SO-SCC-SASIPA-GPA-A-2-14 y PXR-OP-SCC-SASIPA-GPA-E-7-14	67
IV.2.7. 532-DE, Rehabilitación de las Plantas de UREA, Ácido Nítrico, Nitrato de Amonio, así como del Área VI y SAMP de las Plantas de Agronitrogenados a Agro Nitrogenados, S.A. de C.V. Subsidiaria de Altos Hornos de México (AHMSA).....	69
IV.3 Cuenta Pública 2016.....	72
IV.3.1. 438-DE, Rehabilitación de las Plantas de UREA, Ácido Nítrico, Nitrato de Amonio, así como del Área VI y SAMP de las Plantas de Agronitrogenados a Agro Nitrogenados, S.A. de C.V. Subsidiaria de Altos Hornos de México (AHMSA).....	72
IV.3.1. 478-DE, Mantenimiento de la Capacidad de Producción en las Refinerías de Salina Cruz y Minatitlán, y Tren Energético.....	77
IV.3.2. 479-DE, Mantenimiento de la Capacidad de Producción y Conversión de Residuales en las Refinerías Salamanca y Tula.	80
V. Conclusiones	83
VI. Glosario	85
VI.1 Definiciones.....	85
VI.2 Siglas y Acrónimos.....	89
VII. Bibliografía	91
IX. Anexos	94
Anexo 1.....	94
Anexo 2.....	97
Anexo 3.....	98
Anexo 4.....	99

Anexo 5.....	112
Anexo 6.....	113
Anexo 7.....	119
Anexo 8.....	123
Anexo 9.....	124
Anexo 10.....	125
Anexo 11.....	127

I. Introducción

El siguiente trabajo explica el proceso de fiscalización que se realiza en México por parte de la Auditoría Superior de la Federación, enfocándonos en auditorías de Inversiones Físicas, donde el ingeniero civil puede desarrollarse contrario a lo socialmente creído que solo es trabajo para abogados, contadores o administradores. Para entender el funcionamiento es necesario el concepto de fiscalización, historia de la conformación de esta entidad, los diferentes enfoques de auditorías, la metodología de conformación de Auditorías y en específico las de Inversiones Físicas desde su planeación hasta su término, marcos que dan el actuar de un auditor, así como la estructura Organizacional.

I.1.¿Qué es fiscalizar?

La Auditoría Superior de la federación la define como:

"Fiscalizar es esencialmente revisar, auditar, vigilar. El propósito es comprobar el cumplimiento de los programas establecidos, la utilización adecuada de los recursos asignados y la obtención de resultados satisfactorios." (Auditoría superior de la Federación [ASF], Guía para el ciudadano ¿Qué es y qué hace la Auditoría Superior de la Federación?, p.6)

I.2.Política Fiscal

La política fiscal pertenece a una rama de la política económica encargada de crear el presupuesto del Estado con la finalidad de asegurar y mantener la estabilidad económica. En México la política fiscal se encuentra en su Sistema fiscal conformado por ingresos, gastos y deuda de la siguiente forma:

$$\text{Ingresos} - \text{Gastos} = \text{Deuda o Superávit.}$$

Los Ingresos se ven reflejados dentro de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF), el gasto es emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el que se distribuye a distintos programas para ocuparse en un año fiscal. Una vez que los recursos inician o son diferidos oficialmente la SHCP presenta la Cuenta Pública siendo la manera oficial de llamar al gasto público.

La primer duda que surgiría es ¿qué tiene que ver la Política Fiscal con las auditorías? Mucho ya que la Cámara de Diputados a través de la Auditoría Superior fiscaliza la Cuenta Pública evaluando los resultados de la gestión financiera y comprobando si se cumplió lo establecido en la LIF y el PEF.

I.3 Inversiones Físicas

El concepto de "Inversión" nos hace pensar en la utilización de dinero para algún beneficio sin embargo el siguiente concepto, "Físico" solo nos hace referencia a algo material y tangible. Al conjuntar ambos en inversión física considerando entiendo a que queremos hacer referencia ya que es un término principalmente utilizado en el sector gobierno para referirse a recursos monetarios para la construcción, conservación y adquisición de bienes destinados a obra pública.

I.4.Historia de la Fiscalización Superior en México

Dentro del Manual de Organización de la ASF del 2009, así como en su artículo "*Fiscalización Superior en México. Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley Reglamentaria*" se relata la historia de esta institución, en los siguientes párrafos se busca retomar y describir cómo es que se conforma de una manera breve.

En el siglo XVI a México, los españoles llegan para conquistar encontrado que era dominado por los aztecas, es así que aprovechan los mecanismos de control y distribución establecidos complementado con elementos europeos, para evitar que la riqueza nacional fuera usada para beneficio personal. Surgiendo instituciones como la Real Hacienda, la Encomienda, los Repartos y el Consejo Real y Supremo de Indias pero hasta 1605 por órdenes de Felipe II de España se instauro el Tribunal de Cuentas en la Nueva España.

Al término de la guerra de independencia, se promulga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) de 1824 la cuál le da lugar a la creación de la Contaduría Mayor de Hacienda. Durante el siglo XIX tuvo diversas transformaciones mediante decretos para la formación de Tribunales de Cuentas que posteriormente regresaron a su constitución original, pero es hasta 1896 que se crea la primera ley orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda estableciendo sus obligaciones, atribuciones y planta de empleados.

Diversas reformas a la Constitución en lo relativo a las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados y a las leyes orgánicas de la Contaduría Mayor de Hacienda de 1904, 1936 y 1978, fueron los soportes jurídicos que dieron vigencia a la fiscalización superior en el siglo XX.

Desde la LVI Legislatura del Congreso de la Unión, Diputados Federales y Senadores de la República se abocaron al papel que debería tener la fiscalización superior de México frente a los retos y oportunidades del siglo XXI. En un trabajo parlamentario colegiado, se impulsó una trascendental reforma constitucional en el año de 1999 que propició la creación de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

A partir de la aprobación de la reforma constitucional de 1999, se tuvo un intenso trabajo legislativo para diseñar la ley reglamentaria, promulgándose, en el año 2000, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la cual precisa un marco renovado de facultades, fija el nombre a la ASF, establece las atribuciones de responsabilidades sancionatorias, señala el procedimiento para elegir a su titular, da cuerpo a la organización interna y enuncia las

atribuciones de la Cámara de Diputados para normar la comunicación y la coordinación con su órgano técnico.

En el marco de la Reforma Hacendaria, durante los años de 2007 y 2008 se aprobaron por el Constituyente Permanente reformas constitucionales en materia de gasto público y fiscalización superior.

Con base en iniciativas formuladas por Diputados de diversos grupos parlamentarios, se integró un proyecto de Dictamen para la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación que abroga a la anterior Ley de Fiscalización Superior de la Federación, aprobándose por la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, publicándose en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009.

El 17 de febrero de 2010, durante la presentación del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008, ante la Cámara de Diputados, se mencionó la necesidad de establecer el Sistema Nacional de Fiscalización. Es hasta el 22 de junio de 2015, que se firman las Bases Operativas para el Funcionamiento del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), posteriormente el 18 de julio de 2016 se promulgó la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción(SNA) incorporando un nuevo SNF que parte del existente teniendo modificaciones necesarias para trabajar en conjunto y poder atacar la corrupción del país.

II. Auditoría Superior de la Federación

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) tanto en su plataforma virtual como en el Plan Estratégico (2011-2017) da a conocer su misión, visión, y objetivos, marcos jurídicos y relaciones internacionales, para que su personal no tenga desconocimiento del actuar de la misma, ayudando a lograr los objetivos propuestos con su trabajo y mejorando la confianza en la ciudadanía de sus revisiones, así como no incurrir en faltas con la ley.

II.1. Misión

“La misión de la ASF es fiscalizar la Cuenta Pública mediante auditorías que se efectúan a los tres Poderes de la Unión, a los órganos constitucionalmente autónomos, a las entidades federativas y municipios del país, así como a todo ente que ejerza recursos públicos federales, incluyendo a los particulares. Conforme a su mandato legal, el propósito es verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en las políticas y programas gubernamentales, el adecuado desempeño de las entidades fiscalizadas, y el correcto manejo tanto del ingreso como del gasto público.” (ASF, 2011, Plan Estratégico de la ASF (2011-2017), p. 9)

II.2. Visión

“Al llevar a cabo su misión, la ASF busca posicionarse como una institución objetiva e imparcial, técnicamente sólida y sujeta a un proceso de mejora continua, cuyos productos puedan constituirse en un elemento central para el Poder Legislativo en la definición de las asignaciones presupuestarias de los programas, proyectos y políticas públicas. De esta manera, contribuirá a generar confianza en la ciudadanía respecto al manejo de los recursos y a fortalecer una cultura gubernamental de transparencia y rendición de cuentas”. (ASF, 2011, Plan Estratégico de la ASF (2011-2017), p. 9)

II.3. Objetivos Estratégicos

El Plan Estratégico de la Auditoría Superior de la Federación (2011 a 2017) establece 5 objetivos estratégicos con sus respectivas metas, tanto el ingeniero civil que este dentro de esta institución así como todo el personal que labore dentro de ella necesita tener conocimiento de cada uno de ellos, gracias a ellos la Auditoría busca consolidar la labor de fiscalización de la institución y una mejora sustancial y ordenada del servicio que la institución ofrece a la Cámara de Diputados y a la sociedad en general.

II.3.1. Objetivo Estratégico 1. Incrementar la calidad y utilidad de los servicios.

El mejorar la calidad y utilidad de los servicios de la ASF produce el desarrollo de políticas del gobierno y se logra un mayor bienestar social.

Imagen 1. Objetivo Estratégico 1 de la ASF



II.3.2. Objetivo Estratégico 2. Mejorar las competencias institucionales

La ASF al revisar su organización y funciones lleva a cabo cambios que mejoran sus procesos y capacidades, incrementando la calidad de los servicios prestados a la sociedad.

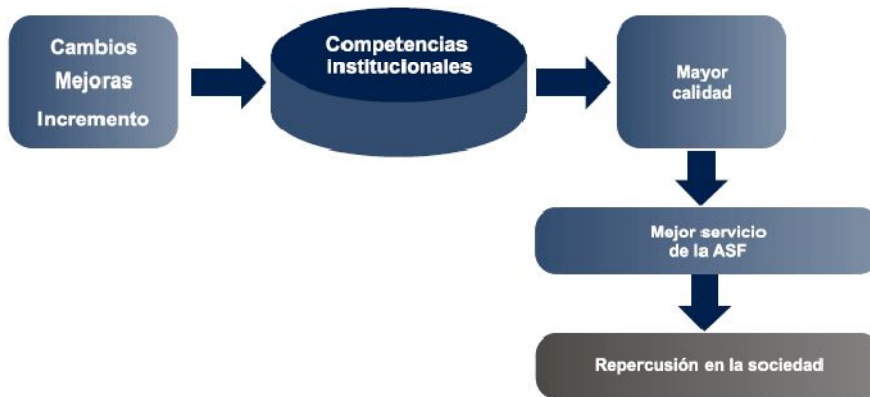


Imagen 2. Objetivo Estratégico 2 de la ASF. (ASF, 2011, *Plan Estratégico de la ASF (2011-2017)*, p. 15).

II.3.3. Objetivo Estratégico 3. Fortalecer vínculos institucionales

La ASF tiene diversos vínculos institucionales, en su caso tendrá que mejorarlos y en otros crear nuevas relaciones con instituciones que ayudan al desarrollo, desempeño y mejora de todas las actividades a su cargo y en especial los procesos de Fiscalización.

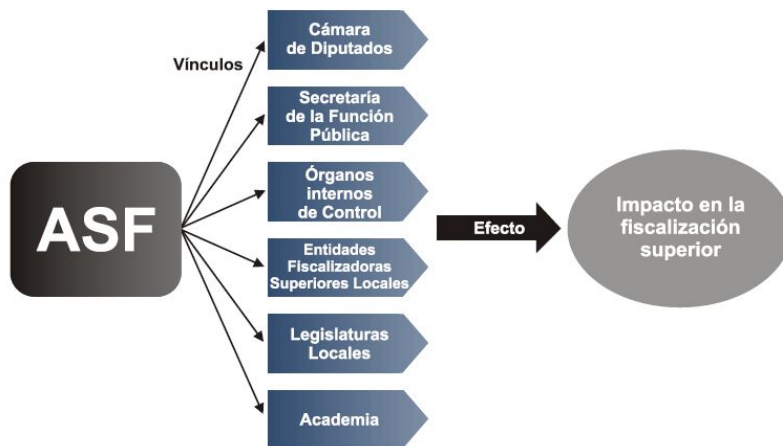


Imagen 3. Objetivo Estratégico 3 de la ASF. (ASF, 2011, *Plan Estratégico de la ASF (2011-2017)*, p. 19).

II.3.4. Objetivo Estratégico 4. Promover, interna y externamente, la identidad institucional

La ASF debe dar a conocer su funcionamiento a sus empleados y a la sociedad, tanto en su portal, como en los diferentes informes, y publicaciones que emite, dando confianza a la sociedad de que su actuar es imparcial y con base a la ley.

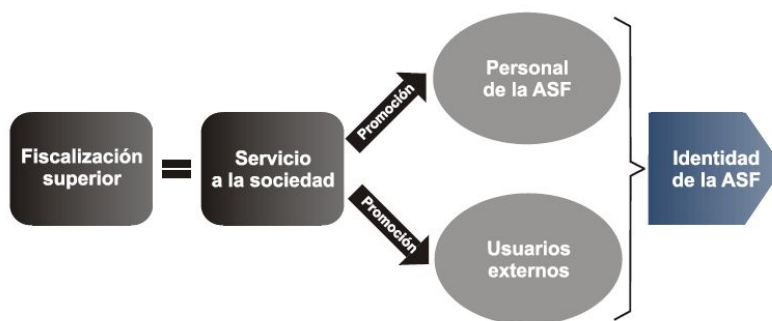


Imagen 4. Objetivo Estratégico 4 de la ASF. (ASF, 2011, *Plan Estratégico de la ASF (2011-2017)*, p. 21).

II.3.5. Objetivo Estratégico 5. Impulsar el Sistema Nacional de Fiscalización

La ASF, al implementar el SNF aprovechará mejor sus recursos, evitando la duplicación o la omisión de funciones e incrementando el alcance de sus auditorías.

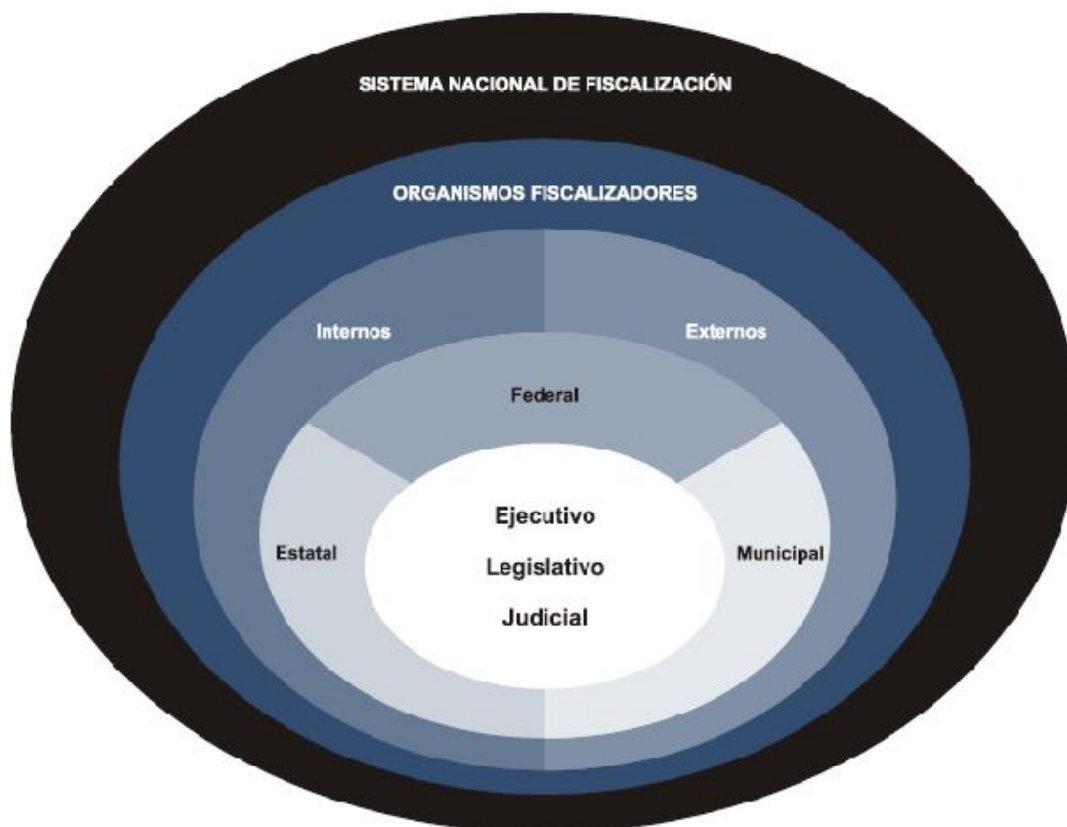


Imagen 5. Objetivo Estratégico 5 de la ASF. (ASF, 2011, *Plan Estratégico de la ASF (2011-2017)*, p. 25).

II.4. Estructura Organizacional

La Auditoría Superior de la Federación debido a su autonomía de gestión elabora su Manual de Organización el cual establece su conformación y da las actividades que realizan sus empleados, a continuación se presentan los Organigramas sombreando las áreas o cargos donde puede trabajar el ingeniero civil, además se observa que los estudiantes de ingeniería civil pueden entrar en la institución desde el Servicio Social o como Becario; al titularse y capacitarse pueden desarrollarse como auditor y demás cargos sombreados.

II.4.1. Organigrama General de la Auditoría Superior de la Federación

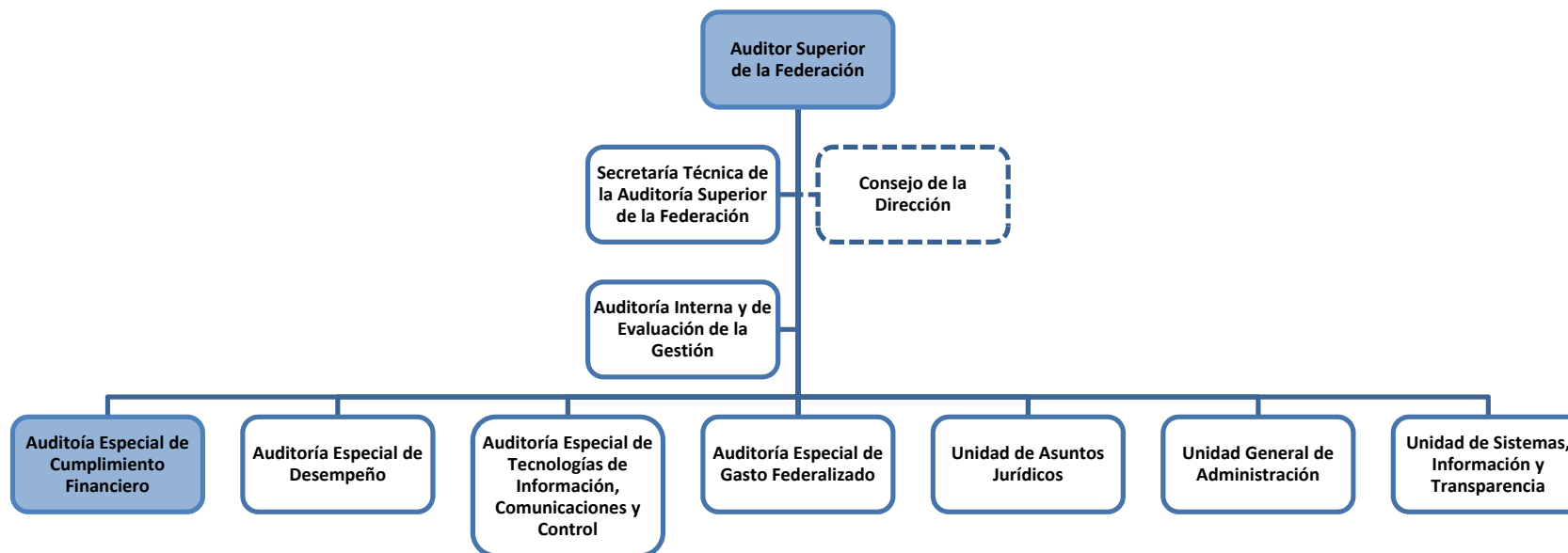


Imagen 6. Organigrama de la ASF. (Modificado a partir de Diario Oficial de la Federación [DOF], 2017, *Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación 2014*, p.13)

II.4.2. Organigrama de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero

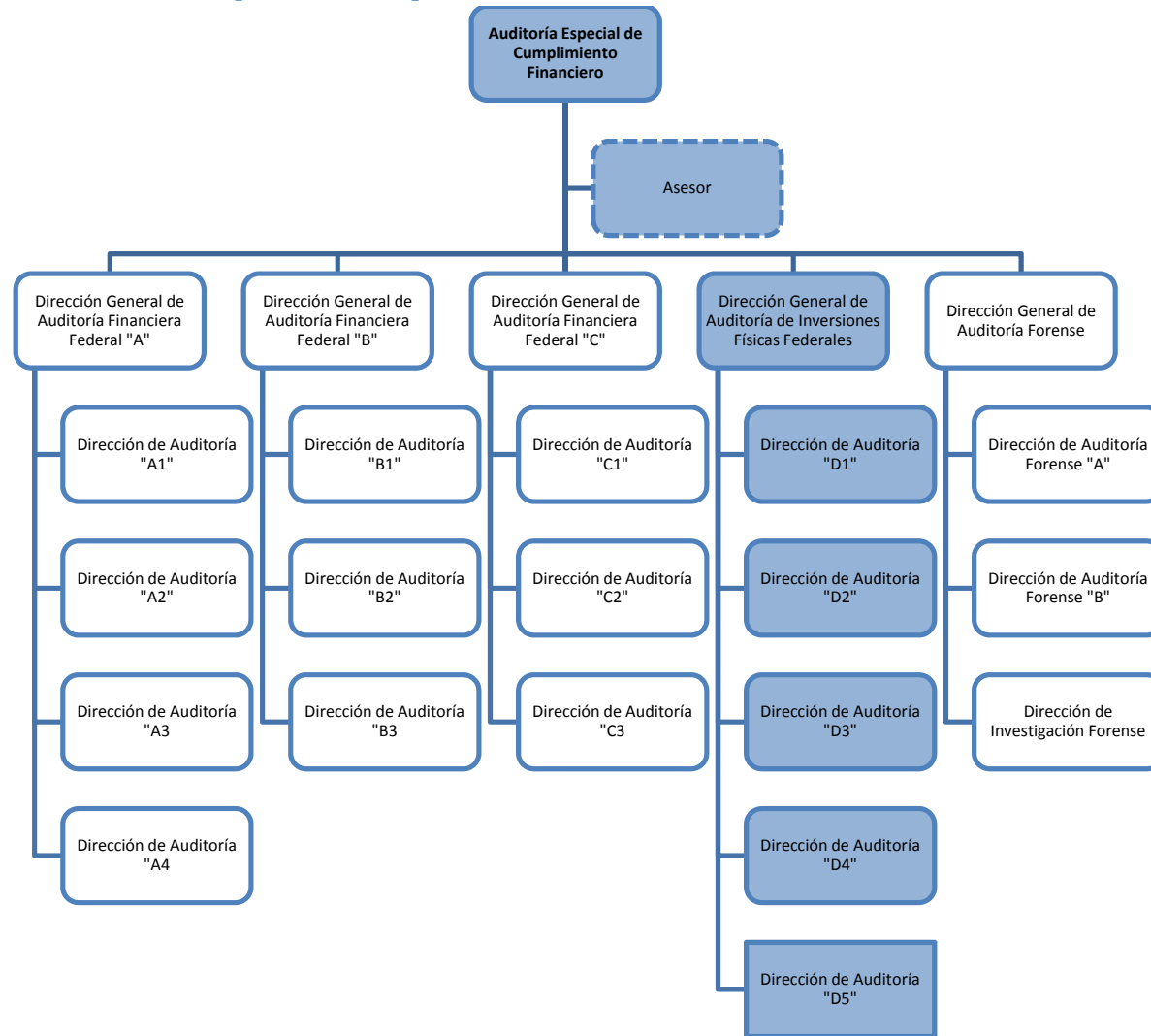


Imagen 7. Organigrama de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero. (Modificado a partir de DOF, 2017, *Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación 2014*, p.43)

II.4.3. Organigrama de la Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales

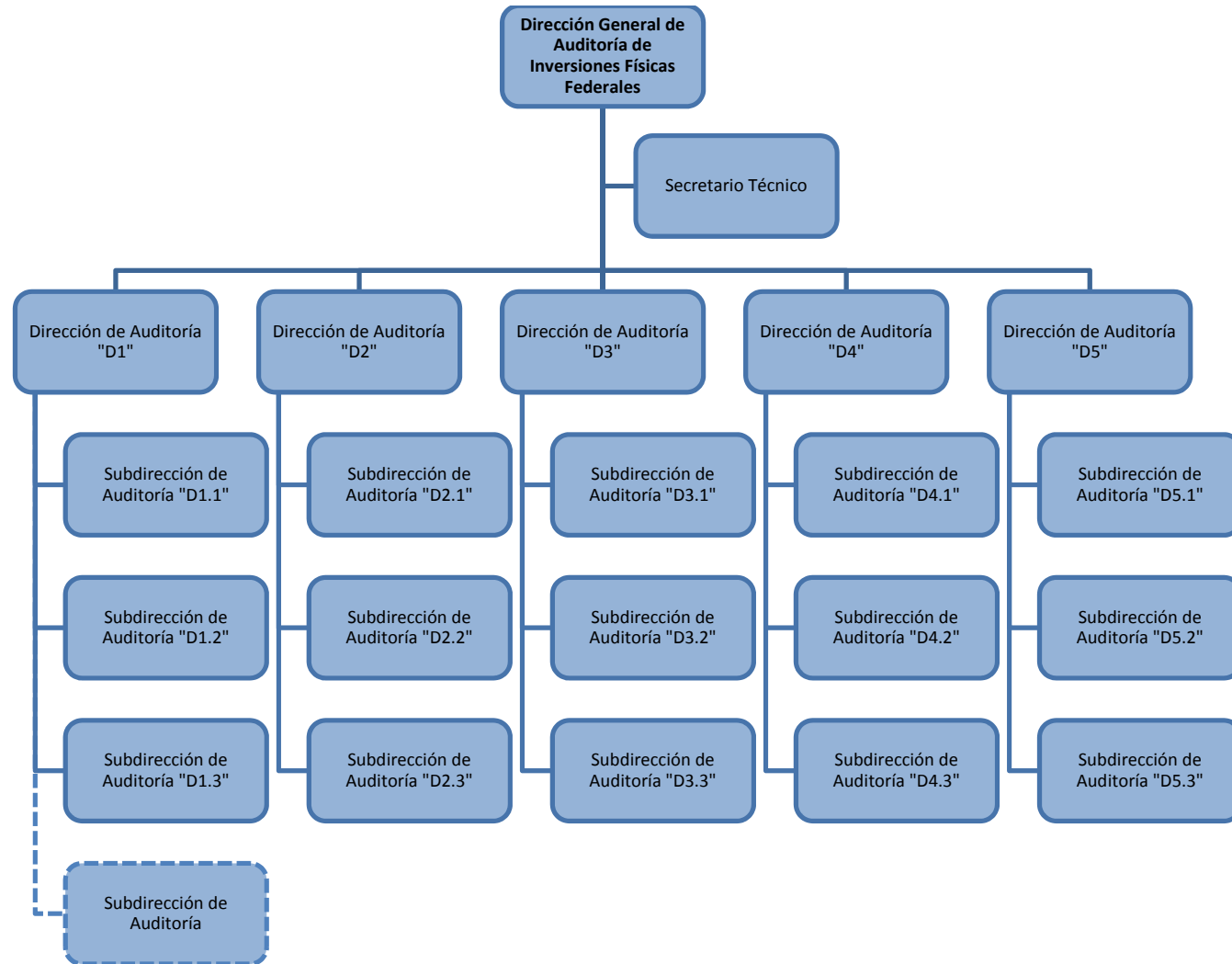


Imagen 8. Organigrama de la DGAIFF. (Modificado a partir de DOF, 2017, *Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación 2014*, p.62)

II.4.4 Organigrama Dirección de Auditoría "D4"



Imagen 9. Organigrama de la Dirección de Auditoría "D4". (Creación propia)

II.5. Sistema Nacional Anticorrupción

El Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) está integrado por el Comité Coordinador, el Comité de Participación Ciudadana, el Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización y los Sistemas Locales Anticorrupción. Siendo la instancia que coordina los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

II.6. Sistema Nacional de Fiscalización

El SNA integra al Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) que está conformado por:

- La Auditoría Superior de la Federación,
- La Secretaría de la Función Pública,
- Las Entidades de Fiscalización Superior de las entidades federativas y
- Las Secretarías de las Contralorías estatales.

Todas coordinan las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, con el objetivo de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país, con base en una visión estratégica, sin incurrir en duplicidades u omisiones.

II.7. Marco Jurídico

Durante la formación del ingeniero civil son muy pocas las leyes que conoce, sin embargo en el proceso de fiscalización son muy necesarias y llegar a desconocer el marco Jurídico de la ASF, podría incurrir en faltas graves de su actuar, por lo cual se describen a continuación de manera breve los principales instrumentos que le dan facultades a la ASF.

II.7.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos CPEUM en su artículo 73, fracción XXIV describe que el congreso expedirá las leyes que regulen la organización y facultades de la ASF, así como la ley general del Sistema Nacional Anticorrupción.

El artículo 74, en sus fracciones II y VI establece que son facultades de la Cámara de Diputados revisar la Cuenta Pública del año anterior a través de la Auditoría Superior de la Federación, así como coordinar y evaluar el desempeño de las funciones de la ASF; y pedir el informe sobre la evolución de sus trabajos de Fiscalización.

Finalmente el artículo 79le otorga autonomía técnica y de gestión a la ASF, establece que las labores de fiscalización serán bajo los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad. También establece el universo a fiscalizar de la ASF, las fechas de entrega de la revisión a la Cámara de Diputados por medio de informes. Derivado de sus investigaciones, promover las responsabilidades que sean procedentes ante las instancias competentes. Además

podrá revisar información de ejercicios anteriores cuando el programa, proyecto o la erogación, contenidos en el presupuesto en revisión abarque en su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales, teniendo en cuenta que las observaciones y recomendaciones emitidas serán referidas al ejercicio de los recursos públicos de la Cuenta Pública en revisión.

Derivado de denuncias y con autorización del titular de la ASF, podrá revisar durante el ejercicio fiscal en curso a las entidades fiscalizadas, así como respecto de ejercicios anteriores rindiendo un informe específico a la Cámara de Diputados y, en su caso, promoverá las acciones que correspondan ante las autoridades competentes.

II.7.2. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

La ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF) ayuda a reglamentar los artículos antes mencionados de la CPEUM, es así que detalla el proceso de fiscalización que realiza la ASF, da definiciones importantes, da los criterios para que la ASF establezca multas, regula la Fiscalización de manera general. Esta ley es importante para el Ingeniero civil cuando se realiza como auditor, pues deberá estar consciente de las fechas, definiciones y tiempos que establece para programar sus revisiones terminando en tiempo, realizando trabajos de calidad y completos. Para profundizar más acerca de lo que establece esta ley ir al Anexo 1.

II.7.2.1. Comparativa del proceso de fiscalización después de la reforma a la LFRCF en el 2016.

Al entrar en vigor el SNA y por las atribuciones conferidas al congreso, fue necesario hacer una revisión en el sistema de fiscalización de la Nación, reformando y creando la LFRCF que al igual que el SNA entro en vigor el 18 de julio de 2016.

Cabe mencionar que durante el 2016 la ASF continuaba con acciones vivas de la Cuenta Pública 2014 y realizaba la revisión de la cuenta pública 2015, hasta la conclusión de las mismas se aplicaría la Ley anterior aprobada el 29 de mayo de 2009. Para los ingenieros auditores y demás personal que realiza trabajos de auditoría es importante conocer estos criterios para solventar las acciones supervivientes anteriores a Cuentas Públicas de 2016 ya que podría incurrir en una mala aplicación para la atención de las acciones supervivientes. En la imagen 9 se aprecia a grandes rasgos los principales cambios.

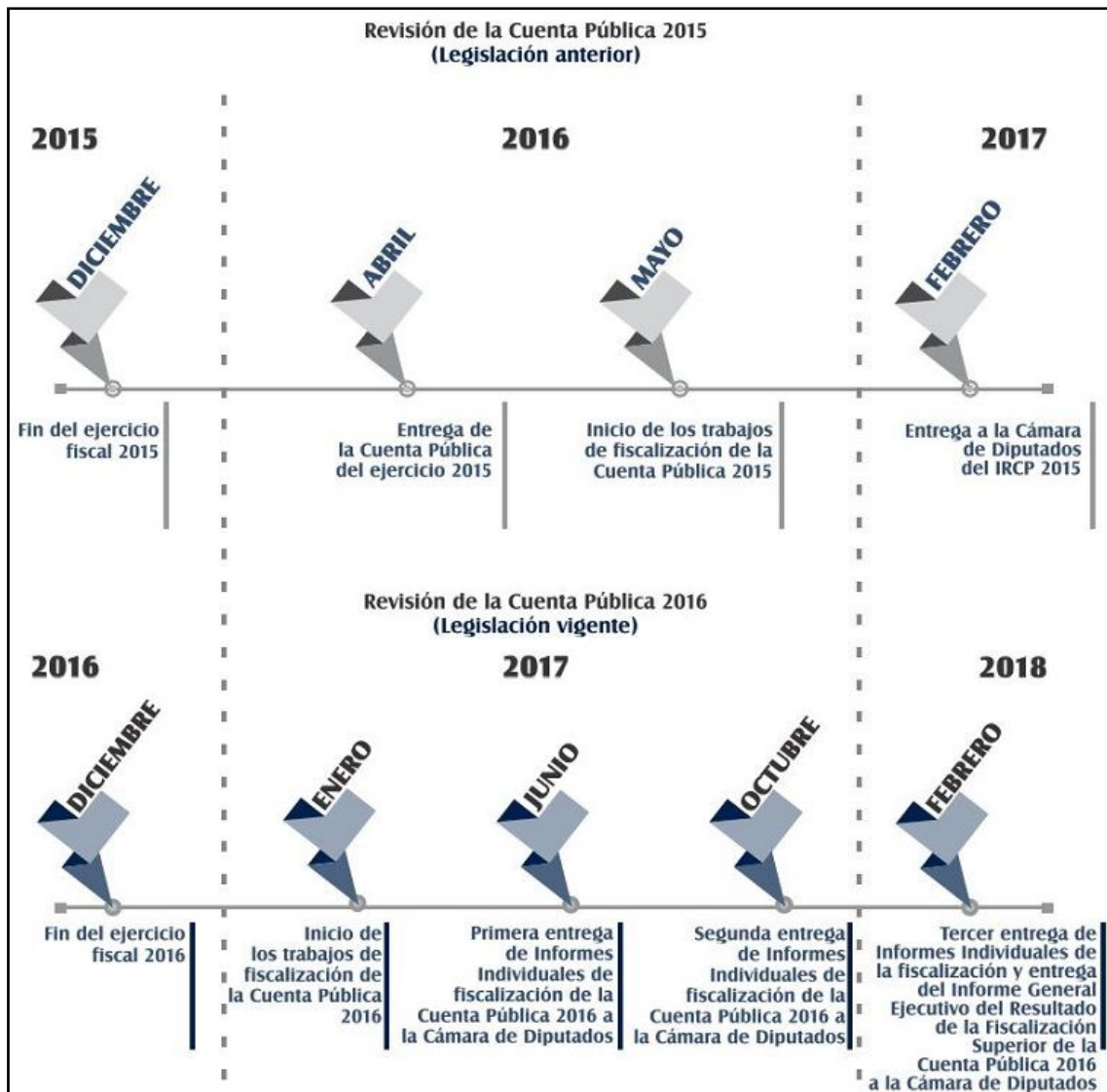


Imagen 9. Principales diferencias de la revisión por reformas a la LFRCF. (Tomado de: ASF. *Marco Legal*. Recuperado de https://www.asf.gob.mx/Section/54_Marco_Legal)

II.8. Marco normativo

La ASF se basa en normas de carácter internacional que presenta la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) por sus siglas en inglés International Organization of Supreme Audit Institutions, cabe aclarar que la adopción que hace la ASF es debido al Poder Legislativo, basándose en el contexto histórico y social de México, esto ayuda a que tenga revisiones por parte de otros países, conocido como revisión entre pares, dando una seguridad a la sociedad de que su trabajo es imparcial y objetivo.

El Marco Normativo que utiliza la ASF no sólo comprende las normas adoptadas internacionalmente, incluye la "*Política Institucional de Integridad*" que establece los valores más

importantes de la función de la fiscalización dentro de la ASF, con el fin de que los servidores públicos (en este caso ingeniero auditor o becario de ingeniería) desempeñen su función de manera objetiva e imparcial.

II.9 Relaciones de la ASF con organismos internacionales y nacionales.

La ASF al ser una Entidad de Fiscalización que se maneja con normas internacionales, tiene diferentes relaciones con organismos tanto internacionales y nacionales. Estos Organismos realizan diferentes reuniones para mostrar cómo han adoptado las normas dentro de cada país que lo integra, así como el impacto que han tenido, con lo cual si hay cambios positivos poder aplicarlo en su país con los elementos necesarios y si son cambios negativos evitar cometer los errores que hubo mejorando la implementación.

A continuación se describen estas Organizaciones de las cuales forma parte la ASF ya que para su personal es importante conozca las entidades que también califican el trabajo desarrollado marcando avances y deficiencias encontrados.

II.9.1. Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores

La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) es un organismo creado en 1953 que busca fomentar el apoyo mutuo mediante el intercambio de ideas, conocimientos y experiencias. Además funge como portavoz ya que elabora normas para la auditoría del sector público fomentando la buena gobernanza y promueve el desarrollo de capacidades, la cooperación y una continua mejora del desempeño de las Entidades de Fiscalización Superior (EFS). Actualmente cuenta con 194 miembros de pleno derecho, 5 miembros asociados y 1 miembro afiliado, en pocas palabras se podría comparar a la Organización de las Naciones Unidas pero para materia de Fiscalización.

Desde su creación la ASF forma parte de la INTOSAI con el propósito de reunir experiencias y metodologías de países con reconocido liderazgo internacional, para aplicarlas en las revisiones de la Fiscalización de nuestro país.

II.9.2. Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores

La Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) es un organismo internacional que forma parte de las siete organizaciones regionales de la INTOSAI, promueve el intercambio de conocimientos, experiencias de fiscalización superior y control gubernamental, también impulsa relaciones de cooperación y desarrollo entre sus miembros. Además desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018 la ASF realizó la presidencia de la OLACEFS.

II.9.3. Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental

La Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS), es una organización autónoma formada por los Organismos Superiores de Fiscalización de los Congresos de los Estados en México. Su principal objetivo es promover la homologación de la contabilidad en los estados y municipios con el fin de facilitar las tareas de fiscalización superior, realiza el intercambio formal e informal de información de las entidades de fiscalización superior de nuestro país y busca la realización de auditorías conjuntas o coordinadas para la fiscalización de los recursos federales transferidos y reasignados a los estados y municipios.

Desde la conformación en 1983 de la ASOFIS la Contaduría Mayor de Hacienda pertenece a esta asociación, es en el 2000 que por diferentes leyes se convierte en la ASF como explique en la historia de la misma. Actualmente la ASOFIS es la encargada de certificar al personal de la ASF como auditores, aunque esta certificación solo sirve internamente, es muy parecida a las certificaciones internacionales y actualmente se busca sea reconocida a nivel nacional e internacional.

III. Metodología de Auditorías

La realización de auditorías de la ASF son diferentes procesos que realiza para llegar a la conformación de las mismas, este está fundamentado por los Marcos Jurídicos y Normativos anteriormente expuestos, pero al tener autonomía técnica necesita revisar los Procedimientos que utiliza para lograr sus objetivos.

A la entrada en vigor del SNA y la LFRCF el 18 de julio de 2016, como anteriormente expliqué, cambiaron las fechas de entrega de la revisión de la ASF como lo venía realizando, por eso en 2017 modifiqué sus manuales para realizar sus procesos de fiscalización pasando de tres a un solo manual que engloba los tipos de revisión que lleva a cabo.

En el siguiente capítulo describiré de forma sencilla la metodología para realizar auditorías de la ASF, enfocado solo en el manual del 2017 desde mi perspectiva, debido a que las auditorías de inversiones físicas deberán apegarse a esta metodología. Finalmente presentaré un diagrama de flujo de cómo se implementa esta metodología en las Auditorías de Inversiones Físicas.

III.1. Universo Sujeto a Fiscalización

El universo a fiscalizar que tiene la ASF lo establece tanto la CPEUM y la LFRCF que a grandes rasgos determina que sus trabajos serán de manera externa a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya captado, recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos federales.

III.2. Tipos de revisiones:

La ASF realiza diferentes revisiones para ello utiliza las auditorías las cuales en la LFRC lo define de la siguiente forma:

“Proceso sistemático en el que de manera objetiva se obtiene y se evalúa evidencia para determinar si las acciones llevadas a cabo por los entes sujetos a revisión se realizaron de conformidad con la normatividad establecida o con base en principios que aseguren una gestión pública adecuada.” (Cámara de Diputados, 2016, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, p.2)

Las auditorías de acuerdo a las normas internacionales se clasifican en: financieras, de cumplimiento y desempeño. La ASF conjunta en un solo enfoque las auditorías financieras con las de cumplimiento y su otro enfoque son las auditorías de desempeño, a continuación se da una pequeña descripción de estos enfoques.

III.2.1.1. Cumplimiento Financiero

“Este enfoque revisa que la recaudación, captación, administración, ejercicio y aplicación de recursos aprobados por el Congreso se lleven a cabo de acuerdo con la normativa correspondiente y que su manejo y registro financiero haya sido correcto.” (ASF. Enfoques de Auditoría)

Dentro de este enfoque las auditorías que se realizan son las siguientes:

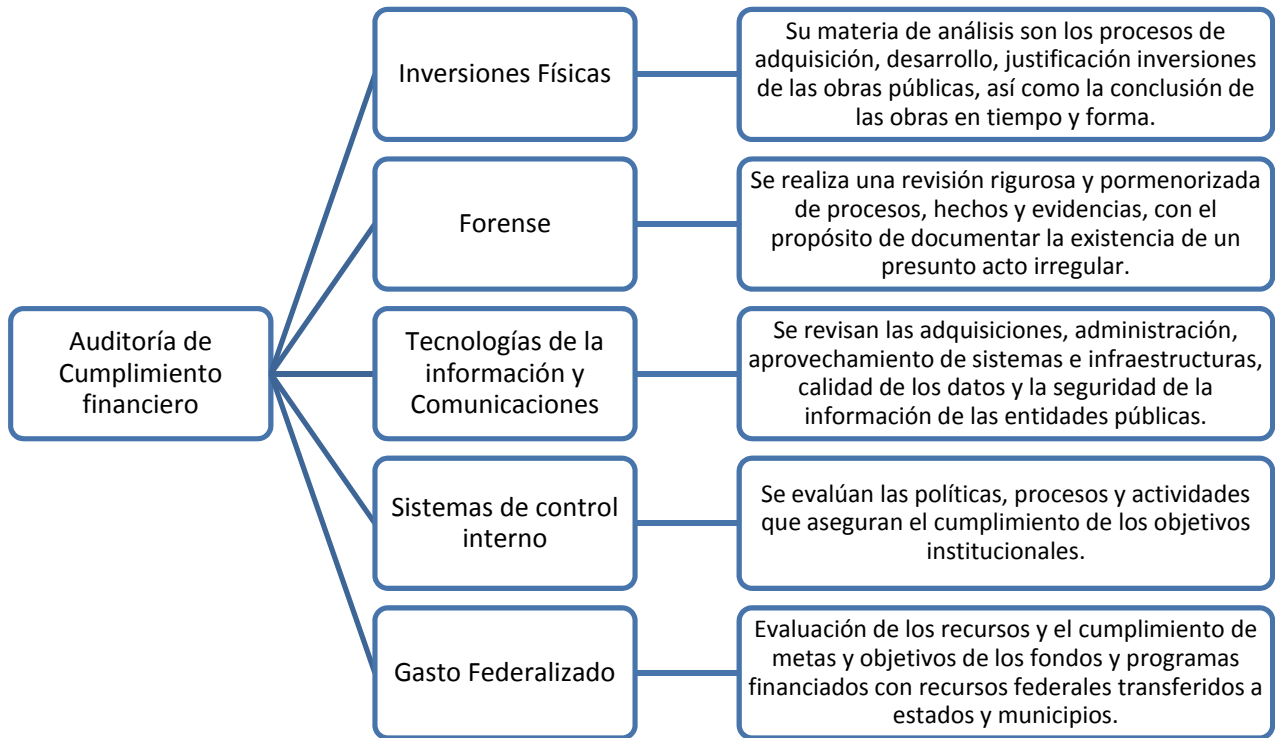


Imagen 10. Enfoques de auditoría de Cumplimiento Financiero.

Fuente: ASF. *Enfoques de Auditoría.*

III.2.2. Desempeño

“Se orienta a evaluar el grado de cumplimiento de metas y objetivos de los programas gubernamentales; si éstos fueron ejecutados con eficacia, eficiencia y economía, así como la verificación de su impacto (social y económico) y los correspondientes beneficios para la ciudadanía.” (ASF. Enfoques de Auditoría)

III.2.3. Combinadas

Se realizan cuando se observa que el objeto de estudio recae en diferentes aspectos de las auditorías antes mencionadas y que no es posible separarlos, ya sea que se conjunten auditorías pertenecientes a diferentes enfoques de cumplimiento financiero o auditorías de enfoque de cumplimiento financiero con auditoría de desempeño.

III.3. Actividades Complementarias

Para la fiscalización en México la ASF además de las auditorías se apoya de otros procesos para hacer su revisión, mismos que consisten en Estudios y Evaluaciones de políticas públicas.

III.3.1. Estudios

“Se refieren a investigaciones de temas diversos que coadyuvan a obtener una imagen integral de la implementación de las políticas públicas y su impacto sobre el desarrollo del sector gubernamental.” (ASF. Enfoques de Auditoría)

III.3.2. Evaluaciones de políticas públicas

“Se evalúa si las decisiones del Estado que involucran recursos presupuestales para abordar problemas específicos han tenido como resultado, efectivamente, la atención del asunto público. En particular, se analizan los cambios producidos por la acción gubernamental en comparación con lo pretendido.” (ASF. Enfoques de Auditoría)

III.4. Planeación

La planeación de la Cuenta Pública a fiscalizar empieza desde seleccionar del Universo sujeto a fiscalización que proyectos y/o programas son susceptibles de revisar para elaborar ante propuestas, propuestas de auditoría y estudios que integren el proyecto del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior (PAAF).

III.4.1. Programa Anual de Auditorías

El PAAF se efectúa por los subprocesos de planeación, programación e integración, con el propósito de obtener una selección adecuada de temas relevantes tanto para el Estado y la sociedad de manera imparcial y confiable.

III.4.1.1. Planeación del Programa Anual de Auditorías

La planeación del PAAF se refiere al conjunto de directrices y reglas generales que se ocupan para empezar la selección.

III.4.1.1.1. Directrices

Las directrices son las definiciones y estratégicas a seguir para poder seleccionar los proyectos y/o programas a fiscalizar.

III.4.1.1.2. Reglas generales

Las reglas generales sirven para analizar todas las propuestas de auditoría por medio del Grupo de Programación de la ASF encargado de valorar cuales son las mejores y poder pasar al siguiente subproceso utilizando cuatro principios básicos:

- Análisis de la capacidad operativa.
- Fuentes de información.
- Criterios de análisis de información.
- Criterios de selección.

III.4.1.2. Programación del Programa Anual de Auditorías.

El proceso de programación identifica los sujetos y objetos a fiscalizar, para tal fin la ASF ha desarrollado una metodología de programación basada en factores de riesgo que cuenta con criterios y subcriterios de análisis, priorización y selección de propuestas de auditoría.

III.4.1.3. Integración del Programa Anual de Auditorías.

La integración agrupa y clasifica las propuestas de auditoría para presentarlas en el PAAF, mismo que es publicado en el Diario oficial de la Federación (DOF) para conocimiento de las instancias que serán revisadas y las áreas correspondientes puedan seleccionar a su personal en cada una de las auditorías. Es importante mencionar que el PAAF clasifica a las Entidades a Fiscalizar enlistando las auditorías por orden progresivo y da a conocer el título de la misma.

III.5. Desarrollo

El desarrollo de la auditoría comienza desde que el PAAF es aprobado, y se selecciona el personal encargado de realizar la auditoría, mismo que determinara las actividades a realizar, ejecuta cada

una de ellas, realiza su informe correspondiente para cerrar los trabajos de fiscalización y crea el expediente correspondiente.

III.5.1. Programación de la Auditoría.

Una vez aprobado el PAAF se registran las actividades para el desarrollo de la auditoría aprobadas por el director de Área responsable en el Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías (SICSA).

Con base en el objetivo y alcance de la revisión los Auditores Especiales elaboran los oficios de orden de auditoría para remitirlos a las entidades fiscalizadas o presentarlos en el acto de apertura de la auditoría para informar a la dependencia a fiscalizar el personal que realizará los trabajos de fiscalización.

III.5.2. Ejecución

Este subproceso comienza con la formalización de los trabajos de fiscalización, continua con la realización de las diferentes actividades programadas para ello es necesario el intercambio de información y documentación, de ella se procede a obtener resultados mismos que en confrontas con la dependencia les son presentados, la dependencia envía respuesta sobre estos resultados, después el personal auditor analiza la respuesta solventando los resultados que cuenten con la información y documentación suficientes que aclare y justifique el resultado, y los que no se logran solventar al cierre de los trabajos generan una acción que será publicada en el informe correspondiente.

III.5.3. Expedientes de auditoría, estudios y Evaluación de Políticas Públicas

Los expedientes de auditoría, estudios y Evaluación de Políticas Públicas se integran, por el conjunto de documentos creados en las etapas de planeación y desarrollo, incluyen la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada u otra instancia, así como todos los documentos elaborados para la realización de la fiscalización, integrándola en los legajos necesarios.

Cada legajo que integre el expediente debe contener índices, marcas, llamadas, cruces y folios, además en la portada, índice general y particular de los legajos, cédulas, contener las firmas o rúbricas del personal que lo integra, revisa y supervisa.

III.5.4. Informe

Los informes son el resultado final del proceso de fiscalización en el cuál se redactan los resultados a los que se llegó, es decir presentan las acciones finales que deberán ser notificadas a las dependencias para que las solventen de acuerdo a la ley y tipo de acción. Además deben redactarse en un lenguaje claro, conciso y directo, e incluir sólo aquella información relevante del trabajo realizado, sin textos repetitivos, y libre de tecnicismos, debido a que tiene que ser entendible para cualquier persona.

Es importante mencionar que al hacer el proceso de fiscalización las entidades fiscalizadas presentan las justificaciones y aclaraciones para solventar las diferentes observaciones, si dentro de esta incluye información que señale y considere como de carácter reservado, confidencial o que deba mantenerse en secreto no se incorporará en el informe.

“En cada informe encontramos el nombre de la institución u organismo o programa auditado, el tipo de auditoría realizada, los criterios de selección aplicados, el objetivo, alcance y resultados del proceso de auditoría.” (ASF. Guía para el ciudadano ¿Qué es y qué hace la Auditoría Superior de la Federación?, p.14)

Además la LFRCF los divide de la siguiente forma:

III.5.4.1. Informe individual

Los informes individuales son los derivados de las auditorías que realiza la ASF y de acuerdo a la LFRCF deben entregarse a la Cámara de Diputados:

- Primera entrega: último día hábil de junio.
- Segunda entrega: último día hábil de octubre
- Tercera entrega: el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública objeto de fiscalización.

Cada uno de los apartados que integran el informe individual los deberá ingresar el grupo auditor al SICSA después del Acta de Presentación de resultados Finales y Observaciones Preliminares, así como del análisis de la información a estos resultados incluyendo este análisis que finalmente sirve para determinar acciones o solventar los resultados.

III.5.4.2. Informe específico

Es el informe que se deriva de aquellas auditorías derivadas de denuncias, se entrega a la Cámara de Diputados a más tardar a los 10 días hábiles posteriores de la conclusión de los trabajos de auditoría, además la ASF enviará a las entidades fiscalizadas el informe específico dentro de un plazo de 10 días hábiles siguientes de entregarlo a la Cámara de Diputados.

III.5.4.3. Informe General Ejecutivo

Es el informe que contiene un resumen de las auditorías realizadas y las observaciones realizadas; las áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización y se entrega a la Cámara de Diputados a más tardar el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública.

III.6. Seguimiento

Es el proceso que comprende desde la notificación de las observaciones y las acciones generadas en los diferentes informes, hasta su conclusión o solventación. La ASF las clasifica en acciones que

emite directamente a otras instancias y las que promueve ante otras instancias para que se encargue de realizar los procedimientos que establece la ley en México.

Cada acción contiene un número de clave compuesta por el año de la cuenta pública a la que pertenece, Entidad encargada de dar respuesta, número de auditoría, tipo de acción y el número de acción dentro del informe, mismo que genera automáticamente el SICSA.

III.6.1. Acciones derivadas del proceso de fiscalización

Tabla 1. ACCIONES QUE EMITE DIRECTAMENTE LA ASF			
Tipo de Acción	Descripción	Criterios para concluir con la acción	Consecuencia en caso de no concluirse con la acción
Recomendación (R) [Preventivo]	Sugerencia para fortalecer los procesos administrativos y los sistemas de control.	Respuesta de la entidad fiscalizada precisando mejoras efectuadas, acciones a realizar o, en su caso, justificar su improcedencia o razones por las cuales no resulta factible su implementación.	Informar a la Cámara de Diputados sobre la no atención.
Solicitud de Aclaración (SA) [Preventivo]	Se requiere a entidad fiscalizada documente y respalde operaciones y montos observados no justificados o no comprobados durante la revisión.	Respuesta y documentación suficiente y competente.	Formulación de Pliego de Observaciones.
Pliego de observaciones (PO) [Correctivo]	Observaciones de carácter económico en las que se presume un daño y/o perjuicio, así como presunta responsabilidad de infractores en cantidad líquida.	Argumentos y documentación suficiente o con el reintegro correspondiente.	Se inicia el procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitorias (FRR) a servidores públicos o particulares.
Modificado a partir de: ASF, <i>Acciones derivadas del proceso de fiscalización</i> .			

Tabla 2. ACCIONES QUE PROMUEVE LA ASF ANTE OTRAS INSTANCIAS		
Tipo de Acción	Descripción	Rol de la ASF
Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal (PEFCF) [Correctivo]	La ASF informa a la autoridad tributaria federal sobre una posible evasión o elusión fiscal detectada en el ejercicio de sus facultades de fiscalización.	Promovente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria (Correctivo)	La ASF promueve, ante las instancias internas de control competentes, las presuntas acciones u omisiones que pudieran implicar una responsabilidad administrativa.	Promovente ante los Órganos Internos de Control, las contralorías estatales, la Secretaría de la Función Pública, etc.
Denuncia de hechos (DH) [Correctivo]	Las denuncias penales de hechos presuntamente ilícitos, deberán presentarse cuando se cuente con los elementos que establezca la Ley.	Denunciante y coadyuvante del Ministerio Público.
Sugerencia a la Cámara de Diputados (SC)[correctivo]	Observaciones para modificar disposiciones legales a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas.	Dar a conocer las Sugerencias a la Cámara de Diputados.
Modificado a partir de: ASF, <i>Acciones derivadas del proceso de fiscalización.</i>		

III.6.2. Expediente de seguimiento

El expediente de seguimiento se integra con los papeles que contienen la documentación soporte necesaria de las acciones promovidas, desde la emisión del Informe Individual y/o específico hasta su conclusión.

Por cada auditoría o estudio practicado se puede optar por integrar:

- Un expediente de seguimiento por cada acción.
- El seguimiento de todas las acciones derivadas de una auditoría o de un estudio en un solo expediente.

III.7. Diagrama de flujo de auditorías de Inversiones Físicas

En este pequeño subcapítulo con la ayuda del diagrama de flujo se muestra como la metodología general para realizar los trabajos de fiscalización se aplican a las auditorías de Inversiones Físicas.

Dentro de las Auditorías de Inversiones Físicas trabajan ingenieros civiles, arquitectos, además de otros profesionales que ayudan a la integración de las auditorías y poder llegar a la conclusión y solventación de las acciones emitidas en los informes correspondientes.

Las auditorías de Inversiones Físicas son complejas y en el proceso de planeación solo participan el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero (AECF), el Director General de Inversiones Físicas Federales (DGAIFF), los Directores de Auditoría, Subdirectores de Auditoría, Jefes de Departamento, Coordinadores de Auditores y la Coordinación de Planeación y Programación (CPP) de la ASF que solicitan a las diferentes Instancias y/o dependencias que reciben recursos Federales, la información necesaria para la creación de las propuestas que se integran en el PAAF.

Al integrarse el PAAF y después de notificadas las ordenes de auditoría realizadas por el AECF, se integran al proceso de Desarrollo los auditores, en los casos de existir becarios o alumnos de servicio social se integran como apoyo, pero no quedan registrados en el personal auditor debido a la falta de Título y cédula profesional. Dentro de este proceso intervienen diferentes áreas principalmente en las revisiones de los informes y la publicación de los mismos.

Finalmente el proceso de seguimiento, se encarga de continuar con las acciones emitidas en los informes, teniendo diferentes formas de actuar dependiendo la acción a revisar para su conclusión y/o solventación integrándose diferentes áreas de la ASF, así como instituciones Federales que ayudan o finalizan el proceso. Es importante mencionar que si la información que se realizó en el desarrollo no es precisa, puede dificultar el entendimiento para su conclusión o solventación y podrían atenderse por una mala interpretación. (Ver Diagrama de flujo 1)

Diagrama de flujo 1. Auditorías de Inversiones Físicas



IV. Auditorías de Inversiones Físicas

Esté capítulo pretende dar a conocer las actividades que realice trabajando como becario de la ASF, describiendo donde me encuentro y demostrar las diferentes actividades que realice ayudan a la conformación de los procesos de auditoría de inversiones físicas. Debido a que mucha de la información que revise, analice y realice pertenece a los procedimientos de desarrollo de las auditorías que integró el personal auditor en los expedientes correspondientes no puedo presentarlos por ser información perteneciente a la ASF, lo único que puedo presentar es la información publicada por la entidad donde se observe como mi trabajo sirvió para la conformación de resultados y la integración de los expedientes respectivos.

Trabajando como becario desde el 1 de marzo de 2016 a la fecha en la ASF en la Dirección D4 de la Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales el personal que la integra son maestros en ingeniería civil, ingenieros civiles, arquitectos, así como becarios en proceso de titulación y alumnos de ingeniería civil o arquitectura realizando su servicio social. Debido a mi desconocimiento de las actividades que se realizaban dentro de la institución se me instruyó para conocer la Estructura Organizacional, el plan estratégico 2011-2017, entender los enfoques que realiza la institución y principalmente el enfoque de auditoría de inversiones físicas.

Después se me encomendó la lectura de la Política Institucional de Integridad la cual contiene el Código de ética y conducta a seguir para evitar caer en situaciones que imposibiliten la revisión de información y documentación de manera objetiva e imparcial.

Además se me explicó que la subdirección donde me encuentro durante el 2016 revisaría la Cuenta Pública 2015, debido a que año con año la Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas le asigna cierta cantidad de Auditorías a desarrollar las cuales están contempladas en el PAAF que se presenta año con año mismo que asigna el número y título a cada una de las auditorías, y también realizaría seguimientos de la Cuenta Pública 2014.

En los próximos subcapítulos abordaré tanto las Cuentas públicas, como las auditorías donde realice diferentes trabajos:

IV.1. Cuenta pública 2014

Durante el año 2015 la ASF revisó la Cuenta Pública 2014, anteriormente se manejaba sólo una entrega de informes el 20 de febrero del año siguiente, siendo en estos donde se daban a conocer a la Cámara de Diputados y sociedad los trabajos realizados, así como las acciones que surgieron de ellos. Tiempo después eran notificadas las acciones a las entidades para que mandara la información necesaria para poder solventar, concluir o proceder a la creación de otra acción.

Al momento de mi ingreso a la ASF el área donde me encontraba y el grupo auditor se encontraba revisando los seguimientos de la Auditoría 362, Carretera Tepic-San Blas, en el Estado de Nayarit, a continuación se presenta el trabajo que desarrolle dentro de esta Auditoría.

IV. 1.1. Auditoría 362, Carretera Tepic-San Blas, en el Estado de Nayarit.

La Entidad Fiscalizada a la cual se le desarrollo la auditoría fue la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de las 13 observaciones, 1 fue solventada antes de la integración del informe individual. Las 12 restantes generaron 4 Recomendaciones, 12 Solicitudes de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dentro del área que me encontraba los auditores con los que trabaje siguieron los procesos necesarios para culminar las diferentes acciones, es así que determinaron no solventar algunas de las Solicitudes de Aclaraciones debido a que la información enviada por la Entidad Fiscalizada resulto ser insuficiente, creando el oficio de pronunciamiento de no atención de las mismas, con ello comenzaron con los proyectos de los Pliegos de Observaciones y la integración de los expedientes.

El personal auditor me encargó empezara la conformación de los expedientes de los Pliegos de Observación para poder enviar a asesoría jurídica, misma que determinaría si había que hacer modificaciones antes de notificar los Pliegos de Observación. Cabe recalcar que para poder integrar los expedientes es necesario leer el informe, así como las acciones que dan lugar, y verificar que la información este completa para poder pasar a revisión jurídica, para que no se modifique el sentido de la acción y las correcciones o documentos que se solicite el revisor jurídico sean pequeña.

En la Tabla 3 se describen los diferentes expedientes integrados, el número de la acción de la cuál era proveniente, una explicación de por qué se procedió a pasar a la siguiente acción y su estado al 20 de febrero de 2018.

Dentro de las Solicitudes de Aclaraciones se mencionan diferentes contratos que fueron fiscalizados dentro de la auditoría y que se describen en el Anexo 2 para el entendimiento de las acciones que presento en la tabla 3.

TABLA 3. EXPEDIENTES DEL SEGUIMIENTO DE LA AUDITORÍA 362.

Tipo de Acción	Clave de acción	Explicación de su integración	Expediente Integrado	Estatus al 20 de febrero de 2018
Solicitud de Aclaración	14-0-09100-04-0362-03-001	<p>Desde el desarrollo de auditoría, el grupo auditor hizo la revisión de los pagos por el proyecto nombre de la auditoría teniendo un monto de 247,384.0 miles de pesos, sin embargo lo reportado como ejercido en la Cuenta pública 2014 fue de 280,466.8 miles de pesos, habiendo una diferencia de 33,082.8 miles de pesos.</p> <p>Después de las confrontas la SCT Nayarit estaba realizando las revisiones pertinentes para encontrar en qué momento se dieron las diferencias, por lo cual se desarrolló la Solicitud de Aclaración para que justificará esos montos, pero la entidad aún seguía realizando revisiones sin enviar ninguna respuesta por lo cual fue necesario pasar a la acción siguiente, en este caso el proyecto del Pliego de Observación siendo necesario recabar la información para integrar el expediente, así como esperando la respuesta de la entidad para ser integrada al mismo y poder analizarla.</p>	Pliego de Observación	En análisis de respuesta antes de Notificar PO
Solicitud de Aclaración	14-0-09100-04-0362-03-002	<p>El contrato núm. 2014-018-CE-A-022- W-00-2014 el Centro SCT Nayarit le otorgo a la contratista un anticipo de 10,182.9 miles de pesos, mismo que debió amortizarse entre el 10 de febrero y el 25 de agosto de 2014, sin embargo en las estimaciones cobradas solo se amortizó 6,094.7 miles de pesos, además el contrato se rescindió en enero de 2015 y a la fecha de revisión la contratista no había reintegrado 4,088.2 miles faltantes en la amortización además de los cargos generados por no haberlo hecho en tiempo y forma.</p> <p>Debido a que no se recibió respuesta después de las confrontas se realizó la Solicitud de Aclaración misma que tampoco fue respondida en tiempo pasando a la siguiente acción, siendo necesaria la integración del expediente del Pliego para pasar el Proyecto a la DGR, esperar respuesta del mismo para ser analizada.</p>	Pliego de Observación	Enviado el proyecto del Pliego de Observaciones (PPO) a la DGR
Solicitud de Aclaración	14-0-09100-04-0362-03-005	<p>En el contrato 2014-18-CE-A-089-W-00-2014 autorizo un volumen de 207,858.0 m³ en el concepto "Construcción de terraplenes adicionados con sus cuñas de sobreebancho utilizando material compactable del banco que elija el contratista, en el cuerpo de terraplén compactado al 90.0%" siendo que en el proyecto indicaba 14,907.0 m³ existiendo una diferencia de 191,951 m³ provocando un sobrecosto de 36,448.5 miles de pesos sin justificación del incremento de volumen.</p> <p>Después de las confrontas con la entidad mando el convenio con el que modifico el volumen de proyecto a 146964 m³ sin embargo no logro la justificación de 60,894.0 m³ equivalente a 11,502.9 miles de pesos, generándose la Solicitud que pide la justificación del mismo.</p>	Pliego de Observación	En análisis de respuesta antes de Notificar PO

TABLA 3. EXPEDIENTES DEL SEGUIMIENTO DE LA AUDITORÍA 362.

Tipo de Acción	Clave de acción	Explicación de su integración	Expediente Integrado	Estatus al 20 de febrero de 2018
		Sin embargo la entidad no envía respuesta y se procede a la siguiente acción, integrándose el expediente esperando respuesta de la entidad.		
Solicitud de Aclaración	14-0-09100-04-0362-03-006	<p>De la revisión de los contratos 2014-18-CE-A-021-W-00-2014 y 2014-18-CE-A-022-W-00-2014 autorizó pagos indebidos de 52.0 miles de pesos en el concepto de concreto hidráulico de $f'c=250$ Kg/cm² y 22.9 miles de pesos en el concepto de concreto hidráulico de $f'c=350$ Kg/cm² respectivamente debido a que no se descontó el volumen del acero que ocupa el concreto.</p> <p>Centro SCT Nayarit informó que para el contrato 2014-18-CE-A-021-W-00-2014 aplicará la deductiva en la estimación de finiquito y que el contrato 2014-18-CE-A-022-W-00-2014 se encuentra en proceso de rescisión, pero sin embargo no se proporciona la documentación que justifique que recuperó el dinero de los pagos indebidos, generándose la Solicitud de Aclaración q exige el pago del dinero indebido y de los intereses generados hasta el pago. La entidad en los tiempos de terminados par su contestación no justifico la acción pasando a un Pliego de Observación, siendo necesario la integración de los documentos necesarios y esperando la respuesta de la entidad.</p>	Pliego de Observación	Enviado el PPO a la DGR

FUENTE: Auditoría Superior de la Federación. *Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014. Auditoría 362.*

IV. 2. Cuenta Pública 2015

La CPEUM establece que la ASF revisará la cuenta pública anterior al año en ejercicio, es decir que a mi ingreso en 2016 la Cuenta Pública en cuestión era la 2015, además los inicios del desarrollo de las auditorías se comenzaban en mayo de 2016.

La subdirección donde me encuentro para el 2016 realizó 9 auditorías a PEMEX, yo participé en el proceso de desarrollo de 5 de estas auditorías, en el proceso de seguimiento intervine en 4 de las 9 auditorías a cargo de la subdirección, recordando que el seguimiento se realiza durante el 2017. En los próximos subcapítulos presento la importancia de mi trabajo en las auditorías donde tuve participación durante esta Cuenta Pública.

IV.2.1. Auditoría 505-DE, De la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Mantenimiento y Logística los Contratos Números 428233817, 428230819, 428232805, 428233822, 428233823, 428232800, 428231807, 428233802, 428233818 y 428234829.

La Unidad Administrativa auditada dentro de PEMEX es Pemex Exploración y Producción (PEP). Los 10 contratos que conforman el nombre de la auditoría se explican en el Anexo 3.

Por orden del grupo auditor revise información y documentación presentada por la dependencia, leí los contratos que conforman la revisión de auditoría, los cuales dentro de sus cláusulas permiten realizar Ordenes de trabajo y/o de servicios, encontrando irregularidades las cuales plasmé en tablas que sirvieron para que el personal Auditor pudiera anexarlas a las cédulas de trabajo, realizar resultados y finalmente después de las revisiones necesarias el personal auditor los plasmó en el Informe Individual, la explicación de cada una de estas irregularidades la encontramos en la tabla 4.

Para cada una de las reuniones de Presentación de resultados Preliminares y Finales, se me encargaba que armara una carpeta con la documentación soporte por resultados para facilitar dentro de las reuniones que el personal auditor encontrara de forma fácil y rápida la información, además la entidad de esta información junto con las cédulas de resultados para poder dar respuesta. Por lo cual después de la reunión de presentación de resultados finales se me pidió analizar la información y documentación que envió PEMEX para solventar el resultado 7 del Informe Individual anteriormente expuesto, con la información que analice el grupo auditor redactó en las cédulas de Análisis de resultados finales y realizó las correcciones necesarias para finalmente introducirla al Informe Individual, el análisis que desarrolle y presente se describe en la tabla 5, además en ella se presenta qué acciones surgieron y el estado en que se encontraban al 20 de febrero de 2018. Finalmente mi último trabajo con la Auditoría fue comenzar a integrar los papeles de trabajo en el Expediente de Auditoría.

TABLA 4. IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA AUDITORÍA 505

Irregularidades	Número de resultado en el informe Individual de Auditoría.	Explicación del Resultado												
<p>Después de conocer las clausulas y especificaciones que se establecieron en el contrato el Personal Auditor me pidió revisar los organigramas de las personas autorizadas a trabajar en las diferentes órdenes de trabajo de cada uno de los contratos de la auditoría, debido a que no se especificaba que sanciones había si trabajaban en más de una orden de trabajo, mientras que los coordinadores de las ordenes de trabajo no podían estar en más de 5 órdenes de trabajo dentro del mismo contrato.</p>	6	<p>Con la información que presente el personal auditor pudo identificar que, en 6 de las ordenes de trabajo del contrato 428233817 la participación del mismo coordinador, además en el contrato 428233822 otro coordinador de ordenes de trabajo estuvo igual en 6 de ellas aun cuando se establecía en las especificaciones particulares del contrato que no podían coordinar más 5 órdenes de trabajo, siendo así que el personal auditor calculo los pagos indebidos que fueron de 1,094.4 y 5,313.8 miles de pesos, respectivamente.</p>												
	7	<p>De la información presentada y analizada, el personal auditor encontró en los contratos 428233817 y 428232823 las personas que participaban en más de una laordenesde trabajo, sin establecerse en las especificaciones particulares el número máximo de órdenes de trabajo a desarrollar, así como la forma de pago solicitándose a la entidad fiscalizada que realice los ajustes, modificaciones o deducciones correspondientes.</p>												
<p>Al hacer la revisión de la información presentada por la entidad a fiscalizar primeramente se observo que no presento las actas finiquito de ciertas ordenes de trabajo de algunos contratos, y al comparar el tiempo de entrega con la fecha de realización de las actas finiquito de las Ordenes de servicio se identifico que habían transcurrido más de 20 días, de acuerdo a como lo especifica el contrato.</p>	9	<p>Con la información presentada al grupo auditor pudo determinar que ordenes de trabajo no contenían acta finiquito y cuales habían transcurrido más tiempo como a continuación se presenta:</p> <table border="1" data-bbox="994 975 1879 1107"> <thead> <tr> <th colspan="2">Convenio Específico 428232800</th> </tr> <tr> <th>Orden de Servicio</th> <th>Tiempo transcurrido entre entrega de trabajos y Acta Finiquito</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OT-UTCAM-020</td> <td>165 días</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="994 1139 1879 1272"> <thead> <tr> <th colspan="2">Contrato 428232805</th> </tr> <tr> <th>Orden de Servicio</th> <th>Tiempo transcurrido entre entrega de trabajos y Acta Finiquito</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OT-805-ING-043-2014</td> <td>96 días</td> </tr> </tbody> </table>	Convenio Específico 428232800		Orden de Servicio	Tiempo transcurrido entre entrega de trabajos y Acta Finiquito	OT-UTCAM-020	165 días	Contrato 428232805		Orden de Servicio	Tiempo transcurrido entre entrega de trabajos y Acta Finiquito	OT-805-ING-043-2014	96 días
Convenio Específico 428232800														
Orden de Servicio	Tiempo transcurrido entre entrega de trabajos y Acta Finiquito													
OT-UTCAM-020	165 días													
Contrato 428232805														
Orden de Servicio	Tiempo transcurrido entre entrega de trabajos y Acta Finiquito													
OT-805-ING-043-2014	96 días													

TABLA 4. IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA AUDITORÍA 505								
Irregularidades	Número de resultado en el informe Individual de Auditoría.	Explicación del Resultado						
		<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Contrato 428233817</td> </tr> <tr> <td>Orden de Servicio</td> <td>Tiempo transcurrido entre entrega de trabajos y Acta Finiquito</td> </tr> <tr> <td>OT-517.097</td> <td>406 días</td> </tr> </table> <p>Para el contrato 428233822 realizo 16 órdenes de trabajo y 12 de ellas se entregaron los trabajos en los años de 2014 y 2015 sin embargo en agosto de 2016 no contaban con acta entrega finiquito. Con lo cual se constato que la Entidad fiscalizada no conto con los elementos de control necesarios para evitar estas irregularidades.</p>	Contrato 428233817		Orden de Servicio	Tiempo transcurrido entre entrega de trabajos y Acta Finiquito	OT-517.097	406 días
Contrato 428233817								
Orden de Servicio	Tiempo transcurrido entre entrega de trabajos y Acta Finiquito							
OT-517.097	406 días							
Al hacer la revisión de la documentación entregada por la entidad y comparar el monto autorizado en las ordenes de trabajo, así como el tiempo de ejecución, las diferentes modificaciones a las órdenes de trabajo con los montos que se ejercieron y el tiempo de ejecución real , encontré que hubo diferencias en los contratos 428233817 y 428233818, tanto en monto como plazo de ejecución.	12	Con los análisis presentados al personal auditor, solo mejoro la información y desarrollo el resultado que a grandes rasgos específica que la orden de trabajo OT-517.091 del contrato 428233817 no hizo las acciones para incrementar 23 días el periodo de ejecución. En la orden de trabajo OT-818-ING-098-2015 del contrato 428233818 no realizo los documentos para disminuir 386.8 miles de pesos del monto contractual de dicha orden de trabajo.						
El personal auditor al revisar el convenio específico 428232800 pidió la relación de personas que laboraron en el mismo y de todas las ordenes de trabajo realizadas, por lo cual me encargo revisar los curriculum vitae de cada uno de los trabajadores, de toda la información se observo que	16	Al encontrar que en la Orden de trabajo OT-UTCAM-020 del convenio específico 428232800 había personal subcontratado el personal auditor conjunto esta observación con otra que estaba desarrollando donde la UTCAM su objeto social no establecía las actividades desarrolladas dentro de la misma orden de trabajo antes mencionada, provocando un pago indebido de 5,136.8 miles de pesos por ambas observaciones, además la tabla que realice fue modificada por el personal auditor y la presento como sigue (Tomada de: ASF. Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. Auditoría 505-DE. P. 38);						

TABLA 4. IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA AUDITORÍA 505									
Irregularidades	Número de resultado en el informe Individual de Auditoría.	Explicación del Resultado							
en una de las órdenes de trabajo el personal no pertenecía a la Universidad Tecnológica de Campeche (UTCAM) a la cual se adjudico el contrato que en sus clausulas estableció no tenia permitido la subcontratación.		"(Miles de pesos)							
		<i>Puesto</i>	<i>Escolaridad</i>	<i>Estudió en la UTCAM</i>	<i>Trabajó en la UTCAM</i>	<i>Trabajó en otras empresas antes del convenio núm. 42823280</i>	<i>Trabajó anteriormente en la UTCAM</i>	<i>P.U. del convenio núm. 42823280</i>	<i>P.U. de h-h OT-UTCAM</i>
						0		0	-020
		<i>Coordinador</i>	<i>Arquitecto</i>	X	X	√	X	0.44	0.45
		<i>Especialista</i>	<i>Ingeniero Electricista</i>	X	X	√	X	0.44	0.45
		<i>Especialista</i>	<i>Ciencias con especialidad en Estructuras</i>	X	X	√	X	0.44	0.45
		<i>Especialista</i>	<i>Licenciado en Arquitectura</i>	X	√	√	08/03/10 - 22/08/11	0.44	0.45
		<i>Especialista</i>	<i>Ingeniero Civil</i>	X	X	√	X	0.44	0.45
		<i>Especialista</i>	<i>Ingeniero Electricista</i>	X	X	√	X	0.44	0.45
		<i>Especialista</i>	<i>Ingeniero Electromecánico</i>	X	si	√	08/03/10 – 30/07/11	0.44	0.45
		<i>Especialista</i>	<i>Licenciado en Administración de Empresas</i>	X	X	√	X	0.44	0.45
		<i>Especialista</i>	<i>Ingeniero Civil</i>	X	√	√	01/01/09 – 08/05/09	0.44	0.45
		<i>Especialista</i>	<i>Ingeniero Civil</i>	X	X	√	X	0.44	0.45
	<i>Dibujante</i>	<i>Ingeniero Electrónico</i>	X	X	√	X	0.33	0.45	
	<i>Dibujante</i>	<i>Título en tramite</i>	X	X	√	X	0.33	0.45	

TABLA 4. IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA AUDITORÍA 505									
Irregularidades	Número de resultado en el informe Individual de Auditoría.	Explicación del Resultado							
		Dibujante	Título en trámite	X	✓	✓	02/01/11 – 22/08/11	0.33	0.45
Fuente: Ordenes de trabajo del convenio específico núm. 428232800. X= No. ✓= Si."									
FUENTE: Auditoría Superior de la Federación. Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. Auditoría 505-DE.									

TABLA 5. ACCIONES EMITIDAS DE LA AUDITORÍA 505			
Número de Resultado	Análisis de Respuestas	Acción emitida	Estado al 20 de Febrero de 2018
6	El personal auditor después de la reunión de presentaciones de resultados preliminares recibió la respuesta por parte de la entidad presentando en su análisis que la entidad explicaba que tanto en el contrato 428233817 y 428233822 los coordinadores de las órdenes de trabajo jamás estuvieron en más de 3 órdenes pero no entrego la documentación que lo confirma subsistiendo la observación, misma que fue presentada en la reunión de presentación de resultados finales donde la entidad entrego la documentación donde señalaba que para el contrato 428233817 tres coordinadores trabajaron en más de 5 órdenes de trabajo y en el contrato 428233822 dos coordinadores trabajaron en más de 5 órdenes de trabajo incumpliendo con las especificaciones particulares de los contratos.	Recomendación: 15-6-90T9G-04-0505-01-002 Se le solicita que en las ordenes de trabajo realizadas en los diferentes contratos, se implenten los mecanismos de control y supervisión que establece el contrato. La entidad entregó respuesta donde se giraron las instrucciones para evitar sucediera una situación similar dándose por atendida	Atendida por la Entidad en Oficio de respuesta a la notificación de Acciones.
		Solicitud de Aclaración: 15-6-90T9G-04-0505-03-001 Se le solicita o proporcione información para aclarar 6,408,137.05 pesos, por los coordinadores que estuvieron en más 5 órdenes de trabajo o evidencia de la recuperación del monto observado. En la respuesta de la entidad no seentrego la documentación que comprobara el monto	Enviado el PPO a la DGR

TABLA 5. ACCIONES EMITIDAS DE LA AUDITORÍA 505			
Número de Resultado	Análisis de Respuestas	Acción emitida	Estado al 20 de Febrero de 2018
		observado, pasando a la siguiente acción y creando el proyecto de pliego de observación (PPO).	
		<p>Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS): 15-9-90T9N-04-0505-08-002</p> <p>Se solicita se proceda a la investigación de los responsables de autorizar que en los contratos 428233817 y 428233822 los coordinadores de las órdenes de trabajo laboraran en más de 5 al mismo tiempo.</p> <p>Al no recibir respuesta de la Unidad de Responsabilidades de Petróleos Mexicanos la ASF comenzó con los trámites para el envío del expediente.</p>	Expediente enviado a la Instancia de control competente para que realice la investigación.
7	<p>En respuesta a la reunión de resultados preliminares envió información donde presentaba los nombres de los especialistas que laboraron en cada una de las ordenes de trabajo y que no realizaban ninguna orden de servicio simultáneamente, se atendía parcialmente sin explicar porque no se establecía en las especificaciones algo que limitara el número de órdenes de trabajo que pudiera desarrollar.</p> <p>Para la respuesta de la reunión de resultados finales desarrolle el análisis encontrando que la entidad fiscalizada se contradecía debido a que en su anexo BG "Especificaciones Generales" el contratista debería cerciorarse que el personal especialista no podía participar al mismo tiempo en otra orden de trabajo sino hasta liberar su participación en la primera. Enviando la relación de horas trabajadas de los diferentes especialistas por día y asegurando se había seguido lo anteriormente expuesto, pero al analizarlo presente la información en tablas que el auditor incorporó al análisis como sigue (Tomadas de: ASF. Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. Auditoría 505-DE.P.24):</p>	<p>Recomendación: 15-6-90T9G-04-0505-01-003</p> <p>Se le pide verifique el cumplimiento de las medidas de control establecidas en los contratos, además determine el número de órdenes de trabajo en las que puede estar el personal especialista, así como que establezca el rendimiento en la mano de obra para estas circunstancias.</p> <p>En respuesta la entidad presento un oficio para que las áreas encargadas de las contrataciones modifiquen los lineamientos en las contrataciones, así como que se verifique que la supervisión se realiza conforme a las especificaciones contractuales, dándose por atendida la acción.</p>	Atendida por la Entidad en Oficio de respuesta a la notificación de Acciones.

TABLA 5. ACCIONES EMITIDAS DE LA AUDITORÍA 505

Número de Resultado	Análisis de Respuestas	Acción emitida	Estado al 20 de Febrero de 2018																																													
	<p align="center"><i>"Horas trabajadas por el ingeniero, Jefe de Disciplina Civil-Estructural."</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Orden de trabajo</th> <th>28/08/14</th> <th>29/08/14</th> <th>24/09/14</th> <th>25/09/14</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OT-823-047</td> <td>10</td> <td>10</td> <td>11</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>OT-823-054</td> <td>13</td> <td>13</td> <td>6</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center"><i>Fuente: Ordenes de trabajo del contrato núm. 428233823."</i></p> <p align="center"><i>"Horas trabajadas por el ingeniero, Jefe de Disciplina Eléctrico."</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Orden de trabajo</th> <th>07/07/14</th> <th>08/07/14</th> <th>01/09/14</th> <th>02/09/14</th> <th>03/09/14</th> <th>04/09/14</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OT-823-047</td> <td>10</td> <td>10</td> <td>11</td> <td>11</td> <td>11</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>OT-823-054</td> <td>6</td> <td>6</td> <td>8</td> <td>8</td> <td>8</td> <td>8</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center"><i>Fuente: Ordenes de trabajo del contrato núm. 428233823."</i></p> <p align="center"><i>"Horas trabajadas por el ingeniero, Especialista en Instrumentación."</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Orden de trabajo</th> <th>29/11/14</th> <th>30/11/14</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OT-823-070</td> <td>19</td> <td>19</td> </tr> <tr> <td>OT-823-077</td> <td>16</td> <td>16</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center"><i>Fuente: Ordenes de trabajo del contrato núm. 428233823."</i></p> <p>Demostrando a la Entidad fiscalizada la participación de personal especialista en órdenes de trabajo simultaneas sin terminar una para empezar su participación en la siguiente, además, de que la supervisión no identificó y documentó los casos.</p>	Orden de trabajo	28/08/14	29/08/14	24/09/14	25/09/14	OT-823-047	10	10	11	11	OT-823-054	13	13	6	6	Orden de trabajo	07/07/14	08/07/14	01/09/14	02/09/14	03/09/14	04/09/14	OT-823-047	10	10	11	11	11	11	OT-823-054	6	6	8	8	8	8	Orden de trabajo	29/11/14	30/11/14	OT-823-070	19	19	OT-823-077	16	16		
Orden de trabajo	28/08/14	29/08/14	24/09/14	25/09/14																																												
OT-823-047	10	10	11	11																																												
OT-823-054	13	13	6	6																																												
Orden de trabajo	07/07/14	08/07/14	01/09/14	02/09/14	03/09/14	04/09/14																																										
OT-823-047	10	10	11	11	11	11																																										
OT-823-054	6	6	8	8	8	8																																										
Orden de trabajo	29/11/14	30/11/14																																														
OT-823-070	19	19																																														
OT-823-077	16	16																																														
9	<p>El personal auditor analizo la respuesta a la reunión de resultados preliminares, dando por atendida la observación debido a que la entidad fiscalizada entrego los pagos de la estimación finiquito de los contratos 428232805, 428233817 y 428233822 señalando que no transcurrieron más de 20 días para la creación del acta finiquito de las órdenes de servicios y para el convenio específico 428232800 por cuestiones tecnológicas no se copio la información en los discos presentados a la ASF las actas finiquito de todas las órdenes de trabajo además se aprecia no</p>	Sin acciones	Solventada en la respuesta a la presentación de resultados preliminares.																																													

TABLA 5. ACCIONES EMITIDAS DE LA AUDITORÍA 505			
Número de Resultado	Análisis de Respuestas	Acción emitida	Estado al 20 de Febrero de 2018
	excedían los 20 días después del pago de la última estimación como se establece en las especificaciones para la creación del acta finiquito.		
12	De la respuesta presentada a la reunión de resultados preliminares el personal auditor no pudo dar por solventado el resultado debido a que la entidad entregó los oficios y minutas para modificar la orden de trabajo OT-517.091 del contrato 428233817 y la orden de trabajo OT-818-ING-098-2015, sin explicar la no realización de un convenio modificatorio. En respuesta a la presentación resultados finales el personal auditor dio por atendida el resultado ya que la entidad demostró haberse apegado a los lineamientos, cláusulas y normatividad adecuados para realizar los oficios y minutas para la modificación de las órdenes de trabajo sin necesidad de realizar un convenio modificatorio.	Sin acciones	Solventada en la respuesta a la presentación de resultados finales.
16	En respuesta a la reunión de resultados preliminares el personal auditor no pudo dar por atendido el resultado debido a que no se justificó la UTCAM subcontratación de personal incumpliendo el contrato, y sin dar respuesta a el por qué contrato a la UTCAM para realizar la Orden de trabajo OT-UTCAM-020 aun cuando su razón social no le permite realizar el objeto de la misma. Con la respuesta de la reunión de resultados finales no se atendió el resultado debido a que no justificó la ejecución de actividades específicas relacionadas con el objeto social de la institución académica, además de no haber emitido justificación que avalara la entidad fiscalizada para poder realizar la contratación de personal exterior a la UTCAM.	Recomendación: 15-6-90T9G-04-0505-01-007 Realizada para que se implementen los elementos de control y supervisión que garanticen que se respeten los términos establecidos para la subcontratación. Le entidad envió respuesta en la que giro instrucciones de acatar la recomendación realizada por la ASF, dándose por atendida.	Atendida por la Entidad en Oficio de respuesta a la notificación de Acciones.
		Solicitud de Aclaración: 15-6-90T9G-04-0505-03-003 Se le solicita compruebe 5,136,794.25 pesos por la subcontratación de personal que no tenía permitido de contratar la UTCAM. En respuesta a la acción la entidad comprobó documentalmente que la UTCAM no subcontrato personal entregando los contratos del personal que laboro en la Orden de trabajo OT-UTCAM-020 y que la fecha de la misma era antes de la realización de la contratación del convenio específico 428232800.	Solventada por la Entidad en Oficio de respuesta a la notificación de Acciones.
		PRAS: 15-9-90T9N-04-0505-08-004 Se le pide a la instancia de control de Pemex realizar	Expediente Solventado en

TABLA 5. ACCIONES EMITIDAS DE LA AUDITORÍA 505			
Número de Resultado	Análisis de Respuestas	Acción emitida	Estado al 20 de Febrero de 2018
		la investigación de las personas que autorizaron la contratación del personal exterior a la UTCAM. En respuesta a la acción la Unidad de Responsabilidades de PEMEX dijo no ser necesario la investigación solicitada al comprobarse documentalmente que la UTCAM no subcontrato personal entregando los contratos del personal que laboro en la Orden de trabajo OT-UTCAM-020 y que la fecha de la misma era antes de la realización de la contratación del convenio específico 428232800.	Oficio de respuesta a la notificación de Acciones.
FUENTE: Auditoría Superior de la Federación. <i>Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. Auditoría 505-DE.</i>			

IV.2.2. 524-DE, Mantenimiento de la Capacidad de Producción (2013-2017); Adquisición de Catalizadores y Resinas Capitalizables en Plantas de Proceso (2015-2016) y Tren Energético de la Refinería de Minatitlán.

La Unidad Administrativa auditada dentro de esta auditoría es Pemex Transformación Industrial. La auditoría se integra por tres proyectos: Mantenimiento de la Capacidad de Producción (2013-2017); Adquisición de Catalizadores y Resinas Capitalizables en Plantas de Proceso (2015-2016) y Tren Energético de la Refinería de Minatitlán.

El personal auditor me encargó revisar la información y documentación enviada por la Entidad Fiscalizada en respuesta a los oficios de Solicitud de Información y los anexos de las Actas Administrativas Circunstanciadas de los 76 contratos que conformaron los primeros dos proyectos: 39 contratos de obra pública, 21 contratos de servicios, 2 órdenes de servicio, 12 contratos de adquisiciones y 1 orden de adquisición (ver Anexo 4), de esa información el personal auditor me pidió recabar datos en tablas que sirvieron para la conformación de los apartados de Alcance y Antecedentes del Informe individual (ver Anexo 4), además con ello el personal auditor integro las cédulas de resultados que dieron lugar a varios resultados que forman parte del Informe individual de Auditoría. (Ver tabla 6)

El personal auditor por logística no requirió de mi ayuda para la integración de los expedientes de seguimiento de las acciones derivadas de los resultados anteriormente expuestos, en la tabla 7 explico el desarrollo que llevo a la integración de cada una de las acciones derivadas de los resultados y el estado en que se encontraban al 20 de febrero de 2018.

TABLA 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 524-DE

Irregularidad	Número de resultado en el informe Individual de Auditoría.	Explicación del resultado																																						
Al llegar la información de la Auditoría como mencione, se me pidió revisar que los contratos estuvieran formalizados, ejecutados así como el avance que tenía respecto a pagos detectando que existían: contratos formalizados, no pagados, con trabajos ejecutados; contratos no formalizados, pagados, con trabajos ejecutados; y contratos no formalizados, no pagados, con trabajos ejecutados.	6	El personal Auditor redactó que 5 de los contratos derivados de casos de atención inmediata (emergencia), se pagaron los trabajos sin formalizar los contratos además de no contar con la documentación completa que acredite su ejecución, la suma de los 5 contratos asciende a 23,699.0 miles de pesos solicitando a la entidad justifique estas irregularidades detectadas.																																						
	7	De la información que presente el personal auditor detecto que 8 de los contratos de atención inmediata ejecutados entre 2015 y 2016 no han sido pagados por falta de recursos presupuestarios, solicitando a la entidad la justificación del motivo de la falta de recursos para poder pagar los trabajos ejecutados.																																						
	8	Al igual que los resultados anteriores el personal auditor pudo señalar que hay 16 contratos de atención inmediata con trabajos ejecutados, sin formalización de contrato y sin comprobar haber realizados pagos por los trabajos, solicitando a la entidad fiscalizada aclara las controversias en la contratación, ejecución y pago de los mismos.																																						
De la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizada el personal auditor me encargo revisar la bitácora de obra anotando el periodo y tiempo que realmente trabajaron diferentes grúas ocupadas del contrato núm. DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-23-15 debido a que al seleccionar conceptos del contrato era uno de los que tenían mayor monto y el	12	<p>De la información presentada y los datos revisados por el personal auditor contrato núm. DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-23-15 con las notas de bitácora y las estimaciones pagadas se constató que las 3 grúas se ocuparon un menor tiempo que el establecido en el programa, sin emitirse ninguna orden de cambio o plazo de la utilización de las mismas, además durante su utilización once días permanecieron sin uso sin dar a conocer los motivos, además de no corregir el precio unitario por los días de utilización provocando pagos excedentes de 22,238.0 miles de pesos.</p> <table border="1" data-bbox="801 1102 1955 1340"> <thead> <tr> <th colspan="10">Pagos Excedentes (Miles de Pesos)</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Concepto</th> <th colspan="4">Programado</th> <th colspan="4">Ejecutado</th> <th rowspan="2">Diferencia</th> </tr> <tr> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> <th>P.U.</th> <th>Importe</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> <th>P.U.</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de grúa Manitowoc de 800 t de capacidad</td> <td>Servicio (142 días)</td> <td align="center">1</td> <td align="right">19,306.9</td> <td align="right">19,306.9</td> <td>Servicio (21 días)</td> <td align="center">1</td> <td align="right">2,892.1</td> <td align="right">2,892.1</td> <td align="right">16,414.80</td> </tr> </tbody> </table>	Pagos Excedentes (Miles de Pesos)										Concepto	Programado				Ejecutado				Diferencia	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe	Servicio de grúa Manitowoc de 800 t de capacidad	Servicio (142 días)	1	19,306.9	19,306.9	Servicio (21 días)	1	2,892.1	2,892.1	16,414.80
Pagos Excedentes (Miles de Pesos)																																								
Concepto	Programado				Ejecutado				Diferencia																															
	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe																																
Servicio de grúa Manitowoc de 800 t de capacidad	Servicio (142 días)	1	19,306.9	19,306.9	Servicio (21 días)	1	2,892.1	2,892.1	16,414.80																															

TABLA 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 524-DE

Irregularidad	Número de resultado en el informe Individual de Auditoría.	Explicación del resultado									
tiempo de utilización de las grúas al personal auditor le parecía muy elevado.		Servicio de grúa Grove de 550 t de capacidad	Servicio (65 días)	1	6,155.9	6,155.9	Servicio (9 días)	1	858.4	858.4	5,297.50
		Servicio de grúa Grove de 220 t de capacidad	Días	10	175.2	1,752.4	Días	7	175.2	1,226.7	525.70
		Total									
El personal Auditor en sus revisiones se percató que debido a que la entidad contrataba a una empresa para diferentes contratos los salarios reales del cabo eran diferentes, por lo cual me pidió que no solo revisara los salarios de cabo si no todos aquellas categorías que se pudiera comparar para descartar que solo fuera en una categoría, y que determinará la diferencia entre los mismos, al final proporcione tablas que el personal auditor adecuo e integró en las cédulas analíticas y los 3 resultados que redacto en el informe	16	De los contratos DCPA-OP-SCP-SP-GMIN-L-2-14 y PXR-OP-RMIN-SP-GMIN-L-5-14 en las categorías de cabo, ayudante, operario de primera y rotulista asigno diferentes salarios reales, provocando un sobrecosto por 130.0 miles de pesos, finalmente se pide la justificación las diferencias encontradas en las siguientes tablas (ASF. Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. Auditoría 524-DE. P.43-44):									
		<i>"COMPARATIVA DE SALARIOS REALES PARA LA CATEGORÍA DE CABO EN CONTRATOS ADJUDICADOS A UNA MISMA CONTRATISTA (Miles de pesos)</i>									
		<i>Modalidad de Contratación</i>	<i>Núm. de Contrato</i>	<i>Categoría</i>	<i>Unidad</i>	<i>Cantidad</i>	<i>SR</i>	<i>Importe</i>	<i>SRA</i>	<i>Importe Ajustado</i>	<i>Diferencia</i>
		LPN	DCPA-OP-SCP-SP-GMIN-L-2-14	Cabo de oficinas	Jor.	118.9817	0.70663	84.1	0.62547	74.4	9.7
LPN	PXR-OP-RMIN-SP-GMIN-L-5-14	Cabo de obra electromecánica	Jor.	90.56496	0.84528	76.5	0.62547	56.6	19.9		
LPN	PXR-OP-RMIN-SP-GMIN-L-5-14	Cabo para obra civil	Jor.	62.2041	0.62547	38.9	0.62547	38.9	0.0		
<i>Suma</i>									29.6		
<i>FUENTE: Pemex Transformación Industrial, Gerencia de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver., tabla elaborada con</i>											

TABLA 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 524-DE

Irregularidad	Número de resultado en el informe Individual de Auditoría.	Explicación del resultado																																																		
individual de auditoría.		<p>base en los expedientes revisados de los Contratos núms. DCPA-OP-SCP-SP-GMIN-L-2-14 y PXR-OP-RMIN-SP-GMIN-L-5-14 y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.</p> <p>Jor. Jornada. LPN. Licitación pública nacional. SR. Salario real. SRA. Salario real ajustado."</p> <p style="text-align: center;">"COMPARATIVA DE SALARIOS REALES PARA LA CATEGORÍA DEL AYUDANTE EN CONTRATOS ADJUDICADOS A UNA MISMA CONTRATISTA (Miles de pesos)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Modalidad de Contratación</th> <th>Núm. de Contrato</th> <th>Categoría</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> <th>SR</th> <th>Importe</th> <th>SRA</th> <th>Importe Ajustado</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LPN</td> <td>DCPA-OP-SCP-SP-GMIN-L-2-14</td> <td>Ayudante general</td> <td>Jor.</td> <td>1,829.4965</td> <td>0.33728</td> <td>617.1</td> <td>0.28396</td> <td>519.5</td> <td>97.6</td> </tr> <tr> <td>LPN</td> <td>PXR-OP-RMIN-SP-GMIN-L-5-14</td> <td>Ayudante de operario diversos oficios</td> <td>Jor.</td> <td>1,831.7855 2</td> <td>0.28396</td> <td>520.2</td> <td>0.28396</td> <td>520.2</td> <td>0.0</td> </tr> <tr> <td colspan="8"></td> <td style="text-align: right;">Suma</td> <td style="border-top: 1px solid black;">97.6</td> </tr> </tbody> </table> <p>FUENTE: Pemex Transformación Industrial, Gerencia de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver., tabla elaborada con base en los expedientes revisados de los Contratos núms. DCPA-OP-SCP-SP-GMIN-L-2-14 y PXR-OP-RMIN-SP-GMIN-L-5-14 y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.</p> <p>Jor. Jornada. LPN. Licitación pública nacional. SR. Salario real. SRA. Salario real ajustado".</p> <p style="text-align: center;">"COMPARATIVA DE SALARIOS REALES PARA LA CATEGORÍA DEL OPERARIO DE PRIMERA EN CONTRATOS ADJUDICADOS A UNA MISMA CONTRATISTA (Miles de pesos)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Modalidad de</th> <th>Núm. de</th> <th>Categoría</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> <th>SR</th> <th>Importe</th> <th>SRA</th> <th>Importe</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> </table>	Modalidad de Contratación	Núm. de Contrato	Categoría	Unidad	Cantidad	SR	Importe	SRA	Importe Ajustado	Diferencia	LPN	DCPA-OP-SCP-SP-GMIN-L-2-14	Ayudante general	Jor.	1,829.4965	0.33728	617.1	0.28396	519.5	97.6	LPN	PXR-OP-RMIN-SP-GMIN-L-5-14	Ayudante de operario diversos oficios	Jor.	1,831.7855 2	0.28396	520.2	0.28396	520.2	0.0									Suma	97.6	Modalidad de	Núm. de	Categoría	Unidad	Cantidad	SR	Importe	SRA	Importe	Diferencia
Modalidad de Contratación	Núm. de Contrato	Categoría	Unidad	Cantidad	SR	Importe	SRA	Importe Ajustado	Diferencia																																											
LPN	DCPA-OP-SCP-SP-GMIN-L-2-14	Ayudante general	Jor.	1,829.4965	0.33728	617.1	0.28396	519.5	97.6																																											
LPN	PXR-OP-RMIN-SP-GMIN-L-5-14	Ayudante de operario diversos oficios	Jor.	1,831.7855 2	0.28396	520.2	0.28396	520.2	0.0																																											
								Suma	97.6																																											
Modalidad de	Núm. de	Categoría	Unidad	Cantidad	SR	Importe	SRA	Importe	Diferencia																																											

TABLA 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 524-DE

Irregularidad	Número de resultado en el informe Individual de Auditoría.	Explicación del resultado									
		<i>Contratación</i>		<i>Contrato</i>				<i>Ajustado</i>			
		LPN	DCPA-OP-SCP-SP-GMIN-L-2-14	Operario 1a.	Jor.	9.0000	0.54014	4.8	0.54014	4.8	0.00
		LPN	PXR-OP-RMIN-SP-GMIN-L-5-14	Operario 1a.	Jor.	88.2615	0.56848	50.2	0.54014	47.7	2.5
		<i>Suma</i>									2.5
<p><i>FUENTE: Pemex Transformación Industrial, Gerencia de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver., tabla elaborada con base en los expedientes revisados de los Contratos núms. DCPA-OP-SCP-SP-GMIN-L-2-14 y PXR-OP-RMIN-SP-GMIN-L-5-14 y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.</i></p> <p><i>Jor. Jornada.</i></p> <p><i>LPN. Licitación pública nacional.</i></p> <p><i>SR. Salario real.</i></p> <p><i>SRA. Salario real ajustado".</i></p> <p style="text-align: center;"><i>"COMPARATIVA DE SALARIOS REALES PARA LA CATEGORÍA DEL ROTULISTA EN CONTRATOS ADJUDICADOS A UNA MISMA CONTRATISTA (Miles de pesos)</i></p>											
		<i>Modalidad de Contratación</i>	<i>Núm. de Contrato</i>	<i>Categoría</i>	<i>Unidad</i>	<i>Cantidad</i>	<i>SR</i>	<i>Importe</i>	<i>SRA</i>	<i>Importe Ajustado</i>	<i>Diferencia</i>
		LPN	DCPA-OP-SCP-SP-GMIN-L-2-14	Oficial rotulista	Jor.	8.9833	0.60066	5.4	0.56848	5.1	0.3
		LPN	PXR-OP-RMIN-SP-GMIN-L-5-14	Rotulista	Jor.	5.1000	0.56848	2.9	0.56848	2.9	0.0
		<i>suma</i>									0.3
<p><i>FUENTE: Pemex Transformación Industrial, Gerencia de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver., tabla elaborada con base en los expedientes revisados de los Contratos núms. DCPA-OP-SCP-SP-GMIN-L-2-14 y PXR-OP-RMIN-SP-GMIN-L-5-14 y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.</i></p> <p><i>Jor. Jornada.</i></p>											

TABLA 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 524-DE

Irregularidad	Número de resultado en el informe Individual de Auditoría.	Explicación del resultado																																													
		<p><i>LPN. Licitación pública nacional.</i> <i>SR. Salario real.</i> <i>SRA. Salario real ajustado".</i></p>																																													
	17	<p>De los contratos núms. DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-I-1-14 y DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-8-15 en las categorías de cabo, ayudante de oficial especialista, obrero general, oficial especialista y oficial de primera asigno diferentes salarios reales al no tener la cantidad de horas que desarrollaría no se pudo obtener un sobrecosto sin embargo se pide la justificación de no realizar un mercadeo de los salarios reales autorizados como se muestra en las tablas siguientes (ASF. Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. Auditoría 524-DE. P.47):</p> <p style="text-align: center;">Comparativa de salarios reales para la categoría del cabo, ayudante de oficial especialista, obrero general en contratos adjudicados a una misma contratista (miles de pesos)</p> <table border="1" data-bbox="790 778 1968 1038"> <thead> <tr> <th>Modalidad de Contratación</th> <th>Núm. de Contrato</th> <th>Unidad</th> <th>Categoría 1</th> <th>Salario Real 1</th> <th>Categoría 2</th> <th>Salario Real 2</th> <th>Categoría 3</th> <th>Salario Real 3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Invitación Restringida a 3 Personas</td> <td>DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-I-1-14</td> <td>Jor</td> <td>Cabo de oficios</td> <td>0.65162</td> <td>Ayudante de oficial especialista</td> <td>0.41300</td> <td>Obrero general</td> <td>0.32166</td> </tr> <tr> <td>Adj. Dir. (caso fortuito y de fuerza mayor)</td> <td>DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-8-15</td> <td>Jor</td> <td>Cabo de oficios</td> <td>1.10734</td> <td>Ayudante de oficial especialista</td> <td>0.70323</td> <td>Obrero general</td> <td>0.54740</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: Contratos núms. DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-I-1-14 y DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-8-15.</p> <p style="text-align: center;">Comparativa de salarios reales para la categoría del ayudante de oficial especialista y oficial de primera en contratos adjudicados a una misma contratista (miles de pesos)</p> <table border="1" data-bbox="790 1158 1968 1335"> <thead> <tr> <th>Modalidad de Contratación</th> <th>Núm. de Contrato</th> <th>Unidad</th> <th>Categoría 1</th> <th>Salario Real 1</th> <th>Categoría 2</th> <th>Salario Real 2</th> <th>Categoría 3</th> <th>Salario Real 3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Invitación Restringida a 3 Personas</td> <td>DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-I-1-14</td> <td>Jor</td> <td>Oficial especialista</td> <td>0.61713</td> <td>Oficial de primera</td> <td>0.55713</td> <td>Ayudante de of. de primera</td> <td>0.37566</td> </tr> </tbody> </table>	Modalidad de Contratación	Núm. de Contrato	Unidad	Categoría 1	Salario Real 1	Categoría 2	Salario Real 2	Categoría 3	Salario Real 3	Invitación Restringida a 3 Personas	DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-I-1-14	Jor	Cabo de oficios	0.65162	Ayudante de oficial especialista	0.41300	Obrero general	0.32166	Adj. Dir. (caso fortuito y de fuerza mayor)	DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-8-15	Jor	Cabo de oficios	1.10734	Ayudante de oficial especialista	0.70323	Obrero general	0.54740	Modalidad de Contratación	Núm. de Contrato	Unidad	Categoría 1	Salario Real 1	Categoría 2	Salario Real 2	Categoría 3	Salario Real 3	Invitación Restringida a 3 Personas	DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-I-1-14	Jor	Oficial especialista	0.61713	Oficial de primera	0.55713	Ayudante de of. de primera	0.37566
Modalidad de Contratación	Núm. de Contrato	Unidad	Categoría 1	Salario Real 1	Categoría 2	Salario Real 2	Categoría 3	Salario Real 3																																							
Invitación Restringida a 3 Personas	DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-I-1-14	Jor	Cabo de oficios	0.65162	Ayudante de oficial especialista	0.41300	Obrero general	0.32166																																							
Adj. Dir. (caso fortuito y de fuerza mayor)	DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-8-15	Jor	Cabo de oficios	1.10734	Ayudante de oficial especialista	0.70323	Obrero general	0.54740																																							
Modalidad de Contratación	Núm. de Contrato	Unidad	Categoría 1	Salario Real 1	Categoría 2	Salario Real 2	Categoría 3	Salario Real 3																																							
Invitación Restringida a 3 Personas	DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-I-1-14	Jor	Oficial especialista	0.61713	Oficial de primera	0.55713	Ayudante de of. de primera	0.37566																																							

TABLA 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 524-DE

Irregularidad	Número de resultado en el informe Individual de Auditoría.	Explicación del resultado																																
		Adj. Directa DCPA-OP- Jor Oficial 1.05268 Oficial de 0.95145 Ayudante de 0.63606 (trabajos de RMIN-SP- especialista en primera tubero/soldador atención GMIN-A-8- cambiadores de calor inmediata) 15																																
		Fuente: Contratos núms. DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-I-1-14 y DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-8-15.																																
	18	De los contratos núms. DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-I-1-14 y DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-8-15 en las categorías de cabo, obrero y obrero especialista asigno diferentes salarios reales al no tener la cantidad de horas que desarrollaría no se pudo obtener un sobrecosto sin embargo se pide la justificación de no realizar un mercadeo de los salarios reales autorizados como se muestra en las tabla siguiente (ASF. Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. Auditoría 524-DE. P.49): "Comparativa de salarios reales para la categoría del cabo, obrero, operario especialista y ayudante de operario especialista en contratos adjudicados a una misma contratista (miles de pesos) <table border="1" data-bbox="792 783 1968 1142"> <thead> <tr> <th>Modalidad de Contratación</th> <th>Núm. de Contrato</th> <th>Unidad</th> <th>Categoría 1</th> <th>Salario Real 1</th> <th>Categoría 2</th> <th>Salario Real 2</th> <th>Categoría 3</th> <th>Salario Real 3</th> <th>Categoría 4</th> <th>Salario Real 4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Invitación Restringida a 3 Personas</td> <td>DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-I-11-14</td> <td>Jor</td> <td>Cabo</td> <td>1.000</td> <td>Obrero</td> <td>0.300</td> <td>Operario especialista</td> <td>0.83333</td> <td>ayudante operario de especialista</td> <td>0.36667</td> </tr> <tr> <td>Adj. Directa por atención inmediata</td> <td>DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-22-15</td> <td>Jor</td> <td>Cabo</td> <td>1.16667</td> <td>Obrero</td> <td>0.450</td> <td>Operario especialista</td> <td>1.08333</td> <td>ayudante operario de especialista</td> <td>0.50000</td> </tr> </tbody> </table> Fuente: Contratos núms. DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-I-11-14 y DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-22-15."	Modalidad de Contratación	Núm. de Contrato	Unidad	Categoría 1	Salario Real 1	Categoría 2	Salario Real 2	Categoría 3	Salario Real 3	Categoría 4	Salario Real 4	Invitación Restringida a 3 Personas	DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-I-11-14	Jor	Cabo	1.000	Obrero	0.300	Operario especialista	0.83333	ayudante operario de especialista	0.36667	Adj. Directa por atención inmediata	DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-22-15	Jor	Cabo	1.16667	Obrero	0.450	Operario especialista	1.08333	ayudante operario de especialista
Modalidad de Contratación	Núm. de Contrato	Unidad	Categoría 1	Salario Real 1	Categoría 2	Salario Real 2	Categoría 3	Salario Real 3	Categoría 4	Salario Real 4																								
Invitación Restringida a 3 Personas	DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-I-11-14	Jor	Cabo	1.000	Obrero	0.300	Operario especialista	0.83333	ayudante operario de especialista	0.36667																								
Adj. Directa por atención inmediata	DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-22-15	Jor	Cabo	1.16667	Obrero	0.450	Operario especialista	1.08333	ayudante operario de especialista	0.50000																								

FUENTE: Auditoría Superior de la Federación. Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. Auditoría 524-DE.

TABLA 7. ACCIONES EMITIDAS DE LA AUDITORÍA 524-DE			
Número de Resultado	Análisis de Respuestas	Acción emitida	Estado al 20 de Febrero de 2018
6	Del análisis de respuesta a las reuniones de resultados preliminares y finales el personal auditor dio por no solventado el resultado ya que la entidad comprobó que los contratos estaban formalizados pero solo presento evidencia de la ejecución de 4 contrato de los 5 observados.	<p>Recomendación: 15-6-90T9M-04-0524-01-006</p> <p>Realizada para que la entidad fiscalizada se asegure que en los contratos derivados por emergencia se realicen los trabajos antes de pagar.</p> <p>La entidad envió la información donde giro las instrucciones para que las unidades encargadas de realizar los pagos aseguren se han realizado los trabajos de contratación por emergencia.</p>	Atendida por la Entidad en Oficio de respuesta a la notificación de Acciones.
		<p>Solicitud de Aclaración:15-6-90T9M-04-0524-03-001</p> <p>Se realizó para solicitar a la Entidad Fiscalizada que justifique 6,250,897.57 pesos por la ejecución de un trabajo de emergencia que se encuentra pagado.</p> <p>La entidad en respuesta logro justificar que los trabajos se habían ejecutado en tiempo y forma dándose por solventada la acción.</p>	Solventada por la Entidad en Oficio de respuesta a la notificación de Acciones.
7	El personal Auditor al analizar la respuesta de las reuniones de presentación de resultados preliminares y finales decidió no atender el resultado debido a que la entidad comprobó que se desarrollaron los contratos y trabajos en tiempo la entidad aun no justificó por que aún no han sido pagados.	<p>Recomendación: 15-6-90T9M-04-0524-01-007</p> <p>Creada para evitar que en lo subsecuente los contratos derivados por emergencia, sean pagados los trabajos en tiempo y forma para evitar reclamaciones de carácter económico por la empresa contratista.</p> <p>En respuesta a la acción la entidad envió el oficio donde gira instrucciones para que se cerciore la unidad encargada de los pagos realizarlos en tiempo y forma.</p>	Atendida por la Entidad en Oficio de respuesta a la notificación de Acciones.
8	Al llegar la respuesta a las reuniones de resultados preliminares y finales el personal auditor reviso y analizo la información presentada por la entidad dándose por no solventado el resultado en virtud de que no se comprobó la	<p>Recomendación: 15-6-90T9M-04-0524-01-008</p> <p>Se le solicita a la Entidad fiscalizada se cerciore que antes de ejecutar trabajos por emergencia, se formalicen los contratos y reúna la evidencia documental de los trabajos ejecutados y realizar los pagos en tiempo y forma.</p>	Atendida por la Entidad en Oficio de respuesta a la notificación de Acciones.

TABLA 7. ACCIONES EMITIDAS DE LA AUDITORÍA 524-DE			
Número de Resultado	Análisis de Respuestas	Acción emitida	Estado al 20 de Febrero de 2018
	formalización de los contratos así como no comprobó haber pagado los trabajos ejecutados.	La entidad dio respuesta enviando el oficio que mando a las unidades encargadas de realizar los contratos y pagos para que se vuelva a presentar esta situación.	
12	Con el análisis en respuesta a las reuniones de resultados preliminares y finales realizado por el personal auditor se dio por no atendido el resultado debido que solo se justificaron los días de inactividad debido a que los trabajos realizados se consideran de alto riesgo, por lo cual las medidas de seguridad establecidas en el contrato no se tenía permitido laborar fines de semana sin embargo no aclaro por que no hizo el ajuste de los precios unitarios.	<p>Recomendación: 15-6-90T9M-04-0524-01-011</p> <p>Al no solventarse el resultado el personal auditor le sugiere a la entidad fiscalizada que se implemente la vigilancia para asegurar que los trabajos se desarrollen con los tiempos y costos acordados y en caso de tener un menor tiempo emitir una orden de cambio para modificar el plazo y monto.</p> <p>La respuesta enviada por la entidad giro instrucciones para que las unidades encargadas de realizar la supervisión verifiquen se cumplan los tiempos y costos, así como que en dado caso no se haga de esa forma se realicen los documentos para la modificación de los mismo, además que en la contratación se incluyan clausulas en las que se obligue a realizar la orden de cambio necesaria, dándose por atendida la acción.</p>	Atendida por la Entidad en Oficio de respuesta a la notificación de Acciones.
		<p>Solicitud de Aclaración 15-6-90T9M-04-0524-03-002</p> <p>Se le pide aclare o justifique el monto de 22,238,019.58 pesos, por no haber realizado la orden de cambio de la modificación de monto y plazo de la utilización de las grúas.</p> <p>La entidad no logro argumentar la no realización de la orden de cambio por lo cual se comenzó con la redacción del Proyecto de pliego de Observación.</p>	Enviado el PPO a la DGR
16	De la Respuesta a las presentaciones de resultados preliminares y finales el personal auditor en su análisis dio por no atendido el resultado ya que a pesar de que comprobó que en sus leyes no hay	<p>Recomendación 15-6-90T9M-04-0524-01-013</p> <p>El grupo auditor le solicita que se asegure de garantizar que en la evaluación de los contratos sea eficiente y aplique los mismos criterios de evaluación en la determinación de los salarios reales de las diferentes categorías.</p> <p>La entidad fiscalizada envió en respuesta copia del oficio que giro a la unidad</p>	Atendida por la Entidad en Oficio de respuesta a la notificación de Acciones.

TABLA 7. ACCIONES EMITIDAS DE LA AUDITORÍA 524-DE			
Número de Resultado	Análisis de Respuestas	Acción emitida	Estado al 20 de Febrero de 2018
	nada que los sujete para realizar un mercadeo de los salarios de las categorías, pues al no realizarlo no se asegura que la contratación sea la más económica, eficiente y eficaz.	<p>encargada de la evaluación donde se pide sea atendido la recomendación de la ASF, dándose por atendida.</p> <p>Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS):15-9-90T9N-04-0524-08-002</p> <p>Al no solventarse el resultado solicita que la Unidad de responsabilidades de PEMEX realice las investigaciones pertinentes por los actos u omisiones de los servidores públicos que no realizaron un mercadeo de los costos de la mano de obra y aplicaron diferentes salarios reales asignados a la misma contratista en los contratos DCPA-OP-SCP-SP-GMIN-L-2-14 y PXR-OP-RMIN-SP-GMIN-L-5-14.</p> <p>En respuesta la entidad señalo que al no estar establecido en las leyes y normativas de Pemex no es necesario realizar la investigación dándose por solventada la acción.</p>	Solventada por la Entidad en Oficio de respuesta a la notificación de Acciones.
17	De la Respuesta a las presentaciones de resultados preliminares y finales el personal auditor en su análisis dio por no atendido el resultado ya que a pesar de que comprobó que en sus leyes no hay nada que los sujete para realizar un mercadeo de los salarios de las categorías, pues al no realizarlo no se asegura que la contratación sea la más económica, eficiente y eficaz.	<p>Recomendación 15-6-90T9M-04-0524-01-014</p> <p>El grupo auditor le solicita que se asegure de garantizar que en la evaluación de los contratos sea eficiente y aplique los mismos criterios de evaluación en la determinación de los salarios reales de las diferentes categorías.</p> <p>La entidad fiscalizada envió en respuesta copia del oficio que giro a la unidad encargada de la evaluación donde se pide sea atendido la recomendación de la ASF, dándose por atendida.</p> <p>PRAS:15-9-90T9N-04-0524-08-003</p> <p>Al no solventarse el resultado solicita que la Unidad de responsabilidades de PEMEX realice las investigaciones pertinentes por los actos u omisiones de los servidores públicos que no realizaron un mercadeo de los costos de la mano de obra y aplicaron diferentes salarios reales asignados a la misma contratista en los contratos DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-I-1-14 y DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-8-15.</p>	<p>Atendida por la Entidad en Oficio de respuesta a la notificación de Acciones.</p> <p>Solventada por la Entidad en Oficio de respuesta a la notificación de Acciones.</p>

TABLA 7. ACCIONES EMITIDAS DE LA AUDITORÍA 524-DE			
Número de Resultado	Análisis de Respuestas	Acción emitida	Estado al 20 de Febrero de 2018
		En respuesta la entidad señalo que al no estar establecido en las leyes y normativas de Pemex no es necesario realizar la investigación dándose por solventada la acción.	
18	De la Respuesta a las presentaciones de resultados preliminares y finales el personal auditor en su análisis dio por no atendido el resultado ya que a pesar de que comprobó que en sus leyes no hay nada que los sujete para realizar un mercadeo de los salarios de las categorías, pues al no realizarlo no se asegura que la contratación sea la más económica, eficiente y eficaz.	<p>Recomendación 15-6-90T9M-04-0524-01-015</p> <p>El grupo auditor le solicita que se asegure de garantizar que en la evaluación de los contratos sea eficiente y aplique los mismos criterios de evaluación en la determinación de los salarios reales de las diferentes categorías.</p> <p>La entidad fiscalizada envió en respuesta copia del oficio que giro a la unidad encargada de la evaluación donde se pide sea atendido la recomendación de la ASF, dándose por atendida.</p>	Atendida por la Entidad en Oficio de respuesta a la notificación de Acciones.
		<p>PRAS:15-9-90T9N-04-0524-08-004</p> <p>Al no solventarse el resultado solicita que la Unidad de responsabilidades de PEMEX realice las investigaciones pertinentes por los actos u omisiones de los servidores públicos que no realizaron un mercadeo de los costos de la mano de obra y aplicaron diferentes salarios reales asignados a la misma contratista en los contratos DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-I-1-14 y DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-8-15.</p> <p>En respuesta la entidad señalo que al no estar establecido en las leyes y normativas de Pemex no es necesario realizar la investigación dándose por solventada la acción.</p>	Solventada por la Entidad en Oficio de respuesta a la notificación de Acciones.
FUENTE: Auditoría Superior de la Federación. <i>Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. Auditoría 524-DE.</i>			

IV.2.3. 525-DE, Mantenimiento de la Capacidad de Producción (2014-2018); y Conversión de Residuales y Proyectos de Sostenimiento de la Producción en la Refinería Salamanca.

La Unidad Administrativa auditada en Pemex para esta auditoría fue Pemex Transformación Industrial. Esta auditoría está integrada por dos proyectos: Mantenimiento de la Capacidad de Producción (2014-2018); y Conversión de Residuales y Proyectos de Sostenimiento de la Producción en la Refinería Salamanca. De los 42 contratos, 2 órdenes de servicio y 1 convenio específico, que formaron la muestra revisada por parte del grupo auditor sólo describiré los contratos donde ayude a la conformación de algún resultado (Anexo 5).

El personal auditor me encargo buscar en los anexos de la evaluación Técnico-Económica de los contratos adjudicados donde la contratista fuera la misma: las mismas categorías y comparar los salarios reales, debido a que al realizar los resultados de la auditoría 524 se percató de que Pemex transformación Industrial no analizaba los salarios reales, de mi análisis realice tablas que fueron modificadas por el personal auditor para soportar las cédulas analíticas, con lo que finalmente creo y redacto los resultados en el informe individual (ver tabla 8) pasando por las diferentes revisiones hasta su publicación.

Después de la reunión de resultados finales, la Entidad Fiscalizada envió la respuesta para solventar los diferentes resultados, por lo que el grupo Auditor me pidió redactar y transcribir la respuesta formulada a los resultados anteriormente expuestos, antes de incluirla a la cédula de análisis revisó e hizo las correcciones pertinentes, después realizo los dictámenes de cada una de las respuestas y toda esta información quedo asentada en el informe de resultados finales, misma que dio origen a diversas acciones de seguimiento explicadas en la tabla 9, considerando que en la logística ya no intervino para la integración de los expedientes de seguimiento.

TABLA 8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 525-DE

Número de resultado en el Informe Individual de Auditoría	Explicación.																																																																																										
17	<p>De los contratos DCPA-OP-SCP-SP-GSAL-L-8-14, DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-I-18-14, DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-9-15 y DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-23-15 en las categorías de cabo, ayudante de especialista, operario 1a. y operario especialista, provocando un sobrecosto por 2,321.8 miles de pesos, finalmente se pide la justificación de las diferencias encontradas en las siguientes tablas (ASF. <i>Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. Auditoría 525-DE. P.41-43</i>):</p> <p style="text-align: center;"><i>“COMPARATIVA DE SALARIOS REALES PARA LA CATEGORÍA DE CABO EN CONTRATOS ADJUDICADOS A UNA MISMA CONTRATISTA (Miles de pesos)</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th><i>Modalidad de contratación</i></th> <th><i>Contrato núm.</i></th> <th><i>Categoría</i></th> <th><i>Unidad</i></th> <th><i>Cantidad</i></th> <th><i>SR</i></th> <th><i>Importe</i></th> <th><i>SRA</i></th> <th><i>Importe ajustado</i></th> <th><i>Diferencia</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LPN</td> <td>DCPA-OP-SCP-SP-GSAL-L-8-14</td> <td>Cabo</td> <td>Jor.</td> <td>444.5</td> <td>0.92</td> <td>408.7</td> <td>0.92</td> <td>408.7</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>ITP</td> <td>DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-I-18-14</td> <td>Cabo</td> <td>Jor.</td> <td>58.9</td> <td>2.4</td> <td>140.1</td> <td>0.92</td> <td>54.1</td> <td>86.0</td> </tr> <tr> <td>AD/CFM</td> <td>DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-9-15</td> <td>Cabo</td> <td>Jor.</td> <td>246.0</td> <td>1.4</td> <td>333.2</td> <td>0.92</td> <td>226.2</td> <td>106.9</td> </tr> <tr> <td>AD/CFM</td> <td>DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-23-15</td> <td>Cabo</td> <td>Jor.</td> <td>159.9</td> <td>1.4</td> <td>218.3</td> <td>0.92</td> <td>147.1</td> <td>71.2</td> </tr> <tr> <td colspan="8" style="text-align: right;"><i>Suma</i></td> <td></td> <td><u>264.1</u></td> </tr> </tbody> </table> <p><i>FUENTE: Pemex Transformación Industrial, Gerencia de la Refinería “Ing. Antonio M. Amor”, en Salamanca, Gto., tabla elaborada con base en los expedientes revisados de los Contratos núms. DCPA-OP-SCP-SP-GSAL-L-8-14, DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-I-18-14, DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-9-15 y DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-23-15 y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.</i></p> <p><i>Jor. Jornada.</i> <i>AD/CFM. Adjudicación directa derivada de caso fortuito o fuerza mayor.</i> <i>ITP. Invitación a cuando menos tres personas.</i> <i>LPN. Licitación pública nacional.</i> <i>SR. Salario real.</i> <i>SRA. Salario real ajustado.”</i></p> <p style="text-align: center;"><i>“COMPARATIVA DE SALARIOS REALES PARA LA CATEGORÍA DEL AYUDANTE DE ESPECIALISTA EN CONTRATOS ADJUDICADOS A UNA MISMA CONTRATISTA (Miles de pesos)</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th><i>Modalidad de contratación</i></th> <th><i>Contrato núm.</i></th> <th><i>Categoría</i></th> <th><i>Unidad</i></th> <th><i>Cantidad</i></th> <th><i>SR</i></th> <th><i>Importe</i></th> <th><i>SRA</i></th> <th><i>Importe ajustado</i></th> <th><i>Diferencia</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LPN</td> <td>DCPA-OP-SCP-SP-GSAL-L-8-14</td> <td>Ayudante de especialista</td> <td>Jor.</td> <td>2,256.2</td> <td>0.47</td> <td>1,053.2</td> <td>0.47</td> <td>1,053.2</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>ITP</td> <td>DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-I-18-14</td> <td>Ayudante de especialista</td> <td>Jor.</td> <td>269.6</td> <td>0.86</td> <td>232.8</td> <td>0.47</td> <td>125.9</td> <td>107.0</td> </tr> </tbody> </table>	<i>Modalidad de contratación</i>	<i>Contrato núm.</i>	<i>Categoría</i>	<i>Unidad</i>	<i>Cantidad</i>	<i>SR</i>	<i>Importe</i>	<i>SRA</i>	<i>Importe ajustado</i>	<i>Diferencia</i>	LPN	DCPA-OP-SCP-SP-GSAL-L-8-14	Cabo	Jor.	444.5	0.92	408.7	0.92	408.7	0.00	ITP	DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-I-18-14	Cabo	Jor.	58.9	2.4	140.1	0.92	54.1	86.0	AD/CFM	DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-9-15	Cabo	Jor.	246.0	1.4	333.2	0.92	226.2	106.9	AD/CFM	DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-23-15	Cabo	Jor.	159.9	1.4	218.3	0.92	147.1	71.2	<i>Suma</i>									<u>264.1</u>	<i>Modalidad de contratación</i>	<i>Contrato núm.</i>	<i>Categoría</i>	<i>Unidad</i>	<i>Cantidad</i>	<i>SR</i>	<i>Importe</i>	<i>SRA</i>	<i>Importe ajustado</i>	<i>Diferencia</i>	LPN	DCPA-OP-SCP-SP-GSAL-L-8-14	Ayudante de especialista	Jor.	2,256.2	0.47	1,053.2	0.47	1,053.2	0.00	ITP	DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-I-18-14	Ayudante de especialista	Jor.	269.6	0.86	232.8	0.47	125.9	107.0
<i>Modalidad de contratación</i>	<i>Contrato núm.</i>	<i>Categoría</i>	<i>Unidad</i>	<i>Cantidad</i>	<i>SR</i>	<i>Importe</i>	<i>SRA</i>	<i>Importe ajustado</i>	<i>Diferencia</i>																																																																																		
LPN	DCPA-OP-SCP-SP-GSAL-L-8-14	Cabo	Jor.	444.5	0.92	408.7	0.92	408.7	0.00																																																																																		
ITP	DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-I-18-14	Cabo	Jor.	58.9	2.4	140.1	0.92	54.1	86.0																																																																																		
AD/CFM	DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-9-15	Cabo	Jor.	246.0	1.4	333.2	0.92	226.2	106.9																																																																																		
AD/CFM	DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-23-15	Cabo	Jor.	159.9	1.4	218.3	0.92	147.1	71.2																																																																																		
<i>Suma</i>									<u>264.1</u>																																																																																		
<i>Modalidad de contratación</i>	<i>Contrato núm.</i>	<i>Categoría</i>	<i>Unidad</i>	<i>Cantidad</i>	<i>SR</i>	<i>Importe</i>	<i>SRA</i>	<i>Importe ajustado</i>	<i>Diferencia</i>																																																																																		
LPN	DCPA-OP-SCP-SP-GSAL-L-8-14	Ayudante de especialista	Jor.	2,256.2	0.47	1,053.2	0.47	1,053.2	0.00																																																																																		
ITP	DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-I-18-14	Ayudante de especialista	Jor.	269.6	0.86	232.8	0.47	125.9	107.0																																																																																		

TABLA 8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 525-DE

Número de resultado en el Informe Individual de Auditoría	Explicación.									
AD/CFFM	DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-9-15	Ayudante de especialista	Jor.	1,545.6	0.58	885.7	0.47	721.5	164.2	
AD/CFFM	DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-23-15	Ayudante de especialista	Jor.	999.7	0.58	577.3	0.47	466.6	110.6	
Suma									381.8	
<p>FUENTE: Pemex Transformación Industrial, Gerencia de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en Salamanca, Gto., tabla elaborada con base en los expedientes revisados de los Contratos núms. DCPA-OP-SCP-SP-GSAL-L-8-14, DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-I-18-14, DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-9-15 y DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-23-15 y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.</p> <p>Jor. Jornada.</p> <p>AD/CFFM. Adjudicación directa derivada de caso fortuito o fuerza mayor.</p> <p>ITP. Invitación a cuando menos tres personas.</p> <p>LPN. Licitación pública nacional.</p> <p>SR. Salario real.</p> <p>SRA. Salario real ajustado."</p> <p style="text-align: center;">"COMPARATIVA DE SALARIOS REALES PARA LA CATEGORÍA DEL OPERARIO 1A EN CONTRATOS ADJUDICADOS A UNA MISMA CONTRATISTA (Miles de pesos)</p>										
Modalidad de contratación	Contrato núm.	Categoría	Unidad	Cantidad	SR	Importe	SRA	Importe ajustado	Diferencia	
LPN	DCPA-OP-SCP-SP-GSAL-L-8-14	Operario 1a.	Jor.	2,541.2	0.53	1,358.8	0.53	1,358.8	0.00	
ITP	DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-I-18-14	Operario 1a.	Jor.	314.4	1.21	379.2	0.53	168.1	211.1	
AD/CFFM	DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-9-15	Operario 1a.	Jor.	962.7	0.73	699.8	0.53	514.8	185.0	
AD/CFFM	DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-23-15	Operario 1a.	Jor.	850.7	0.73	623.1	0.53	454.9	168.3	
Suma									564.4	
<p>FUENTE: Pemex Transformación Industrial, Gerencia de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en Salamanca, Gto., tabla elaborada con base en los expedientes revisados de los Contratos núms. DCPA-OP-SCP-SP-GSAL-L-8-14, DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-I-18-14, DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-9-15 y DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-23-15 y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.</p> <p>Jor. Jornada.</p> <p>AD/CFFM. Adjudicación directa derivada de caso fortuito o fuerza mayor.</p> <p>ITP. Invitación a cuando menos tres personas.</p> <p>LPN. Licitación pública nacional.</p> <p>SR. Salario real.</p>										

TABLA 8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 525-DE

Número de resultado en el Informe Individual de Auditoría	Explicación.																																																												
	<p>SRA. Salario real ajustado.”</p> <p>“COMPARATIVA DE SALARIOS REALES PARA LA CATEGORÍA DEL OPERARIO ESPECIALISTA EN CONTRATOS ADJUDICADOS A UNA MISMA CONTRATISTA (Miles de pesos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Modalidad de contratación</th> <th>Contrato núm.</th> <th>Categoría</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> <th>SR</th> <th>Importe</th> <th>SRA</th> <th>Importe ajustado</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LPN</td> <td>DCPA-OP-SCP-SP-GSAL-L-8-14</td> <td>Operario especialista</td> <td>Jor.</td> <td>1,562.72</td> <td>0.69</td> <td>1,083.2</td> <td>0.69</td> <td>1,083.2</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>ITP</td> <td>DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-I-18-14</td> <td>Operario especialista</td> <td>Jor.</td> <td>258.24</td> <td>1.8</td> <td>463.0</td> <td>0.69</td> <td>179.0</td> <td>284.0</td> </tr> <tr> <td>AD/CFFM</td> <td>DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-9-15</td> <td>Operario especialista</td> <td>Jor.</td> <td>1,478.24</td> <td>1.0</td> <td>1,508.2</td> <td>0.69</td> <td>1,024.6</td> <td>483.5</td> </tr> <tr> <td>AD/CFFM</td> <td>DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-23-15</td> <td>Operario especialista</td> <td>Jor.</td> <td>1,026.93</td> <td>1.0</td> <td>1,055.8</td> <td>0.69</td> <td>711.8</td> <td>344.0</td> </tr> <tr> <td colspan="8" style="text-align: right;"><i>Suma</i></td> <td><i>1,111.5</i></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>FUENTE: Pemex Transformación Industrial, Gerencia de la Refinería “Ing. Antonio M. Amor”, en Salamanca, Gto., tabla elaborada con base en los expedientes revisados de los Contratos núms. DCPA-OP-SCP-SP-GSAL-L-8-14, DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-I-18-14, DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-9-15 y DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-23-15 y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.</p> <p>Jor. Jornada.</p> <p>AD/CFFM. Adjudicación directa derivada de caso fortuito o fuerza mayor.</p> <p>ITP. Invitación a cuando menos tres personas.</p> <p>LPN. Licitación pública nacional.</p> <p>SR. Salario real.</p> <p>SRA. Salario real ajustado.”</p>	Modalidad de contratación	Contrato núm.	Categoría	Unidad	Cantidad	SR	Importe	SRA	Importe ajustado	Diferencia	LPN	DCPA-OP-SCP-SP-GSAL-L-8-14	Operario especialista	Jor.	1,562.72	0.69	1,083.2	0.69	1,083.2	0.00	ITP	DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-I-18-14	Operario especialista	Jor.	258.24	1.8	463.0	0.69	179.0	284.0	AD/CFFM	DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-9-15	Operario especialista	Jor.	1,478.24	1.0	1,508.2	0.69	1,024.6	483.5	AD/CFFM	DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-23-15	Operario especialista	Jor.	1,026.93	1.0	1,055.8	0.69	711.8	344.0	<i>Suma</i>								<i>1,111.5</i>	
Modalidad de contratación	Contrato núm.	Categoría	Unidad	Cantidad	SR	Importe	SRA	Importe ajustado	Diferencia																																																				
LPN	DCPA-OP-SCP-SP-GSAL-L-8-14	Operario especialista	Jor.	1,562.72	0.69	1,083.2	0.69	1,083.2	0.00																																																				
ITP	DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-I-18-14	Operario especialista	Jor.	258.24	1.8	463.0	0.69	179.0	284.0																																																				
AD/CFFM	DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-9-15	Operario especialista	Jor.	1,478.24	1.0	1,508.2	0.69	1,024.6	483.5																																																				
AD/CFFM	DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-23-15	Operario especialista	Jor.	1,026.93	1.0	1,055.8	0.69	711.8	344.0																																																				
<i>Suma</i>								<i>1,111.5</i>																																																					
18	<p>De los contratos DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-I-19-14, DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-I-24-14 y DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-22-15 en las categorías de cabo y ayudante de operario (ayudante especialista) provocando un sobrecosto por 165.7 miles de pesos, finalmente se pide la justificación de las diferencias encontradas en las siguientes tablas (ASF. Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. Auditoría 525-DE. P.46-47):</p> <p>“COMPARATIVA DE SALARIOS REALES PARA LA CATEGORÍA DE CABO EN CONTRATOS ADJUDICADOS A UNA MISMA CONTRATISTA (Miles de pesos)”</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Modalidad de contratación</th> <th>Contrato núm.</th> <th>Categoría</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> <th>SR</th> <th>Importe</th> <th>SRA</th> <th>Importe ajustado</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ITP</td> <td>DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-I-19-14</td> <td>Cabo</td> <td>Jor.</td> <td>95.95</td> <td>0.58</td> <td>55.3</td> <td>0.58</td> <td>55.3</td> <td>0.00</td> </tr> </tbody> </table>	Modalidad de contratación	Contrato núm.	Categoría	Unidad	Cantidad	SR	Importe	SRA	Importe ajustado	Diferencia	ITP	DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-I-19-14	Cabo	Jor.	95.95	0.58	55.3	0.58	55.3	0.00																																								
Modalidad de contratación	Contrato núm.	Categoría	Unidad	Cantidad	SR	Importe	SRA	Importe ajustado	Diferencia																																																				
ITP	DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-I-19-14	Cabo	Jor.	95.95	0.58	55.3	0.58	55.3	0.00																																																				

TABLA 8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 525-DE

Número de resultado en el Informe Individual de Auditoría	Explicación.									
	ITP	DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-I-24-14	Cabo	Jor.	44.36	0.58	25.6	0.58	25.6	0.00
	AD/CFFM	DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-22-15	Cabo	Jor.	79.75	1.36	108.5	0.58	46.0	62.5
	<i>Suma</i>									62.5
<p><i>FUENTE: Pemex Transformación Industrial, Gerencia de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en Salamanca, Gto., tabla elaborada con base en los expedientes revisados de los Contratos núms. DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-I-19-14, DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-I-24-14 y DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-22-15 y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.</i></p> <p><i>Jor. Jornada.</i></p> <p><i>AD/CFFM. Adjudicación directa derivada de caso fortuito o fuerza mayor.</i></p> <p><i>ITP. Invitación a cuando menos tres personas.</i></p> <p><i>LPN. Licitación pública nacional.</i></p> <p><i>SR. Salario real.</i></p> <p><i>SRA. Salario real ajustado."</i></p>										
<p>"COMPARATIVA DE SALARIOS REALES PARA LA CATEGORÍA DE AYUDANTE DE OPERARIO (AYUDANTE ESPECIALISTA) EN CONTRATOS ADJUDICADOS A UNA MISMA CONTRATISTA (Miles de pesos)</p>										
	<i>Modalidad de contratación</i>	<i>Contrato núm.</i>	<i>Categoría</i>	<i>Unidad</i>	<i>Cantidad</i>	<i>SR</i>	<i>Importe</i>	<i>SRA</i>	<i>Importe ajustado</i>	<i>Diferencia</i>
	ITP	DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-I-19-14	Ayudante de operario	Jor.	1,374.73	0.33	459.3	0.33	459.3	0.00
	ITP	DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-I-24-14	Ayudante de operario	Jor.	1,330.77	0.33	459.3	0.33	459.3	0.00
	AD/CFFM	DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-22-15	Ayudante especialista	Jor.	524.70	0.53	278.5	0.33	175.3	103.2
	<i>Suma</i>									103.2
<p><i>FUENTE: Pemex Transformación Industrial, Gerencia de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en Salamanca, Gto., tabla elaborada con base en los expedientes revisados de los Contratos núms. DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-I-19-14, DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-I-24-14 y DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-22-15 y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.</i></p> <p><i>Jor. Jornada.</i></p> <p><i>AD/CFFM. Adjudicación directa derivada de caso fortuito o fuerza mayor.</i></p> <p><i>ITP. Invitación a cuando menos tres personas.</i></p> <p><i>LPN. Licitación pública nacional.</i></p>										

TABLA 8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 525-DE

Número de resultado en el Informe Individual de Auditoría	Explicación.																																																												
	<p>SR. Salario real. SRA. Salario real ajustado.”</p>																																																												
19	<p>De los contratos DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-I-14-14 y DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-39-15 en las categorías de cabo y ayudante de operario especialista (ayudante especialista) provocando un sobrecosto por 63.4 miles de pesos., finalmente se pide la justificación de las diferencias encontradas en las siguientes tablas (ASF. Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. Auditoría 525-DE. P.-):</p> <p style="text-align: center;">“COMPARATIVA DE SALARIOS REALES PARA LA CATEGORÍA DE CABO EN CONTRATOS ADJUDICADOS A UNA MISMA CONTRATISTA (Miles de pesos)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Modalidad de contratación</th> <th>Contrato núm.</th> <th>Categoría</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> <th>SR</th> <th>Importe</th> <th>SRA</th> <th>Importe ajustado</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ITP</td> <td>DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-I-14-14</td> <td>Cabo</td> <td>Jor.</td> <td>15.75</td> <td>1.3</td> <td>20.7</td> <td>0.67</td> <td>10.5</td> <td>10.2</td> </tr> <tr> <td>AD/CFFM</td> <td>DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-39-15</td> <td>Cabo</td> <td>Jor.</td> <td>21.76</td> <td>0.67</td> <td>14.5</td> <td>0.67</td> <td>14.5</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td colspan="9" style="text-align: right;">Suma</td> <td>10.2</td> </tr> </tbody> </table> <p>FUENTE: Pemex Transformación Industrial, Gerencia de la Refinería “Ing. Antonio M. Amor”, en Salamanca, Gto., tabla elaborada con base en los expedientes revisados de los Contratos núms. DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-I-14-14 y DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-39-15 y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.</p> <p>Jor. Jornada. AD/CFFM. Adjudicación directa derivada de caso fortuito o fuerza mayor. ITP. Invitación a cuando menos tres personas. LPN. Licitación pública nacional. SR. Salario real. SRA. Salario real ajustado.”</p> <p style="text-align: center;">“COMPARATIVA DE SALARIOS REALES PARA LA CATEGORÍA DE AYUDANTE DE OPERARIO ESPECIALISTA (AYUDANTE ESPECIALISTA) EN CONTRATOS ADJUDICADOS A UNA MISMA CONTRATISTA (Miles de pesos)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Modalidad de contratación</th> <th>Contrato núm.</th> <th>Categoría</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad</th> <th>SR</th> <th>Importe</th> <th>SRA</th> <th>Importe ajustado</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ITP</td> <td>DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-I-14-14</td> <td>Ayudante de operario especialista</td> <td>Jor.</td> <td>147.69</td> <td>0.66</td> <td>97.8</td> <td>0.3</td> <td>44.6</td> <td>53.2</td> </tr> </tbody> </table>	Modalidad de contratación	Contrato núm.	Categoría	Unidad	Cantidad	SR	Importe	SRA	Importe ajustado	Diferencia	ITP	DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-I-14-14	Cabo	Jor.	15.75	1.3	20.7	0.67	10.5	10.2	AD/CFFM	DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-39-15	Cabo	Jor.	21.76	0.67	14.5	0.67	14.5	0.00	Suma									10.2	Modalidad de contratación	Contrato núm.	Categoría	Unidad	Cantidad	SR	Importe	SRA	Importe ajustado	Diferencia	ITP	DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-I-14-14	Ayudante de operario especialista	Jor.	147.69	0.66	97.8	0.3	44.6	53.2
Modalidad de contratación	Contrato núm.	Categoría	Unidad	Cantidad	SR	Importe	SRA	Importe ajustado	Diferencia																																																				
ITP	DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-I-14-14	Cabo	Jor.	15.75	1.3	20.7	0.67	10.5	10.2																																																				
AD/CFFM	DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-39-15	Cabo	Jor.	21.76	0.67	14.5	0.67	14.5	0.00																																																				
Suma									10.2																																																				
Modalidad de contratación	Contrato núm.	Categoría	Unidad	Cantidad	SR	Importe	SRA	Importe ajustado	Diferencia																																																				
ITP	DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-I-14-14	Ayudante de operario especialista	Jor.	147.69	0.66	97.8	0.3	44.6	53.2																																																				

TABLA 8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 525-DE

Número de resultado en el Informe Individual de Auditoría	Explicación.									
	AD/CFFM	DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-39-15	Ayudante especialista	Jor.	245.01	0.3	74.0	0.3	74.0	0.00
	<i>Suma</i>									53.2
	<p><i>FUENTE: Pemex Transformación Industrial, Gerencia de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en Salamanca, Gto., tabla elaborada con base en los expedientes revisados de los Contratos núms. DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-I-14-14 y DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-39-15 y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.</i></p> <p><i>Jor. Jornada.</i></p> <p><i>AD/CFFM. Adjudicación directa derivada de caso fortuito o fuerza mayor.</i></p> <p><i>ITP. Invitación a cuando menos tres personas.</i></p> <p><i>LPN. Licitación pública nacional.</i></p> <p><i>SR. Salario real.</i></p> <p><i>SRA. Salario real ajustado."</i></p>									
<p>FUENTE: Auditoría Superior de la Federación. <i>Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. 525-DE.</i></p>										

TABLA 9. ACCIONES EMITIDAS DE LA AUDITORÍA 525-DE			
Número de Resultado	Análisis de Respuestas	Acción emitida	Estado al 20 de Febrero de 2018
17	Al analizar la información presentada por la entidad fiscalizada en respuesta a las reuniones de presentaciones de resultados preliminares y finales el grupo auditor no solvento el resultado en virtud de que la entidad fiscalizada realizo acciones para comenzar a realizar una base de datos con los contratos celebrados de 2014 a 2016, que servirán para la comparación de los salarios reales de las diferentes contrataciones, sin embargo no justifico el no realizar el mercadeo de los salarios reales.	<p>Recomendación: 15-6-90T9M-04-0525-01-012</p> <p>El grupo auditor le solicita que se asegure de garantizar que en la evaluación de los contratos sea eficiente y aplique los mismos criterios de evaluación de los salarios reales de las diferentes categorías.</p> <p>La entidad fiscalizada envió en respuesta copia del oficio donde giro instrucciones para realizar una base de datos de salarios reales que le servirán como referencia en la evaluación para adjudicar los contratos atendiéndose la acción.</p>	Atendida por la Entidad en Oficio de respuesta a la notificación de Acciones.
		<p>PRAS: 15-9-90T9N-04-0525-08-005</p> <p>El personal Auditor solicita que la Unidad de Responsabilidades de PEMEX realice las investigaciones pertinentes de los servidores públicos que en su gestión aplicaron diferentes salarios reales en los contratos núms. DCPA-OP-SCP-SP-GSAL-L-8-14, DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-I-18-14, DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-9-15 y DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-23-15 asignados a la misma contratista.</p> <p>En respuesta la Unidad de responsabilidades de PEMEX aclaro que debido a que en sus leyes, normas y lineamientos no se establece que para la adjudicación de los contratos se revise o haga un mercadeo de los salarios reales de las diferentes categorías no es posible responsabilizar a algún funcionario, por lo cual se solventa la acción.</p>	Solventada por la Entidad en Oficio de respuesta a la notificación de Acciones.
18	Al analizar la información presentada por la entidad fiscalizada en respuesta a las reuniones de presentaciones de resultados	<p>Recomendación: 15-6-90T9M-04-0525-01-013</p> <p>El grupo auditor le solicita que se asegure de garantizar que</p>	Atendida por la Entidad en Oficio de

TABLA 9. ACCIONES EMITIDAS DE LA AUDITORÍA 525-DE			
Número de Resultado	Análisis de Respuestas	Acción emitida	Estado al 20 de Febrero de 2018
	preliminares y finales el grupo auditor no solvento el resultado en virtud de que la entidad fiscalizada realizo acciones para comenzar a realizar una base de datos con los contratos celebrados de 2014 a 2016, que servirán para la comparación de los salarios reales de las diferentes contrataciones, sin embargo no justifico el no realizar el mercadeo de los salarios reales..	<p>en la evaluación de los contratos sea eficiente y aplique los mismos criterios de evaluación de los salarios reales de las diferentes categorías.</p> <p>La entidad fiscalizada envió en respuesta copia del oficio donde giro instrucciones para realizar una base de datos de salarios reales que le servirán como referencia en la evaluación para adjudicar los contratos atendándose la acción.</p> <p>PRAS: 15-9-90T9N-04-0525-08-007</p> <p>El personal Auditor solicita que la Unidad de Responsabilidades de PEMEX realice las investigaciones pertinentes de los servidores públicos que en su gestión aplicaron diferentes salarios reales en los contratos núms. DCPA-OP-SCP-SP-GSAL-L-8-14, DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-I-18-14, DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-9-15 y DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-23-15 asignados a la misma contratista.</p> <p>En respuesta la Unidad de responsabilidades de PEMEX aclaro que debido a que en sus leyes, normas y lineamientos no se establece que para la adjudicación de los contratos se revise o haga un mercadeo de los salarios reales de las diferentes categorías no es posible responsabilizar a algún funcionario, por lo cual se solventa la acción.</p>	<p>respuesta a la notificación de Acciones.</p> <p>Solventada por la Entidad en Oficio de respuesta a la notificación de Acciones.</p>
19	Al analizar la información presentada por la entidad fiscalizada en respuesta a las reuniones de presentaciones de resultados preliminares y finales el grupo auditor no solvento el resultado en virtud de que la entidad fiscalizada realizo acciones para comenzar a realizar una base de datos con los contratos	<p>Recomendación: 15-6-90T9M-04-0525-01-014</p> <p>El grupo auditor le solicita que se asegure de garantizar que en la evaluación de los contratos sea eficiente y aplique los mismos criterios de evaluación de los salarios reales de las diferentes categorías.</p>	Atendida por la Entidad en Oficio de respuesta a la notificación de Acciones.

TABLA 9. ACCIONES EMITIDAS DE LA AUDITORÍA 525-DE			
Número de Resultado	Análisis de Respuestas	Acción emitida	Estado al 20 de Febrero de 2018
	celebrados de 2014 a 2016, que servirán para la comparación de los salarios reales de las diferentes contrataciones, sin embargo no justifico el no realizar el mercadeo de los salarios reales.	<p>La entidad fiscalizada envió en respuesta copia del oficio donde giro instrucciones para realizar una base de datos de salarios reales que le servirán como referencia en la evaluación para adjudicar los contratos atendiéndose la acción.</p> <p>PRAS: 15-9-90T9N-04-0525-08-006</p> <p>El personal Auditor solicita que la Unidad de Responsabilidades de PEMEX realice las investigaciones pertinentes de los servidores públicos que en su gestión aplicaron diferentes salarios reales en los contratos núms. DCPA-OP-SCP-SP-GSAL-L-8-14, DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-I-18-14, DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-9-15 y DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-23-15 asignados a la misma contratista.</p> <p>En respuesta la Unidad de responsabilidades de PEMEX aclaro que debido a que en sus leyes, normas y lineamientos no se establece que para la adjudicación de los contratos se revise o haga un mercadeo de los salarios reales de las diferentes categorías no es posible responsabilizar a algún funcionario, por lo cual se solventa la acción.</p>	<p>Solventada por la Entidad en Oficio de respuesta a la notificación de Acciones.</p>
FUENTE: Auditoría Superior de la Federación. <i>Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. 525-DE.</i>			

IV.2.4. 527-DE, “Mantenimiento de la Capacidad de Producción de la Refinería de Madero (2014-2017)”

Dentro de esta auditoría Pemex Transformación Industrial vuelve a ser la Unidad Administrativa auditada, para el desarrollo de la auditoría de los 513 contratos se seleccionaron 33 contratos por ser los más representativos y susceptibles de medir y cuantificar en campo. Originándose 28 observaciones, de las cuales 6 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración del informe de resultados, de las 22 restantes se generaron: 22 Recomendaciones, 9 Solicitudes de Aclaración y 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Debido a la cantidad de acciones que surgieron del informe individual el personal Auditor me encargo le ayudara a la integración de los expedientes de las 9 Solicitudes de Aclaración y 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa (PRAS) en su integración se observo que era mucha información que sustentaba a las diferentes acciones por lo cual se me pidió se realizara un expediente por cada acción. En el Anexo 6 se muestran los contratos que intervienen en cada una de las acciones generadas.

Dentro de la tabla 10 presento 2 resultados como ejemplo de las acciones que integre su expediente, explicando la formación de sus acciones así como el estado en que se encuentran al 20 de febrero de 2018.

TABLA 10. ACCIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA 527-DE

Número de resultado en el Informe Individual de Auditoría	Formulación	Análisis de Respuesta	Acción	Estado al 20 de febrero de 2018
1	Al hacer la revisión de los contratos objeto de la auditoría encontró que 22 de ellos bajo la modalidad de adjudicación directa éstos no siguieron las regulaciones se efectuaron fuera de norma ya que los trabajos relacionados con la atención de derrames y fugas (objeto de los 22 contratos) deben ser autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, además no justificaron su necesidad, ni se acreditó su emergencia e hicieron omisión en lo referente a la necesidad de licitar públicamente dichos trabajos.	Después de las presentaciones de resultados preliminares y finales, la entidad fiscalizada entregó sus respuestas mismas que fueron analizadas por el personal auditor, mismo que estableció que el resultado se atendía parcialmente ya que solo justificó y acreditó la emergencia para 7 contratos, de los restantes no justificó la necesidad de la emergencia, además no justificó de los 22 contratos si se limitarían exclusivamente a los trabajos de emergencia, y no contaron con la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios.	<p>PRAS: 15-9-90T9N-04-0527-08-001</p> <p>Al no ser atendido el resultado solicita a la Unidad de Responsabilidades de PEMEX realice investigaciones de los servidores públicos que autorizaron los contratos fuera de norma, sin justificar su necesidad, ni acreditar su emergencia además de no ser autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios.</p> <p>Pemex envió la respuesta por parte de la refinería donde justificaba la necesidad de contratar y adjudicar por emergencia los 22 contratos además de entregar los oficios de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios con lo cual la Unidad de responsabilidades de PEMEX dijo que no procedía la investigación y atendándose la acción.</p>	Solventada por la Entidad en Oficio de respuesta a la notificación de Acciones.
11	De la revisión realizada por el personal auditor encontró que el contrato núm. DCPA-OP-RMAD-SP-GMAD-A-002/15 a septiembre de 2016 no se había ejecutado en su totalidad con un retraso de más de 365 días naturales, demostrando	Al analizar la información presentada el grupo auditor decidió dar por no atendido el resultado debido a que se constató que no se analizó la adjudicación por emergencia, además de no respetar los tiempos programados, sin presentar las causas	<p>Solicitud de Aclaración: 15-6-90T9M-04-0527-03-001</p> <p>En la acción se solicita justifique el no haber seguido los trabajos así como cuales fueron las causas del retraso, o que aplique la pena convencional de</p>	Notificado el pronunciamiento de no solventación y creación del PPO para revisión jurídica.

TABLA 10. ACCIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA 527-DE

Número de resultado en el Informe Individual de Auditoría	Formulación	Análisis de Respuesta	Acción	Estado al 20 de febrero de 2018
	que no se analizo adecuadamente para adjudicarse por emergencia, generando un monto de de 9,008.9 miles de pesos solicitando que determine quién autorizó la adjudicación, las causas de atraso y por qué no se aplicaron sanciones al contratista por los retrasos.	del atraso.	9,008,924.20pesos por los atrasos. Debido a que la entidad no logro justificar la acción se procedió a la siguiente acción integrando el proyecto de Pliego de observación (PPO)	

FUENTE: Auditoría Superior de la Federación. *Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. Auditoría 527-DE.*

IV.2.5. 528-DE, Mantenimiento de la Capacidad de Producción de la Refinería de Salina Cruz (2013-2017)

Nuevamente la Unidad Administrativa auditada de PEMEX es Pemex Transformación Industrial. El proyecto a auditar comprendió 214 contratos de los cuales para la revisión se escogió una muestra de 35 contratos por ser los más representativos, susceptibles de medir y cuantificar en campo.

De la revisión hecha por el grupo auditor en el informe Individual se realizaron 15 observaciones, 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración del informe, las 13 restantes generaron: 13 Recomendaciones, 2 Solicitudes de Aclaración y 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Por órdenes del grupo auditor y la cantidad de acciones mi intervención dentro de la auditoría fue integrar un expediente con la documentación de las 13 recomendaciones, un expediente para cada solicitud de aclaraciones y un expediente por cada Promoción de Responsabilidad Administrativa. Seleccionando la información de respuesta por parte de la entidad integrándola en sus expedientes respectivos, así como verificar que la documentación que soportara cada acción se encontrara completa y en el caso de las PRAS que la certificación quedara completa y sin errores para poder enviar los expedientes a la Entidad correspondiente para que le diera la continuidad a las acciones conforme establece la ley. En la tabla 11 explico la formación de una Recomendación, Solicitud de Aclaración y una Promoción de Responsabilidad Administrativa como ejemplo de todas las acciones que integré su expediente, la descripción de cada uno de los contratos que se mencionen se pueden consultar en el Anexo 7.

TABLA 11. ACCIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA 528-DE

Numero de resultado en el informe Individual de Auditoría	Formulación	Análisis de respuesta	Acción	Estado al 20 de febrero de 2018
6	El grupo auditor después de su revisión observo que el contrato DCPA-OP-SCP-SP-GSC-A-5-15 adjudicado a una contratista que en la licitación pública había sido descalificada debido a que considero costos horarios de equipo por arriba de los costos determinados por la entidad fiscalizada sin embargo la licitación la entidad la declaro desierta. Al adjudicar a la contratista siguió con costos horarios señalados como superiores a los de mercado generándose un sobre costo de 1,181.0 miles de pesos.	Después de que el personal auditor analizara las respuestas de las reuniones de resultados preliminares y finales, decidió que no se atendía el resultado por que la entidad no pudo justificar el por que no pidió a la contratista ganadora que se ajustara a los costos horarios de mercado.	<p>Recomendación: 15-6-90T9M-04-0528-01-006</p> <p>Se le solicita a la entidad fiscalizada que se asegure de que cuando en las licitaciones públicas se declaren desiertas, se adjudique a contratistas que participaron en la misma siempre y cuando se ajusten los motivos de su descalificación.</p> <p>La entidad envió el oficio donde giro instrucciones para acatar la recomendación, dándose por atendida.</p>	Solventada por la Entidad en Oficio de respuesta a la notificación de Acciones.
			<p>Solicitud de Aclaración: 15-6-90T9M-04-0528-03-001</p> <p>El grupo auditor requiere se justifiquen 1,181,045.46 pesos por el sobre costo al adjudicar directamente el contrato núm. DCPA-OP-SCP-SP-GSC-A-5-15 sin que la contratista modificara los costos horarios por los cuales fue desechada su propuesta en la licitación pública.</p> <p>En la respuesta de la entidad no logro justificar el no haber solicitado el ajuste de los costos horarios por lo que se procedió a la siguiente acción.</p>	Notificado el pronunciamiento de no atención, creación de PPO para revisión jurídica.
			<p>PRAS: 15-9-90T9N-04-0528-08-001</p> <p>Realizada par que la Unidad de Responsabilidades de PEMEX comience las investigaciones para sancionar a los servidores públicos que declararon desierta la licitación pública y adjudicaron directamente el contrato a una empresa que ya había sido descalificada sin que se le pidiera ajustar los motivos de su descalificación.</p> <p>La Unidad de responsabilidades de PEMEX solicitó el expediente para comenzar con las investigaciones y dar seguimiento a la misma.</p>	Expediente enviado a la Instancia de control competente para procedimiento de investigación.
FUENTE: Auditoría Superior de la Federación. Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. Auditoría 528-DE.				

IV.2.6. 531-DE, Proyectos Ambientales: PXR-SASIPA-GPA-UAS-01-2012, PXR-SO-SCC-SASIPA-GPA-E-6-14, PXR-SO-SCC-SASIPA-GPA-A-2-14 y PXR-OP-SCC-SASIPA-GPA-E-7-14

La Unidad Administrativa auditada para esta auditoría es Pemex Transformación Industrial. La auditoría comprende 4 convenios que son los que le dan el nombre a la misma, en el Anexo 8 se describen cada uno de ellos.

Después de que al personal auditor se le informo que realizaría esta auditoría, de la información entregada por la entidad fiscalizada para la planeación de la auditoría solo se conocían los números de convenios, objetivo y montos pagados durante el 2015, siendo necesario contar con los contratos para que el personal auditor pudiera pedir la información y documentación necesaria para el desarrollo de la auditoría, por lo cual se me encargo hacer una búsqueda en Internet y localizar la mayor información posible de los contratos. En mi búsqueda sólo encontré el resumen del contrato que presenta el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de datos Personales (INAI) la cual contiene los datos más importantes como son la empresa ganadora, tipo de contratación, monto de contrato, fecha de inicio y término del contrato. Gracias a esta información el personal Auditor pudo solicitar la información necesaria para comenzar con los trabajos; cuando llego la información revise que la Entidad mandara lo solicitado, por cuestiones de logística ya no continúe en la auditoría, hasta el proceso de seguimiento.

El personal auditor realizo 13 observaciones, de las cuales 5 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración del informe de individual, de las 8 restantes se generaron: 5 Recomendaciones y 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. Por órdenes del personal auditor, integre un expediente por las 5 recomendaciones y un expediente para cada una de las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria a continuación describo un resultado que presenta dos acciones explicando su formulación que se describen a continuación en la tabla 12.

TABLA 12. ACCIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA 531-DE

Numero de resultado en el informe Individual de Auditoría	Formulación	Análisis de respuesta	Acción	Estado al 20 de febrero de 2018
3	De la revisión que hizo el personal auditor de los convenios específicos núms. PXR-SO-SCC-SASIPA-GPA-E-6-14, PXR-OP-SCC-SASIPA-GPA-E-7-14, PXR-SO-SCC-SASIPA-GPA-A-2-14 y PXR-SASIPA-GPA-UAS01-2012 observo que no acreditó que la subcontratación por el 35.24%, 46.65%, 39.64% y 49.0% de los trabajos hubieran sido ejecutados por terceros y el contrato de subcontratación autorizado por PEMEX.	Del análisis de respuesta a las presentaciones de resultados preliminares y finales el personal auditor no atendió el resultado ya que se constato la realización de los trabajos subcontratados, sin que se comprobara que los realizaron terceros y además no presento la documentación legal de autorización de PEMEX para el desarrollo de los mismos.	<p>Recomendación: 15-6-90T9M-04-0531-01-002</p> <p>Se solicita que se cerciore de que la contratista proporcionen la documentación legal que acredite haber contado con la autorización de la subcontratación de un tercero para la ejecución de los trabajos así como la verificación de que lo realicen los terceros.</p> <p>En respuesta la entidad envió copia de los oficios que envió para asegurar que la contratista siempre notifique las subcontrataciones y si es autorizada se supervise sea realizada por los terceros.</p>	Solventada por la Entidad en Oficio de respuesta a la notificación de Acciones.
			<p>PRAS 15-9-90T9N-04-0531-08-002</p> <p>La ASF solicita que la Unidad de Responsabilidades de PEMEX haga las investigaciones de los servidores públicos que no acreditaron que la subcontratación de los trabajos contratados hubieran sido ejecutados por terceros.</p> <p>La unidad de Responsabilidades de PEMEX solicito el expediente para comenzar con las investigaciones y poder dar seguimiento.</p>	Expediente enviado a la Instancia de control competente para procedimiento de investigación

FUENTE: Auditoría Superior de la Federación. Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. Auditoría 531-DE.

IV.2.7. 532-DE, Rehabilitación de las Plantas de UREA, Ácido Nítrico, Nitrato de Amonio, así como del Área VI y SAMP de las Plantas de Agronitrogenados a Agro Nitrogenados, S.A. de C.V. Subsidiaria de Altos Hornos de México (AHMSA)

La Unidad Administrativa para esta auditoría dentro de Pemex es P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V., la auditoría en su revisión solo contemplo 2 contratos que se muestran en el Anexo 9.

Desde la planeación de la auditoría, así como en los anexos del acta de formalización e inicio de los trabajos de auditoría el personal auditor solicitó la información y documentación necesaria para el desarrollo de la auditoría, en respuesta a ello la entidad fiscalizada mediante diferentes oficios entregó la información y documentación solicitada, en apoyo al personal auditor revise los diferentes oficios anotando cual era la información incompleta o que no correspondía a lo solicitado, de todo lo recabado el personal auditor enviaba oficios que completaran la información para comenzar a la realización de las observaciones detectadas. Debido al Director de Auditoría y Subdirector de mi área, consideraron que ya no era necesario continuara en ayuda del proceso de desarrollo de auditoría, hasta el proceso de seguimiento.

Considerando que en el informe individual el personal auditor realizó 14 observaciones, solventándose 1 por la entidad fiscalizada antes de la integración del informe individual, generándose 13 Recomendaciones, 5 Solicitudes de Aclaración y 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. Por órdenes del personal auditor realice un expediente con las 13 recomendaciones; un expediente por cada Solicitud de Aclaración y un expediente por cada Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, en la tabla 13 se describen los resultados explicando cómo se llegó a la formulación de sus diferentes acciones y finalmente el estado de las mismas al 20 de febrero de 2018.

TABLA 13. ACCIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA 532-DE

Numero de resultado en el informe Individual de Auditoría	Formulación	Análisis de respuesta	Acción	Estado al 20 de febrero de 2018
2	De la información analizada dentro del contrato AGRO-DG-003/14 el personal auditor observó que no existía justificación de por qué las empresas del grupo PMI llevaran a cabo la rehabilitación de la planta de nitrogenados en lugar de Pemex Petroquímica, bajo el argumento de que por esa vía hubiera tomado mucho más tiempo llevar a cabo la producción de fertilizantes, además la contratista presentó el estimado de costos final para la parte del precio alzado por un importe de 443,099.2 miles de dólares para la rehabilitación y puesta en marcha de la planta, en el cual se informó que queda excluido del alcance del contrato original varios de los servicios de la propuesta original, además, se otorgó una ampliación al plazo de ejecución de 332 días calendario para la conclusión de los trabajos contratados. Con lo que se observa que la decisión de dejar a cargo a PMI no resultó conveniente ya que la premisa de dejar de importar fertilizantes no se ha conseguido.	En análisis de la respuesta de las presentaciones de resultados preliminares y finales, se dictamina no dar por atendido el resultado ya que no se justifica la participación de PMI en lugar de Pemex fertilizantes y tampoco el por qué no se ha reducido la importación de fertilizantes, además de no cumplir con los tiempos y costos de rehabilitación de la planta.	<p>Recomendación: 15-2-18T5K-04-0532-01-001 Se elabora para que la entidad fiscalizada se asegure de realizar la ejecución y presupuesto autorizado en los contratos o se elaboren convenios modificatorios. En respuesta a lo anterior la entidad envió copia del oficio donde se le solicita a la empresa y unidades responsables acatar la recomendación, dándose por atendida.</p>	Solventada por la Entidad en Oficio de respuesta a la notificación de Acciones.
			<p>PRAS: 15-9-90T9N-04-0532-08-001 Se solicita a la Unidad de Responsabilidades de PEMEX la investigación de los servidores públicos que determinaron fuera PMI y no Pemex-Petroquímica quien tuviera a su cargo la rehabilitación de la planta, sin justificación y motivo. Como respuesta por parte de la Unidad de responsabilidades de PEMEX se solicitó el expediente para comenzar con las investigaciones y su seguimiento.</p>	Expediente enviado a la Instancia de control competente para procedimiento de investigación
11	Una vez realizada la revisión el personal auditor encontró que dentro del contrato núm. AGRO-DG se autorizó el concepto de cotización para el suministro de materiales y su aplicación para el encapsulado de las láminas de asbesto actualmente instaladas, sin garantizar niveles seguros de exposición de los trabajadores, además de no justificar la preservación de las cubiertas de asbesto en los almacenes aun	De los análisis de respuestas a la presentación de resultados preliminares y finales se decidió dar por no atendido el resultado aunque se comprobó hubo estudios de la	<p>Recomendación: 15-2-18T5K-04-0532-01-008 Realizada para que la entidad fiscalizada se cerciore de seguir las recomendaciones de las instituciones u organismos de protección a la salud y medio ambiente sobre el uso de materiales de asbesto. La entidad en respuesta envió copia del oficio enviado a las unidades competentes de realizar acciones para seguir la anterior recomendación</p>	Solventada por la Entidad en Oficio de respuesta a la notificación de Acciones.

TABLA 13. ACCIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA 532-DE

Numero de resultado en el informe Individual de Auditoría	Formulación	Análisis de respuesta	Acción	Estado al 20 de febrero de 2018
	cuando en su normativa no está permitido.	exposición a agentes químicos, no se realizaron los estudios de calidad del aire antes y durante los trabajos y después de la rehabilitación de asbesto, así como no justifico la conservación de láminas de asbesto en los almacenes a pesar de su normativa que lo prohíbe.	<p>dándose por atendido.</p> <p>Solicitud de Aclaración: 15-2-18T5K-04-0532-03-002</p> <p>Se le pide a la Entidad fiscalizada aclarar el monto de 2,609,571.32 pesos de que el concepto de encapsulado de láminas de asbesto instaladas cumple con todos las medidas de salud y medio ambiente para los trabajadores aun cuando la normatividad de Pemex no lo permite.</p> <p>En respuesta a la solicitud envió todos los estudios medidas de seguridad implantadas, además ambas estaban dentro de los lineamientos de instituciones de salud y medio ambiente además de explicar que se le notificó a Pemex que si se cambiaba material de las láminas era más costoso que seguir todas las medidas de salud y seguridad para encapsular las láminas por lo cual Pemex autorizo el concepto.</p>	Solventada por la Entidad en Oficio de respuesta a la notificación de Acciones.

Fuente: Auditoría Superior de la Federación. Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. Auditoría 532-DE.

IV.3 Cuenta Pública 2016

Como ya mencioné en el 2016 se aprobó el SNA y con ello la modificación de la LFRCF, es hasta el 2017 que la revisión de la Cuenta pública 2016 se apegó a las tres entregas de informes y los seguimientos comenzaron 10 días después de entregarlos a la Cámara de Diputados y notificados a las dependencias auditadas.

Al haber movimiento del personal que laboraba en esta área a comienzos de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se le asignaron en total 9 auditorías a la subdirección donde me encontraba, la entidad fiscalizada en 8 de ellas fue PEMEX nuevamente. De las 8 correspondientes a esta área hasta el 20 de febrero de 2018 por disposición del Director de Auditoría y Subdirector solo participé en 3 de las Auditorías como a continuación se observa.

IV.3.1. 438-DE, Rehabilitación de las Plantas de UREA, Ácido Nítrico, Nitrato de Amonio, así como del Área VI y SAMP de las Plantas de Agronitrogenados a Agro Nitrogenados, S.A. de C.V. Subsidiaria de Altos Hornos de México (AHMSA).

En el proceso de Planeación se consideró seguir con la revisión del proyecto porque en la cuenta Pública anterior no se había terminado el proyecto, también al cambiar la metodología que anteriormente presentaba la entrega de auditorías el Director General de Inversiones Físicas Federales junto con el personal auditor decidió que la entrega a la cámara de diputados se fijaría en la tercera etapa, tanto por la información presentada por la Entidad y la naturaleza de los contratos a revisar.

La Auditoría se considera de seguimiento es decir, se observan procedimientos que quedaron inconclusos de revisar o que no se revisaron debido a que no se terminó el proyecto, ni se finiquitó en la cuenta anterior, la Unidad Administrativa auditada como en la auditoría 532 de la Cuenta Pública 2015 continuo siendo P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V.. Para realizar los trabajos de fiscalización se continuaron observando los contratos de la Auditoría 532 de la Cuenta Pública 2015 y se agregó un contrato más como se observa en la tabla 14.

El personal auditor realizó una junta debido a los cambios internos de personal, el Subdirector de Auditoría dio una explicación breve de la conformación del proyecto y como se encontraba actualmente a todo el personal que empezaría la revisión de la auditoría (Jefe de departamento, auditores y becarios), además pidió que se revisara el informe Individual de la auditoría 532 de la Cuenta pública pasada para evitar observar y/o realizar resultados de procesos revisados el año anterior. Al tener conocimiento sobre la auditoría por la revisión de información y documentación entregada por la entidad y la integración de los expedientes de seguimiento de la auditoría de la cuenta pública anterior, tenía conocimientos que ayudaron a revisar la información que el personal auditor solicitó en diferentes oficios y actas entregándoles un listado de información que hacía falta solicitar o estaba incompleta.

Finalmente de la información recabada el personal auditor pidió hacer una relación de las subcontrataciones, además de comparación entre lo pagado en estimaciones con lo pagado por subcontrataciones, identificar cuales tenían procesos diferentes de selección de subcontratación. Con esta información yo redacte observaciones para las cédulas analíticas, que el personal auditor reviso, realizando los cambios pertinentes y siguió el proceso hasta la conformación de los resultados del informe individual (ver tabla 15), además para cada observación realizada le entregué al grupo auditor el soporte documental.

También asistí a la reunión de la presentación de resultados finales como apoyo del grupo auditor, en ella se describieron los resultados realizados, algunos resultados tuvieron que ser explicados más a detalle para que a la Entidad Fiscalizada le quedara claro que información o respuesta podría presentar para solventarlo. Después de esta reunión la Entidad Fiscalizada envió su respuesta para intentar solventar estos resultados, el personal auditor me encargó de los resultados que le ayudara a transcribir la respuesta para que finalmente el auditor hiciera el dictamen y se integraran al informe Individual

Con el análisis y dictamen de respuesta de los resultados finales genero las acciones correspondientes para cada resultado, finalmente, después de Presentar el Informe de Resultados a la Cámara de Diputados, el personal auditor me encargó la integración del Expediente de Auditoría, cuidando incluir todos los documentos de la auditoría, realizando el indexado, cruces y foliado, una vez terminado el expediente con estas consideraciones el auditor a cargo lo revisó antes de firmar, y pasar a las revisiones con el Jefe de Departamento, Subdirector de Auditoría y el Director de Auditoría de la "D4".

TABLA 14. CONTRATOS QUE INTEGRAN LA AUDITORÍA 438-DE

Número de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Modalidad de Contratación
AGRO-DG-003/14	Contrato a libro abierto	Desarrollar la ingeniería, procura y construcción de la rehabilitación de las plantas de urea y otras instalaciones auxiliares.	Licitación pública internacional
CS-2013011	Contrato Preparatorio de Servicios	Servicios de consultoría para la supervisión y administración como Project Management Contractor de la rehabilitación de la planta de fertilizantes de Pro-Agroindustria, S.A de C.V.	Adjudicación directa
PRO-AGRO-10/16	Contrato de servicios	Mantenimiento Integral y Operación de un Sistema de Transporte por Ductos de Bióxido de Carbono	Concesión

Fuente: Auditoría Superior de la Federación. *Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016. Auditoría 438-DE.*

TABLA 15. RESULTADOS Y ACCIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA 438-DE

Numero de resultado en el informe Individual de Auditoría	Formulación	Análisis de respuesta	Acción	Estado al 20 de febrero de 2018
4	De la revisión del contrato AGRO-DG-003/14 que presente al grupo auditor y las comparaciones de la forma de subcontratación de las diferentes empresas el grupo auditor corroboró que se aplicaron criterios diferentes para adjudicar los subcontratos a las empresas, sin justificar que fueran las mejores propuestas para la realización de los trabajos, además de no haber establecido un criterio de subcontratación el cual se solicita a en los anexos del contrato.	De la información presentada por la entidad en respuesta a la presentación de resultados finales el personal auditor no atendió el resultado elaborado debido a que no justificó la evaluación técnica y económica de las mesas de contratación que dieron lugar a los diferentes subcontratos.	<p align="center">Recomendación:16-6-90T9N-04-0438-01-003</p> <p>Se le solicita a la entidad fiscalizada fije en lo subsecuente mecanismos de adjudicación para subcontratación con criterios definidos.</p>	Informe individual Entregado a la Cámara de Diputados, en espera de Notificación a la Entidad Auditada
5	Realice la suma de las 21 estimaciones de fase I del contrato AGRO-DG-003/14 que dio un monto de 129,604.8 miles de dólares (2,672,373.9 miles de pesos al tipo de cambio del 30 de diciembre de 2016) que al compararlo con el monto autorizado de contrato de 80,000 .00 miles de dólares por lo cual el personal auditor redactó el resultado pidiéndole a la entidad fiscalizada justificara el incremento sin previa autorización.	Del análisis de respuesta a la reunión de resultados finales el personal auditor dio por no atendido el resultado ya que solo comprobó que los aumentos se debieron a que fue necesario cambiar equipos que en un inicio serian rehabilitados.	<p>Solicitud de Aclaración :16-6-90T9N-04-0438-03-001</p> <p>Se solicita que se aclare la diferencia pagada a la contratista por las 21 estimaciones de fase I y lo autorizado en el contrato AGRO-DG-003/14.</p> <p>PRAS: 16-9-90T9N-04-0438-08-004</p> <p>Se solicita se hagan las averiguaciones pertinentes de los servidores responsables de autorizar los pagos excediendo 129,604.8 miles de dólares más de lo establecido contractualmente.</p>	<p>Informe individual Entregado a la Cámara de Diputados, en espera de Notificación a la Entidad Auditada</p> <p>Informe individual Entregado a la Cámara de Diputados, en espera de Notificación a la Entidad Auditada</p>

TABLA 15. RESULTADOS Y ACCIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA 438-DE

Numero de resultado en el informe Individual de Auditoría	Formulación	Análisis de respuesta	Acción	Estado al 20 de febrero de 2018
8	Del contrato AGRO-DG-003/14 realice la revisión de los subcontratos encontrando que para la contratación de trabajos en instalaciones eléctricas, de instrumentación, civiles, mecánicos, de puesta en marcha, de operación de plantas, de tuberías y estructurales no se especificaba el número de horas hombre a ejecutar pero la suma de todos los subcontratos era de 165,000.0 miles de pesos, por lo cual el personal auditor al redactar el resultado le solicitaba justificara el no haber proporcionado el costo de las horas hombre.	La Entidad presento una relación de todos los subcontratos que se hicieron por los trabajos antes mencionados y el monto paso a 174,500.0 miles de pesos, mandando la relación de la supervisión de las listas del personal que laboro y el monto contractual coincidía con el tiempo laborado por el personal, sin embargo no justificó el no haber establecido los costos en la subcontratación.	<p>Recomendación: 16-6-90T9N-04-0438-01-004</p> <p>Se solicita que se instruya para que las ordenes de cambio se establezcan los cambios realizados, así como las justificaciones y se realicen los trabajos contratados.</p>	Informe individual Entregado a la Cámara de Diputados, en espera de Notificación a la Entidad Auditada
9	De la revisión que realice al contrato AGRO-DG-003/14 de las estimaciones se obtuvo que en el concepto Horas hombre por administración pago en la fase I 284,711.2 miles de pesos sin justificar que el personal hubiera laborado, por lo cual el personal auditor decidió realizar el resultado y pedir se justificara el monto observado.	Después de la reunión de resultados finales y llegada la información el personal auditor dio por no atendido el resultado en virtud de que no justificó la realización de las horas que laboraron el personal en el concepto Horas Hombre por administración.	<p>Recomendación: 16-6-90T9N-04-0438-01-005</p> <p>Se solicita que la entidad verifique que en las estimaciones justifique la participación de las actividades realizadas por el personal.</p> <hr/> <p>16-6-90T9N-04-0438-03-003 Solicitud de Aclaración</p> <p>Se pide compruebe la participación del</p>	Informe individual Entregado a la Cámara de Diputados, en espera de Notificación a la Entidad Auditada Informe individual Entregado a la Cámara de

TABLA 15. RESULTADOS Y ACCIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA 438-DE				
Numero de resultado en el informe Individual de Auditoría	Formulación	Análisis de respuesta	Acción	Estado al 20 de febrero de 2018
			personal en el concepto de horas hombre por administración.	Diputados, en espera de Notificación a la Entidad Auditada
14	De la información que presente del contrato AGRO-DG-003/2014 referente a la comparación de lo subcontratado con lo realmente pagado el personal auditor detecto era mayor lo pagado en estimaciones que lo subcontratado, existiendo una diferencia de 12,720.2 miles de dólares y 25,848.7 miles de pesos, los cuales se le pidió a la Entidad fiscalizada justificara.	Del análisis a la presentación de resultados finales el grupo auditor no decidió atender el resultado ya que comprobó no pudo comprobar la diferencia pagada de y lo subcontratado de 467.4 miles de pesos	Solicitud de Aclaración 16-6-90T9N-04-0438-03-008 Se realizó para que aclare el monto de 467.4 miles de pesos por lo pagado y subcontratado en el pedido Suministro de diésel para operación de los generadores en planta pajaritos (oficinas principales, oficinas de supervisión de campo, muelle y área de campers).	Informe individual Entregado a la Cámara de Diputados, en espera de Notificación a la Entidad Auditada

Fuente: Auditoría Superior de la Federación. *Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016. Auditoría 438-DE.*

IV.3.1. 478-DE, Mantenimiento de la Capacidad de Producción en las Refinerías de Salina Cruz y Minatitlán, y Tren Energético.

En el proceso de Planeación se consideró seguir con la revisión de estos proyectos porque en la cuenta Pública anterior no se habían finalizado los proyectos decidiendo conjuntar en una sola auditoría ambos proyectos por contener zonas, proyectos similares y la misma unidad Administrativa dentro de PEMEX (Pemex Transformación Industrial). Al cambiar la metodología para la presentación de auditorías el Director General de Inversiones Físicas Federales junto con el personal auditor decidió que la entrega a la cámara de diputados se fijaría en la primera etapa, tanto por la información presentada por la Entidad y la naturaleza de los contratos a revisar. Los contratos observados para esta auditoría se presentan en el Anexo 10.

El 16 de junio de 2017 se concluyeron los trabajos de auditoría por parte del personal auditor, entregaron el informe Individual a la cámara de Diputados el 31 de Julio de 2017, realizado 17 observaciones, 9 de ellas se solventaron antes de la integración del informe, de las 8 sin solventar se crearon 3 Recomendaciones, 1 Solicitud de aclaraciones, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa y 1 pliego de observaciones. Al ser notificado a la Entidad Auditada con sus acciones correspondientes, el personal auditor comenzó con el procedimiento de seguimiento, siendo necesaria mi intervención ayudando a integrar los expedientes de las 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (ver tabla 16), además de integrar los expedientes también ayude con la certificación de los mismos antes de ser enviados debido a que la Unidad de Responsabilidades de Pemex solicitó los expedientes.

TABLA 16. RESULTADOS Y ACCIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA 478-DE				
Numero de resultado en el informe Individual de Auditoría	Formulación	Análisis de respuesta	Acción	Estado al 20 de febrero de 2018
1	El personal auditor al revisar los contratos observó que en 11 contratos la entidad fiscalizada omitió realizar el análisis, la evaluación y los cálculos que permitieran acreditar la razonabilidad de los precios contratados, de las cantidades adicionales y los precios extraordinarios.	Al realizar el análisis de la respuesta entregada por la entidad fiscalizada el personal auditor considera que subsiste el resultado ya que no comprobó haber realizado completos los análisis y evaluación de los costos contratados.	PRAS: 16-9-90T9N-04-0478-08-001 Se genera para solicitar que la Unidad de Responsabilidades de PEMEX comience con las investigaciones de los servidores públicos que no realizaron los análisis y evaluaciones de los costos contratados. En respuesta la Unidad de Responsabilidades de PEMEX solicita el expediente para comenzar con las investigaciones pertinentes.	Expediente enviado a la Instancia de control competente para procedimiento de investigación.
4	Con la revisión y visitas hechas para realizar los trabajos de auditoría, el personal auditor observó que el contrato 4500540665(Refinería Gral. Lázaro Cárdenas en Minatitlán, Veracruz) no acreditó la excepción para la contratación de la emergencia para la adquisición de 47 equipos completos, además de que en las visitas se verificó no estaban instalados todos los equipos, así como que no correspondía la ubicación de los equipos instalados, además la contratista al momento de su adjudicación no contaba con uno de los certificados que entrega la Certificado The American Society of MechanicalEngineers.	Después de analizar la información y documentación presentada el personal auditor determino que el resultado no se atiende, ya que no al momento de la visita 20 de los equipos no estaban instalados y varios presentaban deterioro sin lograr justificar el contrato fuera una emergencia.	PRAS: 16-9-90T9N-04-0478-08-002 Se solicita a la Unidad de Responsabilidades de PEMEX comience con las investigaciones de los servidores públicos que adjudicaron el contrato 4500540665 sin verificar fuera una emergencia. En respuesta la Unidad de Responsabilidades de PEMEX solicita el expediente para comenzar con las investigaciones pertinentes.	Expediente enviado a la Instancia de control competente para procedimiento de investigación
6	De las visitas realizadas por el personal auditor detectaron que 20 equipos no estaban instalados, de los cuales únicamente 2 se encontraron en el almacén y los 18 restantes se	Del análisis realizado por el personal auditor de la respuesta proporcionada por la entidad se aprecia	PRAS: 16-9-90T9N-04-0478-08-003 Se solicita a la Unidad de Responsabilidades de PEMEX comience con las investigaciones de	Expediente enviado a la Instancia de control

TABLA 16. RESULTADOS Y ACCIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA 478-DE

Numero de resultado en el informe Individual de Auditoría	Formulación	Análisis de respuesta	Acción	Estado al 20 de febrero de 2018
	<p>encontraron dispersos en diferentes áreas de la refinería mismos que forman parte de los objetos del contrato 4500540665 (Refinería Gral. Lázaro Cárdenas en Minatitlán, Veracruz)</p>	<p>que el resultado subsiste Después de analizar y evaluar la información proporcionada por la entidad fiscalizada, la Auditoría Superior de la Federación determinó que la observación subsiste, ya que no justificó por qué los equipos no se encontraban resguardados en el almacén sufriendo condiciones de intemperismo y corrosión.</p>	<p>los servidores públicos que realizaron la adquisición de los 47 equipos del contrato 4500540665 y los responsables de no haber instalado o enviado a almacén los equipos no instalados.</p> <p>En respuesta la Unidad de Responsabilidades de PEMEX solicita el expediente para comenzar con las investigaciones pertinentes.</p>	<p>competente para procedimiento o de investigación</p>

FUENTE: Auditoría Superior de la Federación. *Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016. Auditoría 478-DE.*

IV.3.2. 479-DE, Mantenimiento de la Capacidad de Producción y Conversión de Residuales en las Refinerías Salamanca y Tula.

En el proceso de Planeación se consideró seguir con la revisión de la Refinería de Salamanca y de Tula conjuntar los proyectos debido a que se encuentran en zonas de clasificación iguales y contener proyectos similares. Al cambiar la metodología para la entrega de auditorías el Director General de Inversiones Físicas Federales junto con el personal auditor decidió que la entrega a la cámara de diputados se fijaría en la segunda entrega, tanto por la información presentada por la Entidad y la naturaleza de los contratos a revisar. Los contratos observados dentro de esta auditoría se detallan en el Anexo 11.

La Unidad Administrativa auditada es Pemex Transformación Industrial, la auditoría incluye la revisión de 4 Proyectos: “Mantenimiento de la Capacidad de Producción de la refinería de Salamanca (2014-2018)”, “Mantenimiento de la Capacidad de Producción de la Refinería de Tula (2013-2017)”, “Conversión de Residuales de la Refinería Antonio M. Amor, en Salamanca Guanajuato y Aprovechamiento de Residuales en la Refinería Miguel Hidalgo”.

De la información obtenida por el personal Auditor dentro de la auditoría tanto en los diferentes oficios de Solicitud de Información, visitas de revisión, presentación de resultados preliminares, etc., el personal auditor me pidió que le ayudara a integrar los apartados del Alcance y antecedentes los cuales antes de ser cargados al informe Individual, fueron revisados, realizándose las correcciones necesarias para finalmente publicarlos en el Informe Individual.

De la información de los contratos PXR-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14, PXR-OP-SCC-SPR-GPAC-L-8-14 y DCPA-OP-GCP-DGTRI-A-3-15 el personal auditor me encargo hacer revisión de conceptos, debido a que se observaba un incremento considerable entre los conceptos de la Refinería Tula comparados con los de la refinería de Salamanca, de esta información realice tablas que sirvieron para introducirse en las cédulas analíticas con sus modificaciones correspondientes, después el personal auditor redactó los resultados publicados en el Informe Individual (ver tabla 17).

El personal auditor entregó el Informe Individual a la Cámara de Diputados el 31 de Octubre de 2018, al encontrarme apoyando en el desarrollo de la Auditoría núm. 438-DE de la Cuenta Pública 2016 en el comienzo del proceso de desarrollo, el personal auditor no requirió mi participación en la integración de expedientes de este proceso, sin embargo debido al informe individual publicado presento las acciones derivadas a los resultados que ayude a conformar en la tabla 17.

TABLA 17. RESULTADOS Y ACCIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA 479-DE

Numero de resultado en el informe Individual de Auditoría	Formulación	Análisis de respuesta	Acción	Estado al 20 de febrero de 2018
5	El personal auditor al ver que los contratos PXR-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14 y PXR-OP-SCC-SPR-GPAC-L-8-14 contenían trabajos similares, decidió comparar los costos de de los conceptos que eran similares, encontrando que 13 tenían comparación y que en la refinería de Tula los costos eran mayores que en la refinería de Salamanca, observando que se consideraron costos fuera de mercado y rendimientos bajos de los insumos en el contrato PXR-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14 , pidiendo se aclaren los pagos en exceso por pagos en exceso por 707,655.1 miles de pesos.	Del análisis de la respuesta el personal auditor, determina que subsiste el resultado, ya que es cierto que cada contratista propone su sus rendimientos y precio de mano de obra, pero el contrato con el que se compara fue adjudicado por licitación pública misma que autorizo la Gerencia de proyectos 2 de Pemex Refinación el mismo año, además la ASF realizo un mercadeo con 6 contratistas que ejecutaron trabajos similares y se observo que los de la refinería de tula están elevados entre un 60% y 300%.	<p>Pliego de Observaciones 16-6-90T9M-04-0479-06-001</p> <p>Ya que se presume un daño y/o perjuicio a la Hacienda Pública Federal por un monto de 707,655,055.27 pesos del contrato PXR-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14 en 13 conceptos con costos fuera de mercado (CASO ODEBRECH)</p>	Información presentada por la Entidad para ser analizada por el grupo auditor.
15	Al igual que el resultado anterior al tener trabajos similares el contrato DCPA-OP-GCP-DGTRI-A-3-15, PXR-OP-SCC-SPR-GPAC-L-8-14, comparo los costos de conceptos similares encontrando que 11 tenían comparación y que en la refinería de Tula los costos eran mayores que en la refinería	Del análisis de la respuesta el personal auditor explica que subsiste el resultado porque aun cuando las condiciones del sitio son diferentes, no justifican diferencias entre los	<p>Solicitud de Aclaración: 16-6-90T9M-04-0479-03-001</p> <p>Se pide la justificación de 229,157,739.84 pesos del contrato DCPA-OP-GCP-DGTRI-A-3-15 en 11 conceptos con costos fuera de mercado. (CASO ODEBRECH)</p>	Información presentada por la Entidad para ser analizada por el grupo auditor.

	<p>de Salamanca, además se observó que se consideraron costos fuera de mercado y rendimientos bajos de los insumos en el contrato DCPA-OP-GCP-DGTRI-A-3-15, pidiendo se aclaren las diferencias de costo.</p>	<p>precios de trabajos similares de ambos contratos de entre el 60.0% y hasta un 300.0%, aun cuando la contratista puede establecer sus rendimientos y precio de mano de obra al compararlo con el contrato PXR-OP-SCC-SPR-GPAC-L-8-14 que fue adjudicado por licitación pública entre 6 contratistas que realizan trabajos similares, sus costos no se elevan en las magnitudes de los observadas.</p>		
<p>FUENTE: Auditoría Superior de la Federación. <i>Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016. Auditoría 479-DE.</i></p>				

V. Conclusiones

Es importante mencionar que al estudiar Ingeniería Civil nadie imaginaría que hay un campo de aplicación que no es conocido por muchos, debido a aquellos procesos de Fiscalización como son las auditorías, coloquialmente se cree que es trabajo de contadores, administradores o abogados, pero en el enfoque de Auditorías de Inversiones Físicas que realiza la ASF donde se ven procesos de adquisición así como el desarrollo de las obras públicas, un contador, administrador o abogado no tiene conocimientos esenciales del proceso constructivo como lo tiene un ingeniero civil, haciendo necesario la presencia de estos profesionales.

Siendo Becario de ingeniería civil, dentro de la ASF participando en Auditorías de Inversiones Físicas puede aplicar tecnicismos, procesos constructivos y conceptos como son integración de precios unitarios aprendidos en la formación académica, mismos que sirvieron en la conformación de diversos resultados, algunos de ellos derivando acciones en el proceso de seguimiento, además se aprende sobre procesos de fiscalización que no forman parte de los conocimientos propios de la carrera.

Tanto como becario de ingeniería civil e ingeniero civil la realización de auditorías de Inversiones físicas es un proceso que es demasiado complejo y aunque se carece de algunos conocimientos, como son: aplicación de leyes, procesos de auditoría, revisión de contratos, por mencionar algunos, la ASF proporciona las capacitaciones necesarias para que los becarios de ingeniería civil y los ingenieros civiles puedan convertirse en auditores, e ir escalando para tener mejores puestos dentro de la institución. Además, al desarrollar una auditoría de Inversiones físicas se logra el trabajo en equipo con diferentes profesionales de diversas carreras para lograr las metas necesarias de la auditoría, conformando resultados e informes que demuestran el trabajo realizado, así como los conocimientos de todos los que hacen posible ese trabajo, dando confianza a la sociedad de que la información presentada es confiable, eficiente y eficaz.

Algo importante dentro del proceso de fiscalización que hay que tener en cuenta al momento de auditar, es que no solo se deben de presentar las deficiencias, fracasos o procesos fallidos que realizan las dependencias al momento de ejercer los recursos, también es demostrar que hay procesos, acciones e implementaciones que se realizan de manera adecuada para el país, ya que ambos enfoques ayudan a que dependencias que van a desarrollar proyectos similares implementen las mejoras obtenidas a partir de los errores cometidos por otras y mejoren la aplicación de recursos, de la misma manera al tener conocimiento de la fiscalización desarrollada los diferentes poderes de la nación destinan mejor los recursos, implementan leyes y en su caso sancionan a las dependencias o servidores que causan daños al erario público.

Actualmente con la creación del SNA y las mejoras al SNF en 2016 provocaron que las diferentes instituciones de fiscalización en México busquen el personal calificado adecuado para realizar las diferentes revisiones y para que la sociedad tenga mayor confianza en la información presentada, así como lograr los diferentes objetivos que se proponen.

El perfil que presenta la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) acerca del Ingeniero Civil es la siguiente (Facultad de Ingeniería UNAM, 2018):

"El Ingeniero Civil es el profesionalista que posee una formación multidisciplinaria conformada por conocimientos generales de Matemáticas, Física, Química; y de las áreas específicas de la disciplina, los que aunados a las nociones en computación, comunicación gráfica, informática, administración y evaluación de proyectos, lo capacitan para participar en las etapas de planeación, diseño, organización, construcción, operación y conservación de obras civiles y de infraestructura."

El terminar los estudios en esta institución capacita a los egresados para realizar cualquiera de las etapas mencionadas anteriormente, además, proporciona los conocimientos y herramientas para poder participar en auditorías de Inversiones físicas que tiene a su cargo la ASF por lo cual yo propondría agrandar el perfil que presenta la Facultad de Ingeniería de la UNAM y poder incluir en alguna de las materias existentes, temas que brinden los conceptos esenciales que el ingeniero civil desconoce sobre los procesos de fiscalización a obra civil y de infraestructura para que pueda desempeñarse de una manera más fácil en la ASF así como en cualquier otra institución de gobierno o privada que realice estos tipo de revisiones.

VI. Glosario

VI.1 Definiciones

Acta

Es una certificación o testimonio escrito en la cual se da cuenta de lo sucedido, tratado o pactado en oportunidad de cualquier circunstancia que lo amerite o exija de la correspondiente certificación legal porque en el futuro, puede servir como prueba en un juicio.

Adjudicación de contrato

Es el paso final de un proceso de adquirir, comprar bienes, servicios u obras de una fuente externa. En este paso se evalúan y se otorga el contrato a la oferta ganadora.

Adjudicación directa

Es un procedimiento que se realiza sin puesta en concurrencia y por ende sin que exista competencia, adjudicándose el contrato a un proveedor que ha sido preseleccionado para tales efectos por la dependencia o entidad.

Auditoría a las tecnologías de la información y comunicaciones

Se revisan las adquisiciones, administración, aprovechamiento de sistemas e infraestructuras, calidad de los datos y la seguridad de la información de las entidades públicas.

Auditoría a los sistemas de control interno

Se evalúan las políticas, procesos y actividades que aseguran el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Auditoría al gasto federalizado

Consiste en fiscalizar el uso de los recursos y el cumplimiento de metas y objetivos de los fondos y programas financiados con recursos federales transferidos a estados y municipios, para sectores como educación, salud, creación de infraestructura básica, abatimiento de la pobreza y seguridad pública. De la misma forma, bajo este rubro se revisan las Participaciones Federales.

Auditoría de cumplimiento financiero

Se revisa que la recaudación, captación, administración, ejercicio y aplicación de recursos aprobados por el Congreso se lleven a cabo de acuerdo con la normativa correspondiente y que su manejo y registro financiero haya sido correcto.

Auditoría de inversiones físicas

Su materia de análisis son los procesos de adquisición, el desarrollo de las obras públicas, la justificación de las inversiones, el cumplimiento de los estándares de calidad previstos, la razonabilidad de los montos invertidos, así como la conclusión de las obras en tiempo y forma.

Auditoría forense

Consiste en la aplicación de una metodología de fiscalización que conlleva la revisión rigurosa y pormenorizada de procesos, hechos y evidencias, con el propósito de documentar la existencia de un presunto acto irregular.

Cédulas de auditoría

Constituyen el registro del análisis y los resultados de la aplicación de los procedimientos de auditoría, estudios o EPP. Toda cédula debe contener nombre y firma de los servidores públicos responsables que intervinieron en la elaboración, revisión y autorización.

Coadyuvar

Contribuir o ayudar en la realización de algo o en el logro de alguna cosa.

Concesión

En economía y en Derecho administrativo, una concesión es el otorgamiento del derecho de explotación, por un período determinado, de bienes y servicios por parte de una Administración pública o empresa a otra, generalmente privada.

Confiabilidad

Es dar seguridad a un tercero de que las acciones que realiza son veraces y se realizan bajo todos los estándares que se marcan.

Contrato o Convenio

Es un acuerdo legal oral o escrito manifestado en común entre dos o más personas con capacidad jurídica, que se obligan en virtud del mismo, regulando sus relaciones a una determinada finalidad o cosa.

Cruces de auditoría

Se utilizan para referenciar datos, cifras y observaciones de un mismo asunto entre diferentes cédulas o con el soporte documental necesario, y se emplean para los índices consignados en cada uno de los documentos que integran el expediente.

Cuenta pública

Compilación de información anualizada (del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año) de carácter contable, presupuestario y programático, que permite tanto a los entes públicos responsables de la operación, como a los entes fiscalizadores, académicos y ciudadanos en general, contar con información de la evolución de los recursos públicos.

Definitividad

Al término del actuar de alguien, de manera decisiva, resolutive, determinante o contundente, es decir no hay modificaciones de su actuar.

Imparcialidad

Es estar libre de prejuicios, es decir, abstraerse de consideraciones subjetivas y centrarse en la objetividad de un asunto, al realizar un juicio.

Índices de auditoría, estudios o Evaluación de Políticas Públicas

Son claves convencionales alfabéticas, numéricas o alfanuméricas que se asientan en el extremo superior externo, por anverso y reverso (en el reverso siempre que tenga información), en todos

los documentos del expediente, con el propósito de facilitar su identificación, consulta, revisión, control y seguimiento.

Invitación a Cuando menos tres personas

El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas es un procedimiento en que al igual que la licitación pública existe competencia e igualdad entre los licitantes. La Secretaría de la Función Pública recomienda enfáticamente no utilizar los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas, sino en los siguientes supuestos:

- En los casos de urgencia derivados de caso fortuito o fuerza mayor.
- Cuando las contrataciones se realicen con fines exclusivamente militares o para la armada, o su contratación mediante licitación pública ponga en riesgo la seguridad nacional o la seguridad pública.
- Tratándose de bienes o servicios que sean objeto de un contrato marco.

Legajo

Atado de papeles, o conjunto de los que están reunidos por tratar de una misma materia.

Legalidad

Es un principio fundamental, conforme al cual todo ejercicio de un poder público debe realizarse acorde a la ley vigente y su jurisdicción y no a la voluntad de las personas.

Licitación

Es el proceso reglado mediante el cual una organización da a conocer públicamente una necesidad, solicita ofertas que la satisfagan, evalúa estas ofertas y selecciona una de ellas.

Llamadas de auditoría

Son signos que explican algún concepto o cifra anotado en el expediente de auditoría, estudios y Evaluación de Políticas Públicas. Identifican datos en una misma cédula con la descripción sintetizada del hallazgo, observación o nota aclaratoria.

Marcas de auditoría

Son letras o símbolos gráficos que se asientan en las cédulas de auditoría y en la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para señalar el tipo de actividad u operación realizada durante la revisión.

Obra Pública

Son todos los trabajos de construcción, ya sean infraestructuras o edificación, promovidos por una administración de gobierno teniendo como objetivo el beneficio de la comunidad.

Orden de servicio

La orden de servicio es un documento para facilitar la comunicación entre el gestor y su colaborador. Puede servir tanto para servicios realizados internamente o externos para clientes de la empresa.

Orden de trabajo

Es un documento escrito que la empresa le entrega a la persona que corresponda y que contiene una descripción pormenorizada del trabajo que debe llevar a cabo.

Rúbrica o firma

Es una escritura gráfica o grafo manuscrito que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propia mano, y tiene fines identificatorios, jurídicos, bancarios, representativos y diplomáticos.

VI.2 Siglas y Acrónimos

TABLA 18. SIGLAS Y ACRÓNIMOS	
SIGLA O ACRÓNIMO	DESCRIPCIÓN
AECF	Auditoría/Auditor Especial de Cumplimiento Financiero
ASF	Auditoría Superior de la Federación
ASOFIS	Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CPP	Coordinación de Planeación y Programación
DGAIFF	Dirección/Director General de Auditoría de Inversiones Físicas Federarles
DGIS	Dirección General de Informes y Seguimiento
DGJ	Dirección General Jurídica
DGR	Dirección General de Responsabilidades
DGRRFEM	Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios
DH	Denuncia de hechos
DOF	Diario Oficial de la Federación
DT	Dictamen técnico
EFS	Entidades de Fiscalización Superior
EPP	Evaluación de Políticas Públicas
FBP	Fichas básicas de programación
FRR	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitorias
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de datos Personales
INTOSAI	Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores
LFRCF	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
LIF	Ley de Ingresos de la Federación
OIC	Órgano Interno de Control
OLACEFS	Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores
PA	Precio Alzado
PAAF	Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PEFCF	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal
PEMEX /Pemex	Petróleos Mexicanos
PEP	Pemex Exploración y Producción
PO	pliego de observaciones
PPO	Proyecto de pliego de observaciones

TABLA 18. SIGLAS Y ACRÓNIMOS	
SIGLA O ACRÓNIMO	DESCRIPCIÓN
PRAS	Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria
R	Recomendación
SA	Solicitud de aclaración
SAMP	Servicios auxiliares de materia prima
SAT	Servicio de Administración tributaria
SC	Sugerencia a la Cámara de Diputados
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SICSA	Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción
SNF	Sistema Nacional de Fiscalización
USIT	Unidad de Sistemas, Información y Transparencia
UTCAM	Universidad Tecnológica de Campeche

VII. Bibliografía

- Auditoría Superior de la Federación (ASF). *Acciones derivadas del proceso de fiscalización*. México. Recuperado de: https://www.asf.gob.mx/Publication/35_Acciones_derivadas_del_proceso_de_fiscalizacion
- ASF. *Enfoques de Auditoría*. México. Recuperado de: https://www.asf.gob.mx/Section/53_Tipos_de_auditorias_desarrolladas
- ASF (Septiembre 2009). *Fiscalización Superior en México. Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley Reglamentaria*. México. Recuperado de: https://www.asf.gob.mx/uploads/61_Publicaciones_tecnicas/185_Aniv.pdf
- ASF. *Guía para el ciudadano ¿Qué es y qué hace la Auditoría Superior de la Federación?*, Recuperado de: https://www.asf.gob.mx/uploads/58_LCiudadano_web.pdf
- ASF. *Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014. Auditoría 362*. Recuperado de: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2014i/Documentos/Auditorias/2014_0362_a.pdf
- ASF. *Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. Auditoría 505-DE*. Recuperado de: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015_0505_a.pdf
- ASF. *Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. Auditoría 524-DE*. Recuperado de: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015_0524_a.pdf
- ASF. *Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. Auditoría 525-DE*. Recuperado de: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015_0525_a.pdf
- ASF. *Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. Auditoría 527-DE*. Recuperado de: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015_0527_a.pdf
- ASF. *Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. Auditoría 528-DE*. Recuperado de: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015_0528_a.pdf
- ASF. *Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. Auditoría 532-DE*. Recuperado de: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015_0532_a.pdf

- ASF. *Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016. Auditoría 438-DE*. Recuperado de:
https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016ii/Documentos/Auditorias/2016_0438_a.pdf
- ASF. *Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016. Auditoría 478-DE*. Recuperado de:
https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016i/Documentos/Auditorias/2016_0478_a.pdf
- ASF. *Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016. Auditoría 479-DE*. Recuperado de:
https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016b/Documentos/Auditorias/2016_0479_a.pdf
- ASF. (Enero 2016). *Introducción al Sistema Fiscal Mexicano*. Serie Apuntes Didácticos. Recuperado de:
https://www.asf.gob.mx/uploads/61_Publicaciones_tecnicas/2._Introduccion_al_Sistema_Fiscal_Mexicano.pdf
- ASF. *Marco Legal*. México. Recuperado de: https://www.asf.gob.mx/Section/54_Marco_Legal
- ASF. *Misión y Visión*. México. Recuperado de:
https://www.asf.gob.mx/Publication/22_Mision_y_Vision
- ASF. (Enero 2011). *Plan Estratégico de la ASF (2011-2017)*. Recuperado de:
https://www.asf.gob.mx/uploads/85_Obligaciones_de_la_Ley_Federal_de_Transparencia_y_Aceso_a_la_Informacion_Publica_Gubernamental/Plan_Estrategico_ASF_2011-2017_web.pdf
- ASF. *Programa Anual de Auditorías*. México. Recuperado de:
https://www.asf.gob.mx/Publication/29_Elaboracion_del_Programa_Anual_de_Auditorias
- ASF. *Relaciones Institucionales de la ASF en México y el Mundo*. México. Recuperado de:
https://www.asf.gob.mx/Publication/53_Presencia_internacional
- Cámara de Diputados. (27 de agosto de 2018). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf
- Cámara de Diputados. (18 de julio de 2016). *Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación*. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF.pdf>
- Diario Oficial de la Federación [DOF]. (14 de septiembre 2009). *Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación 2009*. Recuperado de
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5109589&fecha=14/09/2009
- DOF. (26 de abril de 2017). *Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación 2014*. Recuperado de:

https://www.asf.gob.mx/uploads/41_Instrumentos_Legales/Manual_de_Organizacion_de_la_ASF_26-04-17.pdf

- Facultad de Ingeniería UNAM. *Ingeniería Civil*. México. Recuperado de:
http://www.ingenieria.unam.mx/programas_academicos/licenciatura/civil.php
- Secretaría de Comunicaciones y transportes. *Contratos 2014*. Recuperado de:
http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGC/DGC/Licitaciones/Resumen_2013-2015/2014_Contratado.xlsx
- Sistema Nacional Anticorrupción. *Antecedentes*. México. Recuperado de:
<http://sna.org.mx/nosotros/#quienes>
- Sistema Nacional de fiscalización. *Antecedentes*. México. Recuperado de:
<https://www.snf.org.mx/antecedentes.aspx>

IX. Anexos

Anexo 1

TABLA 19. LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN	
Artículo	Resumen
1	<p>Es de orden público y tiene por objeto reglamentar los artículos 73 fracción XXIV, 74, fracciones II y VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de revisión y fiscalización de la Cuenta Pública; denuncias del ejercicio fiscal en curso o anteriores.</p> <p>La Auditoría Superior de la Federación podrá fiscalizar las operaciones que involucren recursos públicos federales o participaciones federales a través de contrataciones, subsidios, transferencias y donativos entre otros aspectos.</p> <p>Adicionalmente, la presente Ley establece la organización de la Auditoría Superior de la Federación, sus atribuciones, así como su evaluación, control y vigilancia por parte de la Cámara de Diputados.</p>
2	<p>La fiscalización de la Cuenta Pública comprende la fiscalización de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, así como la deuda pública y la práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas federales.</p>
3	<p>La fiscalización de la Cuenta Pública se llevará a cabo conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.</p>
4	<p>Da definiciones entre las más relevantes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Auditoría Superior de la Federación: es el órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. – Auditorías: proceso sistemático en el que de manera objetiva se obtiene y se evalúa evidencia para determinar si las acciones llevadas a cabo por los entes sujetos a revisión se realizaron de conformidad con la normatividad establecida o con base en principios que aseguren una gestión pública adecuada. – Autonomía de gestión: facultad de la Auditoría Superior de la Federación para decidir sobre su organización interna, estructura y funcionamiento, así como la administración de sus recursos humanos, materiales y financieros que utilice para la ejecución de sus atribuciones. – Autonomía técnica: facultad de la Auditoría Superior de la Federación para decidir sobre la planeación, programación, ejecución, informe y seguimiento en el proceso de la fiscalización superior; – Entes Públicos: Los Poderes Legislativo y Judicial, los órganos constitucionales autónomos, los órganos jurisdiccionales que no formen parte del Poder Judicial, las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal, y sus homólogos de las entidades federativas, los municipios y alcaldías de la Ciudad de México y sus dependencias y entidades, la Procuraduría General de la República y las fiscalías o procuradurías locales, las empresas productivas del Estado y sus subsidiarias, así como cualquier otro ente sobre el que tenga control sobre sus decisiones o acciones cualquiera de los poderes y órganos públicos citados;

TABLA 19. LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN	
Artículo	Resumen
	<ul style="list-style-type: none"> – Entidades Federativas: los Estados de la República Mexicana y la Ciudad de México. – Informe General: el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública. – Informe específico: el informe derivado de denuncias a que se refiere el último párrafo de la fracción I del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. – Informes Individuales: los informes de cada una de las auditorías practicadas a las entidades fiscalizadas.
5	Los informes General, específicos e individuales, la información contenida en los mismos será publicada en la página de Internet de la Auditoría Superior de la Federación, en Formatos Abiertos conforme a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
6	La fiscalización de la Cuenta Pública que realiza la Auditoría Superior de la Federación se lleva a cabo de manera posterior al término de cada ejercicio fiscal, una vez que el programa anual de auditoría esté aprobado y publicado en su página de internet.
8	La Auditoría Superior de la Federación deberá emitir los criterios relativos a la ejecución de auditorías, mismos que deberán sujetarse a las disposiciones establecidas en la presente Ley y publicarse en el Diario Oficial de la Federación.
9	Los entes públicos y servidores públicos que reciban o ejerzan recursos públicos federales o participaciones federales facilitarán los auxilios que requiera la Auditoría Superior de la Federación para el ejercicio de sus funciones.
10	Establece los criterios para establecer multas por parte de la Auditoría Superior de la Federación.
11	La negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora será sancionada conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las leyes penales aplicables.
12	El análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera se mantiene con la rendición de un informe 30 días posteriores a la fecha de su presentación para ser entregado a la Comisión de Vigilancia.
13 a 32	Regula el procedimiento de la Fiscalización de la Cuenta Pública, así como algunas atribuciones y procedimientos que debe seguir la Auditoría Superior de la Federación.
33 al 46	Reglamenta el procedimiento para la entrega del Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública; los informes individuales de auditoría; y en su caso, de los informes específicos.
47 al 58	Regula el procedimiento para la fiscalización de recursos federales administrados o ejercidos por órdenes de gobierno locales y por particulares, así como de las participaciones federales; la deuda pública y, del cumplimiento de la Ley Disciplinaria Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
59 al 66	Para los efectos de lo previsto en el párrafo quinto de la fracción I, del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se reglamenta en la LFRFC la presentación de denuncias presentadas por particulares y de la revisión de la gestión financiera correspondiente, ya sea del ejercicio fiscal en curso o de ejercicios anteriores a la Cuenta Pública en revisión.

TABLA 19. LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN	
Artículo	Resumen
67 al 79	Regula la Determinación de Daños y Perjuicios y el Fincamiento de Responsabilidades.
80 al 82	Establece las funciones de la Cámara de diputados en la Fiscalización de la Cuenta Pública
83 al 96	Reglamenta la organización de los principales miembros de la Auditoría superior de la Federación, así como su elección y atribuciones.
97	La Auditoría Superior de la Federación contará con un servicio fiscalizador de carrera, debiendo emitir para ese efecto un estatuto que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.
98	La Auditoría Superior de la Federación elaborará su proyecto de presupuesto anual que contenga, de conformidad con las previsiones de gasto, los recursos necesarios para cumplir con su encargo, el cual será remitido por el Titular de la Auditoría Superior de la Federación a la Comisión a más tardar el 15 de agosto, para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.
99 y 100	Clasifica a los servidores públicos de la ASF en trabajadores de base y estructura rigiéndose por el artículo 123 Constitucional.
101	La relación jurídica de trabajo se entiende establecida entre la Auditoría Superior de la Federación, a través de su Titular y los trabajadores a su servicio para todos los efectos.
102 al 109	Reglamenta la vigilancia de la ASF por medio de la Comisión y Unidad.
110	La Comisión recibirá peticiones, propuestas, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas por la sociedad civil, las cuales podrán ser consideradas por la Auditoría Superior de la Federación en el programa anual de auditorías y cuyos resultados deberán ser considerados en los informes individuales y, en su caso, en el Informe General.
111	La Unidad recibirá de parte de la sociedad opiniones, solicitudes y denuncias sobre el funcionamiento de la fiscalización que ejerce la Auditoría Superior de la Federación a efecto de participar, aportar y contribuir a mejorar el funcionamiento de sus funciones de fiscalización.
Fuente: Cámara de Diputados. (2016). <i>Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación</i> .	

Anexo 2

TABLA 20. CONTRATOS DE LA AUDITORÍA NÚMERO 362			
Número de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Modalidad de Contratación
2014-18-CE-A-021-W-00-2014	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado	Construcción De Terracerías, Pavimentación De Concreto Asfáltico, Obras Complementarias Y Señalamiento De La Carretera: Tepic - San Blas, Subtramo: Del Km. 20+840 Al Km. 22+040, Incluye Túnel "Mecatan" Ubicado En El Km. 21+170 Y Cumplimiento De Las Condiciones De Impacto Ambiental, En El Estado De Nayarit	Licitación Pública Nacional
2014-18-CE-A-022-W-00-2014	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado	Construcción De Terracerías, Pavimentación De Concreto Asfáltico, Obras Complementarias Y Señalamiento De La Carretera: Tepic - San Blas, Subtramos: Del Km. 18+500 Al Km. 19+800 Y Del Km. 20+600 Al Km. 20+840, Incluye Puente "Mecatan" Ubicado En El Km. 20+750 Y Cumplimiento De Las Condiciones De Impacto Ambiental, En El Estado De Nayarit	Licitación Pública Nacional
2014-18-CE-A-089-W-00-2014	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado	Construcción De Terracerías, Obras De Drenaje, Pavimentación De Concreto Asfáltico, Obras Complementarias, Estructuras Y Señalamiento De La Carretera: Tepic - San Blas, Tramo: Del Km. 13+000 Al Km. 18+500, En El Estado De Nayarit	Licitación Pública Nacional
FUENTES: <ul style="list-style-type: none"> Auditoría Superior de la Federación. <i>Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014. Auditoría 362.</i> Secretaría de Comunicaciones y transportes. <i>Contratos 2014.</i> 			

Anexo 3

TABLA 21. CONTRATOS REVISADOS EN LA AUDITORÍA 505-DE			
Número de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Modalidad de Contratación
428232800	Convenio específico de prestación de servicios relacionados con la obra a precios fijos	Realización de servicios especializados para análisis de materiales, PND, dictámenes, estudios de factibilidad técnicos y económicos, planeación y programación de obras en proyectos de ingeniería de campo.	Adjudicación Directa
428232802	Contrato abierto de prestación de servicios sujeto a ajustes de precios	Servicios de posicionamiento con DGPS y sonar programable para las plataformas de perforación, terminación y reparación de pozos marinos que operan en aguas mexicanas del Golfo de México.	Licitación Pública Nacional
428232805	Contrato de servicios relacionados con la obra pública a base de precios unitarios.	Servicios de ingeniería de proyectos, elaboración y actualización de información técnica mediante ingeniería concurrente para instalaciones del Activo Integral Abkatun Pol Chuc.	Licitación Pública Internacional
428231807	Contrato específico.	Servicios técnicos especializados, desarrollo de ingeniería, asistencia y estudios para los proyectos a cargo de la Gerencia de Ingeniería y Construcción de la subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos	Adjudicación Directa
428233817	Contrato de servicios relacionados con la obra.	Servicios de soporte técnico de ingeniería de proyectos de obras asociadas al mantenimiento en las regiones marinas de PEP.	Licitación Pública Internacional
428233818	Contrato de servicios relacionados con la obra.	Servicios de soporte técnico de ingeniería de proyectos de obras asociadas al mantenimiento en las regiones marinas de PEP	Licitación Pública Internacional
428233822	Contrato de servicios a la obra pública.	Servicios para el desarrollo de ingeniería, estudios y asistencia técnica de obras asociadas al mantenimiento en las regiones marinas de PEP (Paquete A).	Licitación Pública Internacional
428232823	Contrato de servicios a la obra pública.	Servicios para el desarrollo de ingeniería, estudios y asistencia técnica de obras asociadas al mantenimiento en las regiones marinas de PEP (Paquete A).	Licitación Pública Internacional
428234829	Contrato específico.	Asistencia técnica para la implementación de sistemas, proyectos e iniciativas de mantenimiento en la Gerencia de Administración del Mantenimiento.	Adjudicación Directa
428230819	No hubo pagos realizados de la cuenta pública revisada por lo cual no se realizaron observaciones, ni se incluyó información en el informe.		

FUENTE: Auditoría Superior de la Federación. *Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. Auditoría 505-DE.*

Anexo 4

TABLA 22. CONTRATOS REVISADOS EN LA AUDITORÍA 524-DE			
Número de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Modalidad de Contratación
Proyecto Mantenimiento de la Capacidad de Producción (2014-2018):			
4500540960	Contrato de adquisición de bienes muebles	Adquisición de un sistema hidráulico de tensionado mecánico con llaves de función dual torque y tensión para la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato normal.	Licitación Pública Nacional
4500533053	Contrato de adquisición de bienes muebles	Adquisición de máquinas barrenadoras (Tapping Machine) para la refinería Gral. Lázaro Cárdenas, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.	Licitación Pública Internacional
PXR-OP-SCP-GMIN-L-26-14	Contrato de obra pública	Restauración y adecuación del tanque atmosférico TV-106 de cúpula fija con membrana interna flotante de 150,000 BLS. de capacidad para el almacenamiento de crudo, ubicado en el sector No. 6, en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Minatitlán, ver.	Licitación Pública Nacional
D CPA-OP-SCP-SP-GMIN-L-2-14	Contrato de obra pública a base de precios unitarios	Restauración parcial del tanque atmosférico TV-217 de cúpula fija, con membrana interna flotante de 100,000 BLS. de capacidad para almacenamiento de PEMEX-MAGNA, Ubicado en el Sector No.6, en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Minatitlán, Ver.	Licitación Pública Nacional
D CPA-OP-RMIN-SP-GMIN-L-5-14	Contrato de obra pública	Restauración de calentadores a fuego directo BA-401 y BA-402, planta U-400 sector No.5, en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdena" de Minatitlán, Ver.	Licitación Pública Nacional
D CPA-OP-SCP-SP-GMIN-L-5-14	Contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado	Restauración parcial del tanque atmosférico TV-310 de cúpula fija, con membrana interna flotante de 55,000 BLS. De capacidad para almacenamiento de gasolina primaria, ubicado en el sector No.6, en el interior de la refinería "Gral. Lázaro cárdenas" en Minatitlán, Ver.	Licitación Pública Nacional
PXR-OP-RMIN-SP-GMIN-L-21-14	Contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado	Restauración de 2 torres (DA-501, FA-510) y 21 recipientes de la planta reformadora de Nafta No. 2 U-500 del sector No.5 en el interior de la refinería Gral. Lázaro Cárdenas en Minatitlán, Ver.	Licitación Pública Nacional
PXR-OP-RMIN-SP-GMIN-L-5-14	Contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado	Restauración de calentadores a fuego directo BA-401 y BA-402, planta U-400 sector No.5, en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	Licitación Pública Nacional

TABLA 22. CONTRATOS REVISADOS EN LA AUDITORÍA 524-DE

Número de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Modalidad de Contratación
DCPA-SN-RMIN-SP-GMIN-I-91-15	Contrato de prestación de servicios	Servicio de reparación general a la bomba BA-52 AX a la planta de tratamiento de agua UDA-200 perteneciente al sector No.7 de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas	Invitación a cuando menos tres personas
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-I-3-14	Contrato de obra pública	Restauración de la tubería Conduit y cableado de los circuitos de alumbrado, contactos, interruptores, EPC y tableros EWP del Rack general, de las torres DA-401, del área del compresor GB-401, de los equipos EA-408 A/D, EA-409 y FA-407; Sistema de Tierras de los equipos dinámicos y estáticos; habilitado de tubería Conduit y alimentación eléctrica de los motores BR-609 A/B y GA-620; así como el cambio de los circuitos alimentadores CF-62 A y B, de la planta Hidrodesulfuradora de naftas No. 2 (U-400), en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Minatitlán, Ver.	Invitación a cuando menos tres personas
4500514764	Contrato de adquisición de bienes	Adquisición de refaccionamiento para los quemadores Callidus de los calentadores H-31001 y H-31002 de la planta coquizadora retardada y gas asociada al sector 11 perteneciente a la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Minatitlán, Ver.	Adjudicación directa
4500534322	Contrato de adquisición de bienes muebles	Adquisición de equipos autónomos para protección respiratoria Tipo A para el personal que combate incendios en la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.	Invitación a cuando menos tres personas
4500541520	Contrato de adquisición de bienes muebles	La adquisición de una válvula de control de recirculación para la bomba P-10002 AR, de la planta combinada Maya, de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.	Invitación a cuando menos tres personas
4500529370	Contrato de adquisición de bienes muebles	Fabricación y suministro de haz de tubos con número de Tag 105-B, de la planta desinfectadora catalítica No.2 del Sector 9, de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" bajo la modalidad de contrato normal.	Invitación a cuando menos tres personas
4500539262	Contrato de adquisición de bienes muebles	Adquisición, instalación, puesta en operación y capacitación de unidad ininterrumpible de potencia (UPS), para la planta BTX del sector 2, de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo	Invitación a cuando menos tres personas
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-I-1-14	Contrato de obra pública	Restauración del cuarto de control de la planta U-100 del Sector # 5 en el interior de la refinería Gral. Lázaro Cárdenas, en Minatitlán, Ver.	Invitación a cuando menos tres personas

TABLA 22. CONTRATOS REVISADOS EN LA AUDITORÍA 524-DE

Número de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Modalidad de Contratación
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-I-11-14	Contrato de obra pública	Restauración de tuberías Conduit, cableado de circuitos de fuerza de los calentadores BH-501, BH-502, contactos trifásicos de 480 cambio de tuberías, circuitos de control y fuerza de los motores de 480 volts, GA-504R, GA-514, GA-514R y Soloaires de la planta reformada de nafta pesada No. 2 (U-500), en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Minatitlán, Ver.	Invitación a cuando menos tres personas
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-I-12-14	Contrato de obra pública	Restauración de líneas con espesores bajos contemplados en emplazamientos, solicitudes de fabricación, unidades de calibración a cambio e instalación de 6 arreglos de tubería para integración de medidores máscos de la planta hidrodesulfuradora de naftas (U-400) del Sector No.5, en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" de Minatitlán, Ver.	Invitación a cuando menos tres personas
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-I-15-14	Contrato de obra pública	Rehabilitación y certificación de grúa viajera de 10 toneladas de capacidad de la casa de compresoras de la planta HDD del sector 2, de la Ref. "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	Invitación a cuando menos tres personas
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-I-15-15	Contrato de obra pública	Instalación de canalización y cableado electrónico para independizar de los circuitos CF-95-A y B, las acometidas a las subestaciones No.55 de la planta (RNP, Solventes, BTX.) y No.55-A de la planta Udex en \$.16 KV. Provenientes de la Sub. Elect. No.5 del sector 2, Localizadas en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas.	Invitación a cuando menos tres personas
DCPA-OP-SCC-SP-GMIN-A-14-15	Contrato mixto de obra pública	Restauración a punto cero de la caldera CB-5, Cerrey, tipo VU-60, de la planta batería de calderas N°1, sector N° 7, en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", de Minatitlán, Ver.	Adjudicación directa
DCPA-OP-SCP-SP-GMIN-A-12-14	Contrato de obra pública	Instalación de una sección (A), con tres celdas, de con capacidad de gasto de 12500 GPM por celda; incluye: integración, puesta en operación de la torre de enfriamiento CT-1401-A así como el desmantelamiento de la torre existente, localizada en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Minatitlán, Ver.	Adjudicación directa

TABLA 22. CONTRATOS REVISADOS EN LA AUDITORÍA 524-DE

Número de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Modalidad de Contratación
4500524369	Contrato de adquisición de bienes.	Adquisición de dos tableros de control antisurge redundante de CompressorControlsCorporation, para el soplador de aire principal 101-C y el compresor de gas húmedo 102-C, en la planta Catalítica No 2. (U-13000) del sector No. 9 en la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.	Adjudicación directa
331-CS-4-00031	Orden de servicio del contrato abierto núm. PXR-SN-RMIN-SP-GMIN-A-42-14.	Servicio de retiro, mantenimiento y reinstalación de los turbocompresores GB-101 y GB-501 incluye partes asociadas al servicio, equipos instalados en las plantas hidrodesulfuradora de destilados intermedios No. 3 y reformadora de nafta No. 2, del sector 5, de la refinería, "Gral. Lázaro Cárdenas en Minatitlán, Veracruz.	Adjudicación directa
331-CS-4-00034	Orden de servicio del contrato abierto núm. PXR-SN-RMIN-SP-GMIN-A-42-14.	Servicio de retiro, mantenimiento y reinstalación de los turbocompresores GB-101 y GB-501 incluye partes asociadas al servicio, equipos instalados en las plantas hidrodesulfuradora de destilados intermedios No. 3 y reformadora de nafta No. 2, del sector 5, de la refinería, "Gral. Lázaro Cárdenas en Minatitlán, Veracruz.	Adjudicación directa
PXR-SN-RMIN-SP-GMIN-A-35-14	Contrato de prestación de servicios	Servicio de mantenimiento a bombas centrifugas Byron, Jackson, Pacofic, IDP, equipos instalados en las plantas de proceso primaria 3, RNP1, preparadora de carga No.3, U-100, de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Veracruz.	Adjudicación directa
4500529656	Contrato de adquisición de bienes muebles	Adquisición de refaccionamientoNeuman&Esser para los compresores recíprocos C-240001 A/B y C-12001, de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.	Adjudicación directa
4500542487	Contrato de adquisición de bienes muebles	Los bienes serán utilizados para sustituir y actualizar equipos de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", para incrementar la confiabilidad operacional de los equipos mecánicos-dinámicos.	Adjudicación directa
4500540665	Contrato de adquisición de bienes muebles	Adquisición de 47 equipos completos por emergencia afectados por la presencia de cloruros orgánicos para diferentes plantas de proceso de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Minatitlán, Ver. Bajo la modalidad de contrato normal.	Adjudicación directa por atención inmediata
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-8-15	Contrato de obra pública	Limpieza de permutadores EA-401 A/B/C/D, EA-402 A/B/C/D, EA-403 A/B, EA-404 A/B/C/D	Adjudicación directa por

TABLA 22. CONTRATOS REVISADOS EN LA AUDITORÍA 524-DE

Número de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Modalidad de Contratación
		y EA-407 A/B/C/D del tren de precalentamiento de carga de la planta U-400, del sector No. en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" de Minatitlán, Ver.	atención inmediata
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-22-15	Contrato de obra pública	Trabajos adicionales de la unidad de calibración 67-26 "Línea de reformado de la planta U-500, del sector No. 5 cabezal de alto octano" de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Minatitlán, Ver.	Adjudicación directa por atención inmediata
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-14-15	Contrato de obra pública	Instalación de tubería Conduit, cableado de fuerza y controla motores eléctricos y señales de instrumentos de las plantas hidrodesulfuradora de destilados intermedios (U-100) y la reformadora de nafta (U-500) del sector 5, en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	Adjudicación directa por atención inmediata
DCPA-SN-RMIN-SP-GMIN-A-32-15	Contrato de prestación de servicios	Limpieza química integral en una sola etapa para el equipo PACKINOX EA-501 ubicado en la planta U-500 de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas"	Adjudicación directa por atención inmediata
DCPA-SN-RMIN-SP-GMIN-A-35-15	Contrato de prestación de servicios	Determinación de la integridad mecánica del reactor DC-401, permutadores de carga EA-401 A/B/C/D, EA-402 A/B/C/D, EA-403 A/B, EA-404 A/B/C/D líneas de carga y efluentes del reactor de la planta HDN U-400, mediante la aplicación de ensayos no destructivos, arreglo de fases, ondas guiadas a circuitos de reacción y equipos de intercambio para determinar el grado de daños causados por penetración de hidrogeno, afectaciones por cloruros, fracturas de soldaduras por fatiga, bajos espesores, laminaciones, en la planta mencionada perteneciente al sector No. 5 en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas en Minatitlán, Veracruz".	Adjudicación directa por atención inmediata
DCPA-SN-RMIN-SP-GMIN-A-48-15	Contrato de prestación de servicios	Servicio de evaluación integral de la condición y estudio de aptitud para el servicio API-579 de la torre DA-402 de la planta U-400, mediante revisión de los mecanismos de deterioro API-571, barrido sectorial de arreglo de fases, metalografía, haz recto, haz angular, en soldaduras, metal base y anomalías detectadas bajo aislamiento en el equipo, estudio de integridad mecánica, cálculos de diseño mecánico con software reconocido y memoria de cálculo de aptitud para el servicio dictamen de inspector API-510, 571, 580, 577; recomendaciones, métodos de reparación en base a ASME-PCC-2 refinería "Gral. Lázaro Cárdenas"	Adjudicación directa por atención inmediata

TABLA 22. CONTRATOS REVISADOS EN LA AUDITORÍA 524-DE

Número de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Modalidad de Contratación
DCPA-SN-RMIN-SP-GMIN-A-47-15	Contrato de prestación de servicios	Restauración de equipos de seguridad en falla, consistentes en válvulas de seguridad PSV'S, en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".	Adjudicación directa por atención inmediata
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-18-15	Contrato de obra pública	Restauración de equipos de intercambio de calor, de la plantas catalítica FCC-1, preparadora de carga No. 3, hidrosulfuradora de gasóleos U-11000 e hidrosulfuradora de nafta de coque U-12000, en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Minatitlán, Veracruz.	Adjudicación directa por atención inmediata
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-23-15	Contrato de obra pública	Restauración por emergencia de la grúa de manejo de coque No. SH-31017, de la planta coquización retardada y gas asociada U-31000, ubicada en el sector No. 11, en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	Adjudicación directa por atención inmediata
DCPA-SN-RMIN-SP-GMIN-A-5-15	Contrato de prestación de servicios	Vaciado, cribado y cargado de catalizador del reactor V-1801 de la planta hidrosulfuradora de gasolina del sector No. 2, en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Minatitlán, Ver.	Adjudicación directa por atención inmediata
DCPA-SN-RMIN-SP-GMIN-A-53-15	Contrato de prestación de servicios	Vaciado, cribado y cargado de catalizador del reactor V-1902 de la planta hidrosulfuradora de Kerosina del sector No. 2, en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas"	Adjudicación directa por atención inmediata
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-35-15	Contrato de obra pública	Rehabilitación de la estructura de soporte de los toboganes de los tambores V-31001, V-31002, V-31003 y V-31004 de la planta coquizadora retardada U-31000 del sector 11 de la refinería Gral. Lázaro Cárdenas de Minatitlán, Ver.	Adjudicación directa por atención inmediata
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-40-15	Contrato de obra pública	Reparación por emergencia de la selección de reacción y regeneración de catalizador (Regenerador FV-3), bajante de catalizador regenerado, tubo levantador, reactor FV-4, bajante de catalizador agotado) y Torre fraccionadora FV-7 de la planta FCC-1 del Sector 4, en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Minatitlán, Veracruz.	Adjudicación directa por atención inmediata
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-41-15	Contrato de obra pública	Eliminación de fugas en los intercambiadores de calor E-11003 C/D, en la planta hidrosulfuradora de gasóleos U-11000 del sector No. 10, de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	Adjudicación directa por atención inmediata
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-45-15	Contrato de obra pública	Restauración y limpieza por emergencia del circuito de fondos de la fraccionadora principal, condensadores del compresor de gases húmedos, cambiadores de calor y líneas	Adjudicación directa por atención inmediata

TABLA 22. CONTRATOS REVISADOS EN LA AUDITORÍA 524-DE

Número de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Modalidad de Contratación
		por interior de diferentes diámetros, de la planta catalítica FCC-2 del sector 9 de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Minatitlán, Veracruz."	
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-49-15	Contrato de obra pública	Limpieza en el interior del convertidor catalítico (separador 101-R y regenerador 102-R), de la planta catalítica 2, del sector No. 9, en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", Minatitlán, Veracruz.	Adjudicación directa por atención inmediata
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-51-15	Contrato de obra pública	Rehabilitación parcial de la torre fraccionadora 101-V, de la planta catalítica 2, del sector No. 9, en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Minatitlán, Veracruz.	Adjudicación directa por atención inmediata
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-50-15	Contrato de obra pública	Rehabilitación de plataforma de acceso a bridas de 54" de la torre fraccionadora 101-V de catalítica 2, del sector No. 9, en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Minatitlán, Veracruz.	Adjudicación directa por atención inmediata
DCPA-SN-RMIN-SP-GMIN-A-126-15	Contrato abierto a prestación de servicios	Arrendamiento de secciones de andamios de roseta (sistema multidireccional) y de plataformas de aluminio de diferentes medidas, con opción de la ejecución del armado y desarmado por parte del proveedor, para utilizarse en las diferentes actividades de mantenimiento de la planta catalítica FCC-2, en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas"	Adjudicación directa por atención inmediata
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-10-15	Contrato de obra pública	Vaciado, cribado, limpieza y cargado de catalizador del reactor DC-401 de la planta hidrodesulfuradora de naftas (U-400), del sector No. 5, en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" de Minatitlán, Ver.	Adjudicación directa por atención inmediata
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-11-15	Contrato de obra pública	Restauración de la torre DA-402 (cambio de platos) de la planta hidrodesulfuradora de naftas (U-400) del sector No. 5 en el interior de la ref. "Gral. Lázaro Cárdenas" de Minatitlán, Ver.	Adjudicación directa por atención inmediata
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-12-15	Contrato de obra pública	Restauración del circuito de fondos de la fraccionadora principal 101-V, derivado de la obstrucción en líneas, intercambiadores de calor y calderetas 106-E1/E2 y 107-E1/E2, de la planta desintegradora catalítica FCC-2, del sector No.9, en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	Adjudicación directa por atención inmediata
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-13-15	Contrato de obra pública	Restauración de tuberías con espesores bajos en líneas de 10 unidades de control en la planta U-500 del sector No. 5, en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Minatitlán, Ver.	Adjudicación directa por atención inmediata

TABLA 22. CONTRATOS REVISADOS EN LA AUDITORÍA 524-DE

Número de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Modalidad de Contratación
DCPA-SN-RMIN-SP-GMIN-A-17-15	Contrato de prestación de servicios	Determinación de la integridad mecánica del reactor V-1801, de la planta HDG, mediante la aplicación de ensayos no-destructivos y arreglo de fases, para determinar posibles fallas por penetración de hidrógeno, fracturas de soldadura por fatiga, bajos espesores, laminaciones, dentro de las instalaciones de la refinería Gral. Lázaro Cárdenas.	Adjudicación directa por atención inmediata
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-7-15	Contrato de obra pública	Reparación por emergencia de fugas y socavaciones profundas por corrosión severa en línea de 36" del sistema de desfogue de baja presión del sector No. 2, en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	Adjudicación directa por atención inmediata
DCPA-SN-RMIN-SP-GMIN-A-24-15	Contrato de prestación de servicios	Determinación de la integridad mecánica del reactor V-1902 mediante la aplicación de ensayos no-destructivos y arreglo de fases, para determinar posibles fallas por posibles fallas por penetración de hidrógeno, fracturas de soldadura por fatiga, bajos espesores, laminaciones en la planta hidrosulfuradora de Kerosina (HDK) del sector No. 2, en el interior de la refinería Gral. Lázaro Cárdenas en Minatitlán, Ver.	Adjudicación directa por atención inmediata
DCPA-SN-RMIN-SP-GMIN-A-92-15,	Contrato de prestación de servicios	Servicio de tapinado y obturación (perforación y paro de línea en vivo) sencillo en alta temperatura tipo Hot Stop, y colocación de válvula de bloqueo manual de 8" de diámetro en cabezal de alimentación de vapor de media presión a las plantas U-18000 y U-19000 del sector # 9 en el interior de la refinería Gral. Lázaro Cárdenas.	Adjudicación directa por atención inmediata
DCPA-SN-RMIN-SP-GMIN-A-102-15	Contrato de prestación de servicios	Manejo, transporte y disposición final de sosas gastadas, almacenadas en los tanques S-1, S-5, S-6, S-7, S-7 B y S-8 localizados en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", para su disposición final en empresas autorizadas por SEMANART, para el ejercicio 2015.	Adjudicación directa por atención inmediata
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-47-15	Contrato de obra pública	Restauración por emergencia de la caldera CB-7 del sector No. 7 A, de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Veracruz.	Adjudicación directa por atención inmediata
DCPA-SN-RMIN-SP-GMIN-A- 19-15	Contrato de prestación de servicios	Extracción de lodos aceitosos con recuperación de hidrocarburos en el tanque TV-601 de 55,000 BLS., ubicado en el sector No. 6, en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	Adjudicación directa por atención inmediata

TABLA 22. CONTRATOS REVISADOS EN LA AUDITORÍA 524-DE

Número de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Modalidad de Contratación
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-17-15	Contrato de obra pública	Retiro de carbón y limpieza por interior de separador 101-R y regenerador 102-R, de la planta catalítica FCC-2, del sector 9, en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	Adjudicación directa por atención inmediata
DCPA-SN-RMIN-SP-GMIN-A-87-15	Contrato de prestación de servicios	Servicio de rectificado de caras de bridas de diferentes diámetros en el convertidor 102-R de la planta catalítica II, en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Minatitlán, Ver.	Adjudicación directa por atención inmediata
DCPA-SN-RMIN-SP-GMIN-A-70-15	Contrato de prestación de servicios	Restauración de equipos de seguridad en falla, consistentes en sistemas de fuego y gas, sistemas de fuerza ininterrumpibles, sistemas de control distribuido, sistemas de paro por emergencia, e instrumentación de quemadores de campo, compresores de aire y secadoras de aire, en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Minatitlán, Veracruz.	Adjudicación directa por atención inmediata
DCPA-SN-RMIN-SP-GMIN-A-80-15	Contrato de prestación de servicios	Servicio para la restauración por emergencia del sistema de control de velocidad del turbocompresor C-11001X, marca Vanguard, del fabricante Compressor Controls Corporation, de la planta hidrosulfuradora de gasóleos U-11000, del sector No. 10, de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Veracruz.	Adjudicación directa por atención inmediata
S/N	Contrato de adquisiciones	Adquisición de tubería para zona de sobrecalentador y hogar de la caldera CB-6 del sector No. 7, incluye instalación, de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Veracruz.	Adjudicación directa por atención inmediata
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-39-15	Contrato de obra pública	Limpieza mecánica por interior de líneas de diferentes diámetros obstruidas con coque de los tambores V-31001, V-31002, V-31003 y V-31004, de la planta coquización retardada y gas asociada U-31000, del sector No. 11, en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Veracruz.	Adjudicación directa por atención inmediata
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-42-15	Contrato de obra pública	Desmantelamiento de tubería y accesorios en zona de sobrecalentador y hogar de la caldera CB-6 del sector No. 7, de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Veracruz.	Adjudicación directa por atención inmediata

TABLA 22. CONTRATOS REVISADOS EN LA AUDITORÍA 524-DE

Número de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Modalidad de Contratación
DCPA-SN-RMIN-SP-GMIN-A-112-15	Contrato de prestación de servicios	Servicio para instalación de andamios, maniobras con grúa, retiro de espárragos, desarmado y retiro de bonetes y núcleos, limpieza, pruebas hidrostáticas, armado, colocación y reposición de espárragos, reparación y/o cambio de niplería, arreglos de manómetros, colocación de instrumentación faltante, colocación de tapones y aplicar soldadura de sello lado carcasa y bonetes, aplicación de concreto refractario en soportes de tubería nueva e integración de línea de anillo de vapor en los intercambiadores E-2101a, E-2101B, E-2101C, E-2101D, E-2101E, E-2101F, E-2101G, E-2101H, así como los enfriadores E-2102A, E-2102B, E-2102C, E-2102D, de la planta reformadora BTX del sector No. 2, de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas"	Adjudicación directa por atención inmediata
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-46-15	Contrato de obra pública	Integración del tablero de distribución RM-30 con el tablero duplex de sincronización y la consola de control CC3, sustitución de terminales del circuito CF-30, pruebas del cable de potencia del circuito CF-30 y pruebas eléctricas al transformador T2, de la subestación eléctrica No. 1, en el interior de la ref. "Gral. Lázaro Cárdenas" en Minatitlán, Ver.	Adjudicación directa por atención inmediata
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-44-15	Contrato de obra pública	Restauración por emergencia de la torre fraccionadora, torre de blowdown, agotadores de gasóleos, precalentadores de carga, asentadores de purgas, tanque de agua de corte, rehervidores, enfriadores de aceite de sellos, calderetas de vapor, reboiler de blowdown de la planta de coquización retardada y planta de gas asociada U-31000 del sector 11, de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Minatitlán, Veracruz."	Adjudicación directa por atención inmediata
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-43-15	Contrato de obra pública	Restauración por emergencia de soloaires y líneas de proceso de diferentes diámetros de la planta de coquización retardada y planta de gas asociada U-31000 del sector 11, de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Minatitlán, Veracruz.	Adjudicación directa por atención inmediata
DCPA-SN-RMIN-SP-GMIN-A-97-15	Contrato de prestación de servicios	Reparación por emergencia de fugas en línea de fibra de vidrio de 10" de diámetro de envió de agua neutralizada de la planta desmineralizadora de agua UDA-200 a efluentes, del sector No. 7 en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Minatitlán, Veracruz.	Adjudicación directa por atención inmediata

TABLA 22. CONTRATOS REVISADOS EN LA AUDITORÍA 524-DE			
Número de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Modalidad de Contratación
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-48-15	Contrato de obra pública	Fabricación, suministro, instalación, integración y puesta en operación de intercambiador de tubos y coraza en el proceso de reformación de la planta U-500 del sector No. 5, de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Veracruz.	Adjudicación directa por atención inmediata
DCPA-SN-RMIN-SP-GMIN-A-123-15	Contrato de prestación de servicios	Restauración por emergencia y puesta en operación de compresores de aire del área de fuerza y servicios principales, de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Minatitlán, Veracruz.	Adjudicación directa por atención inmediata
DCPA-SN-RMIN-SP-GMIN-A-124-15	Contrato de prestación de servicios	Arrendamiento de compresores de aire móviles para el área de fuerza y servicios principales, incluye asistencia técnica, de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Veracruz.	Adjudicación directa por atención inmediata
Adquisición de catalizadores capitalizables en plantas de proceso (2014-2018):			
4500514732	Contrato de adquisición de bienes muebles	Sistema Catalítico para la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas"	Licitación pública internacional
542-10-4-10010	Orden del contrato abierto núm. 4500523141	Adquisición de 15,070 Kg de catalizador nuevo de reformación UOP-R-234 para ser utilizado en el módulo CCR de la planta U-500 del sector 5 de la refinería Gral. Lázaro Cárdenas en Minatitlán, Ver.	Adjudicación directa
FUENTE: Auditoría Superior de la Federación. Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. Auditoría 524-DE.			

TABLA 23. DESGLOSE DEL ALCANCE DE LA AUDITORÍA 524-DE					
CONTRATOS, ÓRDENES DE SERVICIO Y CONVENIO ESPECÍFICO REVISADOS (Miles de pesos y porcentajes)					
Número de contrato/orden de servicio/convenio específico	Importe				Alcance de la revisión (%)
	Contratado	Modificado	Ejercido	Seleccionado	
4500540960	13,057.5*	0.0	13,057.5*	13,057.5*	100.0
4500533053	11,638.7*	0.0	11,638.7*	11,638.7*	100.0
PXR-OP-SCP-GMIN-L-26-14	42,743.7	-14,314.1	28,429.6	28,429.6	100.0
DCPA-OP-SCP-SP-GMIN-L-2-14	19,933.5	-11.9	19,921.6	19,921.6	100.0
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-L-5-14	20,956.4	-1,199.7	19,756.7	19,756.7	100.0
DCPA-OP-SCP-SP-GMIN-L-5-14	17,196.8	-1,097.3	16,099.5	16,099.5	100.0
PXR-OP-RMIN-SP-GMIN-L-21-14	5,618.1	-331.1	5,287.0	5,287.0	100.0
PXR-OP-RMIN-SP-GMIN-L-5-14	11,933.1	-406.1	11,527.0	11,527.0	100.0
DCPA-SN-RMIN-SP-GMIN-I-91-15	749.9	0.0	749.9	749.9	100.0
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-I-3-14	7,502.4	-7.3	7,495.1	7,495.1	100.0
4500514764	5,403.7*	37.2	5,440.9*	5,440.9*	100.0
4500534322	3,024.5*	0.0	3,024.5*	3,024.5*	100.0

TABLA 23. DESGLOSE DEL ALCANCE DE LA AUDITORÍA 524-DE

4500541520	3,020.5*	0.0	3,020.5*	3,020.5*	100.0
4500529370	1,479.8*	6,156.1	7,635.9*	7,635.9*	100.0
4500539262	1,636.8*	-251.7	1,385.1*	1,385.1*	100.0
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-I-1-14	3,445.2	-1,171.9	2,273.3	2,273.3	100.0
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-I-11-14	5,696.8	-69.8	5,627.0	5,627.0	100.0
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-I-12-14	8,922.1	-3,168.1	5,754.0	5,754.0	100.0
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-I-15-14	3,837.2	0.0	3,837.2	3,837.2	100.0
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-I-15-15	3,554.6	-310.2	3,244.4	3,244.4	100.0
DCPA-OP-SCC-SP-GMIN-A-14-15	207,166.0	-145,016.2	62,149.8	62,149.8	100.0
DCPA-OP-SCP-SP-GMIN-A-12-14	64,673.1	-6,565.4	58,107.7	58,107.7	100.0
4500524369	44,450.2*	0.0	44,450.2*	44,450.2*	100.0
331-CS-4-00031 (PXR-SN-RMIN-SP-GMIN-A-42-14)***	23,531.4*	-215.2	23,316.2 *	23,316.2*	100.0
331-CS-4-00034 (PXR-SN-RMIN-SP-GMIN-A-42-14)***	48,835.6*	-15,939.7	32,895.9*	32,895.9*	100.0
PXR-SN-RMIN-SP-GMIN-A-35-14	32,141.9	-29,913.1	2,228.8	2,228.8	100.0
4500529656	34,301.8*	-6,433.1	27,868.7*	27,868.7*	100.0
4500542487	19,740.9	0.0	19,740.9	19,740.9	100.0
4500540665	127,884.9	-44,913.8	82,971.1	82,971.1	100.0
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-8-15	5,843.8	-174.2	5,669.6	5,669.6	100.0
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-22-15	962.9	0.0	962.9	962.9	100.0
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-14-15	12,166.1	-3,174.1	8,992.0	8,992.0	100.0
DCPA-SN-RMIN-SP-GMIN-A-32-15	2,316.3	0.0	2,316.3	2,316.3	100.0
DCPA-SN-RMIN-SP-GMIN-A-35-15	1,753.2	0.0	1,753.2	1,753.2	100.0
DCPA-SN-RMIN-SP-GMIN-A-48-15	4,715.8	0.0	4,715.8	4,715.8	100.0
DCPA-SN-RMIN-SP-GMIN-A-47-15	20,449.8	-17,992.5	2,457.3	2,457.3	100.0
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-18-15	7,932.6	-334.1	7,598.5	7,598.5	100.0
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-23-15	31,402.4	-230.1	31,172.3	31,172.3	100.0
DCPA-SN-RMIN-SP-GMIN-A-5-15	677.0	-677.0	CFNP	CFNP	70.0
DCPA-SN-RMIN-SP-GMIN-A-53-15	1,095.2	-1,095.2	CFNP	CFNP	70.0
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-35-15	5,401.6	-5,401.6	CFNP	CFNP	70.0
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-40-15	9,851.3	-9,851.3	CFNP	CFNP	70.0
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-41-15	4,515.9	-4,515.9	CFNP	CFNP	70.0
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-45-15	11,681.7	-11,681.7	CFNP	CFNP	70.0
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-49-15	16,366.0	-16,366.0	CFNP	CFNP	70.0
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-51-15	4,325.5	-4,325.5	CFNP	CFNP	70.0
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-50-15	5,142.2	-5,142.2	CFNP	CFNP	70.0
DCPA-SN-RMIN-SP-GMIN-A-126-15	2,556.9	-2,556.9	CFNP	CFNP	70.0
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-10-15	CNFP	1,031.1	1,031.1	1,031.1	60.0
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-11-15	CNFP	1,629.7	1,629.7	1,629.7	60.0
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-12-15	CNFP	6,250.9	6,250.9	6,250.9	60.0
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-13-15	CNFP	7,087.9	7,087.9	7,087.9	60.0
DCPA-SN-RMIN-SP-GMIN-A-17-15	874.5	0.0	874.5**	874.5**	100.0
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-7-15	34,998.1	0.0	34,998.1**	34,998.1**	100.0
DCPA-SN-RMIN-SP-GMIN-A-24-15	874.5	0.0	874.5**	874.5**	100.0
DCPA-SN-RMIN-SP-GMIN-A-92-15	4,911.7	0.0	4,911.7**	4,911.7**	100.0
DCPA-SN-RMIN-SP-GMIN-A-102-15	7,699.5	0.0	7,699.5**	7,699.5**	100.0
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-47-15	CNFNP	0.0	CNFNP	CNFNP	50.0
DCPA-SN-RMIN-SP-GMIN-A-19-15	CNFNP	0.0	CNFNP	CNFNP	50.0
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-17-15	CNFNP	0.0	CNFNP	CNFNP	50.0
DCPA-SN-RMIN-SP-GMIN-A-87-15	CNFNP	0.0	CNFNP	CNFNP	50.0
DCPA-SN-RMIN-SP-GMIN-A-70-15	CNFNP	0.0	CNFNP	CNFNP	50.0
DCPA-SN-RMIN-SP-GMIN-A-80-15	CNFNP	0.0	CNFNP	CNFNP	50.0
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-39-15	CNFNP	0.0	CNFNP	CNFNP	50.0

TABLA 23. DESGLOSE DEL ALCANCE DE LA AUDITORÍA 524-DE

S/N (CB-6)	CNFNP	0.0	CNFNP	CNFNP	
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-42-15	CNFNP	0.0	CNFNP	CNFNP	50.0
DCPA-SN-RMIN-SP-GMIN-A-112-15	CNFNP	0.0	CNFNP	CNFNP	50.0
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-46-15	CNFNP	0.0	CNFNP	CNFNP	50.0
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-44-15	CNFNP	0.0	CNFNP	CNFNP	50.0
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-43-15	CNFNP	0.0	CNFNP	CNFNP	50.0
DCPA-SN-RMIN-SP-GMIN-A-97-15	CNFNP	0.0	CNFNP	CNFNP	50.0
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-48-15	CNFNP	0.0	CNFNP	CNFNP	50.0
DCPA-SN-RMIN-SP-GMIN-A-123-15	CNFNP	0.0	CNFNP	CNFNP	50.0
DCPA-SN-RMIN-SP-GMIN-A-124-15	CNFNP	0.0	CNFNP	CNFNP	50.0
4500514732	63,972.9*	0.0	63,972.9*	63,972.9*	100.0
542-10-4-10010 (4500523141)****	7,161.7*	0.0	7,161.7*	7,161.7*	100.0
PXR-OP-SCC-SPR-GPARR-A-58-13	1,414,480.1*	-845,859.5	568,620.6*	568,620.6*	100.0
Totales	2,478,206.3		1,250,327.4	1,250,327.4	100.0

FUENTE: Pemex Transformación Industrial, Gerencia de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver., y Subdirección de Proyectos, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos proporcionados por la entidad fiscalizada.

* Importe original en dólares homologado en moneda nacional.

** Importe ejercido en 2016.

*** Orden de servicio.

**** Orden de adquisición.

CFNP. Contrato formalizado y no pagado, con trabajos ejecutados.

CNFP. Contrato no formalizado y pagado, con trabajos ejecutados.

CNFNP. Contrato no formalizado y no pagado, con trabajos ejecutados.

FUENTE: Auditoría Superior de la Federación. *Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. Auditoría 524-DE.*

Anexo 5

Tabla 24. CONTRATOS REVISADOS EN LA AUDITORÍA 525-DE			
Número de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Modalidad de Contratación
Proyecto "Mantenimiento de la Capacidad de Producción (2014-2018)"			
DCPA-OP-SCP-SP-GSAL-L-8-14	Contrato de obra pública	Restauración del tanque atmosférico TV-204A de cúpula flotante de 100,000 barriles de capacidad para almacenamiento de gasolina Pemex Magna de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Guanajuato.	Licitación pública nacional
DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-I-14-14	Contrato de obra pública a precios unitarios	Restauración de lámina en cúpula, cuerpo y tubería de tanques TV-706, TV-230, TV-502A, TV-205A y TV-28C de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Guanajuato.	Invitación a cuando menos tres personas
DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-I-19-14	Contrato de obra pública	Restauración de cambiadores de calor EA-443 A/B, EA-444 de la planta Hidrodesulfuradora núm. 3 HDS-3, y EA-205 de la planta Combinada AS de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Guanajuato.	Invitación a cuando menos tres personas.
DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-I-24-14	Contrato de obra pública	Restauración de haz de tubos de los equipos EA-112 de la planta Primaria núm. 3 AS de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Guanajuato.	Invitación a cuando menos tres personas.
DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-9-15	Contrato de obra pública a precios unitarios	Rehabilitación de componentes de cambiadores de calor EA-404 A/B/C/D y EA-407 A/B de la planta Hidrodesulfuradora de Gasolinas núm. 2 HDS-2 y EA-442 A/B de la planta Hidrodesulfuradora de Gasolinas núm. 3 HDS-3 de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Guanajuato.	Adjudicación directa derivada de caso fortuito o fuerza mayor
DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-22-15	Contrato de obra pública	Trabajos de emergencia para intervención de soloaires 7E-2 A/B/C/D de la planta Hidrodesulfuradora de Kerosina U-7 de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Guanajuato.	Adjudicación directa derivada de caso fortuito o fuerza mayor
DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-23-15	Contrato de obra pública	Trabajos de emergencia para rehabilitación de haz de tubos de los cambiadores EA-401 A/B de la planta Hidrodesulfuradora de Gasolinas núm. 3 de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Guanajuato.	Adjudicación directa derivada de caso fortuito o fuerza mayor
DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-39-15	Contrato de obra pública a precios unitarios	Trabajos por caso fortuito referente a la restauración del aislamiento térmico y aplicación de pintura en estructuras, equipos diversos y líneas de proceso de la planta MTBE de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Guanajuato.	Adjudicación directa derivada de caso fortuito o fuerza mayor
FUENTE: Auditoría Superior de la Federación. <i>Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. 525-DE.</i>			

Anexo 6

TABLA 25. CONTRATOS MENCIONADOS EN ACCIONES DE SEGUIMIENTO DE LA AUDITORÍA 527-DE			
Número de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Modalidad de Contratación
4500529250	Contrato de servicio	Sistema de filtración para destilados, incluye instalación y capacitación para la refinería Francisco I. Madero unidad 900 planta reformadora de naftas	Licitación pública nacional
CA-RMAD-022/13	Contrato de arrendamiento de bienes muebles a precio fijo	Arrendamiento de un compresor portátil para suministrar aire de instrumentos, tipo tornillo rotativo lubricado, con motor diésel, en remolque y carrocería silenciosa, con capacidad de 1,600 PCM durante el tiempo que dure la reparación, pruebas y puesta en servicio del compresor no. C-31-502 b de la planta coquizadora retardada, U-2200, de la Refinería Francisco I. Madero.	Adjudicación directa por emergencia
PXR-OP-RMAD-SP-GMAD-A-48-14	Contrato de obra pública a precios unitarios	Fabricación e instalación de línea nueva lpg de 3" de diam. de acero al carbón para la integración desde el límite de batería de la pta. endulzadora de gases CH, U-181, hasta el acumulador Fcc-2 D-202, de la pta. de desintegración Catalítica No. 02, Fcc-2, de la Refinería Francisco I. Madero, incluye radiografiado, prueba hidrostática y pintura.	Adjudicación directa por emergencia
PXR-OP-RMAD-SP-GMAD-A-52-14	Contrato de obra pública a precios unitarios	Desmantelamiento, fabricación, colocación, prueba y puesta en servicio del ciclón cuaternario CY-107 y de los tramos de tuberías y accesorios de las líneas de entrada y salida del ciclón cuaternario hacia los acumuladores de polvos finos C10- A/B y hacia la salida de gases de combustión, que presentan fugas recurrente de catalizador a alta temperatura y originan condiciones inseguras de operación; así como reparación de zonas dañadas en el interior del regenerador R-101 y reactor R-102, incluyendo armado de andamios y escaleras en el interior de los equipos y todos los trabajos necesarios para restablecer la operación confiable y segura, de la planta de desintegración catalítica No. 2, F'c-c; de la Refinería Francisco I. Madero.	Adjudicación directa por emergencia
DCPA-OP-RMAD-SP-GMAD-A-002-14	Contrato de obra pública a precios unitarios	Rehabilitación de línea de carga de residuo de vacío, de 16" de diámetro, mediante la eliminación de la obstrucción interna (taponamiento) que ocasionó su salida de operación, que se extiende desde la planta	Adjudicación directa por emergencia

TABLA 25. CONTRATOS MENCIONADOS EN ACCIONES DE SEGUIMIENTO DE LA AUDITORÍA 527-DE

Número de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Modalidad de Contratación
		combinada maya U-101 hasta la planta coquizadora retardada, U-202, de la Refinería Francisco I. Madero, incluye desmantelamiento de tubería; precalentamiento con equipo multiflamma para eliminación de obstrucción interna de tubería, montaje, soldadura, relevado de esfuerzos, pruebas radiográficas, instalación de venas de calentamiento, colocación de aislamiento térmico y todos los trabajos necesarios para restablecer la operación confiable y segura de la línea de descarga de residuo de vacío.	
PXR-OP-RMAD-SP-GMAD-A-14-14	Contrato de obra pública a precios unitarios	Restauración mediante envolvente no metálica en la línea de desfogue de baja presión de la planta de desintegración catalítica no. Fcc-1, localizada al lado norte de la planta hidrodesulfuradora de kerosina-diesel, U-501, sobre rack de tuberías y al lado norte de la planta hidrodesulfuradora de gasóleos U-502, de la Refinería Francisco I. Madero, incluye eliminación de fugas mediante abrazaderas, ejecución de pruebas no destructivas y certificación API de integridad mecánica.	Adjudicación directa por emergencia
PXR-OP-RMAD-SP-GMAD-A-67-14	Contrato de obra pública a precios unitarios	Limpieza mecánica y manual, agregando solventes químicos biodegradables, para eliminar hidrocarburo, grasa, aceite y coque, depositado en las líneas, equipos, estructuras y pisos en el área de coquización, fraccionamiento, calentadores y pasillos principales de la planta de coquización retardada, U-020, de la Refinería Francisco I. Madero.	Adjudicación directa por emergencia
PXR-OP-RMAD-SP-GMAD-A-22-14	Contrato de obra pública a precios unitarios	Instalación y suministro de unidad de aire acondicionado de precisión, completa, así como construcción de cuarto anexo, para instalación de los equipos; instalación de cutos para el sistema hvac, presurización, filtración de ductos para el sistema hvac, de instrumentación, d detección de gases; instalación, programación, pruebas y puesta en marcha del sistema de aire acondicionado, presurización, filtración química e interacción a tablero de humo para la subestación eléctrica no. 18, de la torre de enfriamiento de-101; de la Refinería Francisco I. Madero.	Adjudicación directa por emergencia

TABLA 25. CONTRATOS MENCIONADOS EN ACCIONES DE SEGUIMIENTO DE LA AUDITORÍA 527-DE

Número de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Modalidad de Contratación
PXR-OP-RMAD-SP-GMAD-A-54-14	Contrato de obra pública a precios unitarios	Restauración y eliminación de fugas mediante envolvente no metálica, compuesta por una resina epóxica y fibra de vidrio, localizadas en la línea de desfogue de baja presión, de la línea de desintegración catalítica no. 1, fcc-1; en las áreas ubicas sobre rack de tuberías al lado sur de la torre de enfriamiento de-101; al lado norte de la planta reformadora de naftas u-901; al lado oriente de la planta hidrodesulfuradora de kerosina-diesel u-501; al lado norte de la planta hidrodesulfuradora de gasóleos u-502 y en el área de multijets, de la Refinería Francisco I. Madero, incluye eliminación de fugas mediante abrazaderas, ejecución de pruebas no destructivas y certificación API de integridad mecánica.	Adjudicación directa por emergencia
PXR-OP-RMAD-SP-GMAD-A-35-14	Contrato de obra pública a precios unitarios	Rehabilitación del emisor colapsado, del drenaje de patio norte de tanques, incluye excavación, remplazo de tuberías dañadas, rehabilitación de registros existentes rellenos y compactación del terreno, limpieza final del área de trabajo y demás trabajos complementarios, con la finalidad de restablecer, en el menor tiempo posible, la operación confiable y segura del drenaje del patio norte de tanques, de la Refinería Francisco I. Madero.	Adjudicación directa por emergencia
PXR-OP-RMAD-SP-GMAD-A-28-14	Contrato de obra pública a precios unitarios	Rehabilitación del tanque cilíndrico vertical siniestrado, MJA-T-89 de 20,000 bls. de capacidad de gasolina primaria, de la Refinería Francisco I. Madero, incluye cambio total de la envolvente, fondo, domo geodésico, membrana interna flotante, sistema m.a.s., sistema de tele-medición, gas y fuego, integridad mecánica, obra civil, eléctrica y pruebas de hermeticidad.	Adjudicación directa por emergencia
PXR-OP-RMAD-SP-GMAD-A-66-14	Contrato de obra pública a precios unitarios	Rehabilitación del sistema de alumbrado de la planta de coquización retardada de la Refinería Francisco I. Madero, en Ciudad Madero, Tamaulipas, incluye remplazo de tubería conduit, cableado, interruptores termomagnético, centro de carga, balastra, lámparas, luminarias y todos los materiales y trabajos necesarios para el funcionamiento correcto, confiable y seguro del sistema de alumbrado.	Adjudicación directa por emergencia

TABLA 25. CONTRATOS MENCIONADOS EN ACCIONES DE SEGUIMIENTO DE LA AUDITORÍA 527-DE			
Número de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Modalidad de Contratación
PXR-OP-RMAD-SP-GMAD-A-75-14	Contrato de obra pública a precios unitarios	Rehabilitación de soloaires, estructuras y guardas en las áreas de amina, fraccionadora y blowown de la planta de coquización retardada U-202; de la Refinería Francisco I. Madero, incluye todos los trabajos necesarios para restablecer el funcionamiento correcto, confiable y seguro de los soloaires de la planta.	Adjudicación directa por emergencia
D CPA-OP-RMAD-SP-GMAD-A-8-15	Contrato de obra pública a precios unitarios	Limpieza interna mediante producto químico biodegradable, no flamable, para el destape de la tubería de 3" de diámetro de producto "asas", ubicado en la salida de la planta de alquilación, U-040, de la Refinería Francisco I. Madero.	Adjudicación directa por emergencia
D CPA-SN-RMAD-SP-GMAD-A-9-15	Contrato de obra pública a precios unitarios	Servicio de rehabilitación del ventilador y del rotor del tiro forzado fd-1, de la caldera cb-3, de la planta termoeléctrica 1, de la Refinería Francisco I. Madero, incluye desmontaje, instalación, pruebas en marcha y todos los trabajos necesarios para restablecer la operación confiable y segura, del tiro forzado fd-1, de la caldera cb-3.	Adjudicación directa por emergencia
D CPA-OP-RMAD-SP-GMAD-A-11-15	Contrato de obra pública a precios unitarios	Rehabilitación del calentador H-31002, líneas de salida hacia la válvula switch sp-31006 y líneas de entrada de carga al calentador de la planta coquizadora retardada u-020 que resultaron afectados por taponamiento, derivado de la falla general de energía eléctrica del 17 de noviembre en la Refinería Francisco I. Madero, incluye limpieza de serpentines por medio del sistema de piggs, destapado de líneas, corte, biselado, soldadura de tubería, pruebas hidrostáticas, pruebas no destructivas y todos los trabajos necesarios para restablecer la operación confiable y segura del calentador H-31002.	Adjudicación directa por emergencia
D CPA-SN-RMAD-SP-GMAD-A-7-15	Contrato de obra pública a precios unitarios	Servicio de reentubado de haz tubos del cambiador de calor E-116 de la planta fraccionadora de ligeros mc de la Refinería Francisco I. Madero, incluye traslado del haz de tubos al taller del proveedor; desmantelamiento de tubos existentes, con recuperación de espejos y mamparas; suministro de materiales; re-entubado de haz; rolado; estampado parcial y traslado del haz de tubos reparado a la Refinería Francisco I.	Adjudicación directa por emergencia

TABLA 25. CONTRATOS MENCIONADOS EN ACCIONES DE SEGUIMIENTO DE LA AUDITORÍA 527-DE

Número de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Modalidad de Contratación
		Madero.	
DCPA-SN-RMAD-SP-GMAD-A-12-15	Contrato de obra pública a precios unitarios	Servicio de mantenimiento correctivo a unidades de energía interrumpible (ups's), inversores, cargadores y bancos de batería de diversas plantas de proceso, fuerza y servicios principales de la Refinería Francisco I. Madero, que resultaron afectados con la falla de energía eléctrica ocurrida por el frente frío del 17 de noviembre de 2014.	Adjudicación directa por emergencia
DCPA-OP-RMAD-SP-GMAD-A-002/15	Contrato de obra pública a precios unitarios	Remplazo de la membrana interna flotante y cambio de sello doble wipper a sello perimetral tipo mini-zapata, conservando el domo geodésico existente, en el tanque mjn-t-520; reparación de daños en cúpula flotante y cambio del sello doble wipper a sello perimetral tipo zapata en el tanque mja-t-703; cambio de la membrana interna flotante a cúpula flotante, con la instalación del sello perimetral tipo zapata en los tanques mjn-t-567, mjn-t-801 y mjn-802; y remplazo de cúpula flotante y cambio del sello doble wipper a sello perimetral tipo zapata remplazo de placas de fondo, suministro y colocación de geomembrana, aplicación de sistema de pintura, suministro e instalación de instrumentación y alumbrado eléctrico en el tanque mjn-t-506, incluyendo todos los trabajos necesarios para restablecer la operación confiable y segura de los tanques de almacenamiento mjn-t-506, mjn-t-520, mjn-t-567, mjn-t-801 y mjn-t-802 del patio norte de tanques así como el almacenamiento adecuado de las gasolinas en la Refinería Francisco I. Madero.	Adjudicación directa por emergencia
DCPA-OP-RMAD-SP-GMAD-A-13/14	Contrato de obra pública a precios unitarios	Rehabilitación de los soloaires E-505 A y E-505 C, así como de sus bastidores y cabezales, incluyendo desmontaje, desmantelamiento, suministro, manejo e instalación de tubos nuevos; montaje; pruebas hidrostáticas; limpieza mecánica y aplicación de pintura en bastidores y cabezales de soloaires, así como todos los trabajos necesarios para restablecer la operación confiable y segura de los soloaires E-505 A y E-505 C de la planta	Adjudicación directa por emergencia

TABLA 25. CONTRATOS MENCIONADOS EN ACCIONES DE SEGUIMIENTO DE LA AUDITORÍA 527-DE

Número de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Modalidad de Contratación
		hidrodesulfuradora de turbosina, U-500 en la Refinería Francisco I. Madero.	
PXR-SO-RMAD-SP-GMAD-A-56-14	Contrato de obra pública a precios unitarios	Servicio para determinar la integridad mecánica mediante pruebas no destructivas y análisis de emisiones acústicas, aplicadas por el interior y exterior de los tambores de coque V-31003, V-31004, así como inspección visual remota e inspección por mapeo láser por el interior de los tambores de coque V-31001, V-31002, V-31003 y V-31004 de la planta de coquización retardada U-020, de la Refinería Francisco I. Madero, incluye los siguientes trabajos: instalación de andamios; limpieza con hidrojet; análisis y cálculo de la integridad mecánica de la estructura del tambor; integridad mecánica de la soportería y de la cimentación y verticalidad, así como el replazo del aislamiento térmico dañado.	Adjudicación directa por emergencia
PXR-OP-RMAD-SP-GMAD-A-16-14	Contrato de obra pública a precios unitarios	Restauración de zonas dañadas en ducto de gases y chimenea de la caldera MP-B-3 de la planta termoeléctrica 1 de la Refinería Francisco I. Madero.	Adjudicación directa por emergencia
PXR-OP-RMAD-SP-GMAD-A-069/14	Contrato de obra pública a precios unitarios	Reparación y sellado de fugas por poros, fisuras y perforaciones en cúpulas, cuerpo y niplería de los tanques MJA-T-18, MJA-T-19, MJA-T-65, MJW-T-151, MJW-T-154, MJW-T-156, MJW-T-165, MJN-T-506 y MJN-T-512 que se encuentran en operación en los patios oriente, poniente y norte de tanques de la Refinería Francisco I. Madero.	Adjudicación directa por emergencia

FUENTE: Auditoría Superior de la Federación. *Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. Auditoría 527-DE.*

Anexo 7

TABLA 26. CONTRATOS MENCIONADOS EN ACCIONES DE SEGUIMIENTO DE LA AUDITORÍA 528-DE			
Número de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Modalidad de Contratación
DCPA-OP-SCP-SP-GSC-L-6-14	Contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado	Restauración general del convertidor F3-R1, riser, cámara plena, ducto de gases, cámara de orificios, chimenea, incluye cambio de secciones en: línea transfer, cuerpo de las válvulas deslizantes de la planta Catalítica no. 2.	Licitación Pública Nacional
OP-L-4-14	Contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios	Restauración de líneas, instalación de válvulas, colocación y retiro de juntas ciegas en límite de batería de la planta Primaria I y Alto Vacío.	Licitación Pública Nacional
DCPA-OP-L-11-15	Contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado	Restauración general de torres y recipientes de la planta de Alquilación.	Licitación Pública Nacional
DCPA-OP-RSC-L-13-14	Contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios	Restauración general de torres, recipientes y tanques de la planta Catalítica II.	Licitación Pública Nacional
DCPA-OP-RSC-SP-GSC-L-2-14	Contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios	Restauración general de los calentadores BA-401, BA-402 y BA-403 de la planta Hidros 1.	Licitación Pública Nacional
DCPA-OP-RSC-SP-GSC-L-14-15	Contrato abierto de prestación de servicios con ajuste de precios	Mantenimiento general al calentador BA-301 y cambio de secciones de tubería en líneas de proceso y trabajos varios de la planta de Alquilación.	Licitación Pública Nacional
DCPA-SN-RSC-SP-GSC-L-1-15	Contrato abierto de prestación de servicios con ajuste de precios	Desmontaje y puesta en servicio de transformadores de potencia de las subestaciones eléctricas no. 1, 2, 2A, 3, 4, 5, 7 y 72 de la planta de Servicios Principales de la refinería.	Licitación Pública Nacional
PXR-SN-RSC-SP-GSC-L-65-14	Contrato de prestación de servicios a precio fijo	Servicio de tratamiento y recirculación de aceite a los transformadores de las plantas Hidros 1, subestación no. 11, y 41 Catalítica II, subestaciones N 8-A, 8 a 1, 8-a11 y Alquilación.	Licitación Pública Nacional
OP-RSC-L-9-14	Contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios	Restauración del horno de reacción oxidador térmico, condensador múltiple, calderetas, recalentadores, convertidores, condensadores, torre de agua magra, cambiadores de calor, quemadores, alumbrado y válvulas: compuertas, machos y check's del tren 1 y 2 de la Planta de Azufre.	Licitación Pública Nacional

TABLA 26. CONTRATOS MENCIONADOS EN ACCIONES DE SEGUIMIENTO DE LA AUDITORÍA 528-DE			
Número de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Modalidad de Contratación
PXR-OP-SCP-SP-GSC-L-10-14	Contrato de obra pública	Restauración del recubrimiento anticorrosivo y colocación de aislamiento térmico del rack de tuberías, líneas, estructurales y adecuación de señalamiento y rotulación de líneas de diferentes diámetros de acuerdo con la NOM-026-STPS-2008 de la planta Hidros I.	Licitación Pública Nacional
PXR-OP-SCP-SP-GSC-L-29-14	Contrato de obra pública	Restauración general de los calentadores H-01 A y H-01 B de la planta Primaria I.	Licitación Pública Nacional
DCPA-SN-RSC-SP-GSC-L-4-15	Contrato abierto de prestación de servicios con ajuste de precios	Mantenimiento a detectores de humo y de H2S de subestaciones eléctricas, bodegas de almacén, cuarto de control de fuerza ½, cuarto simulador y cuarto de excitación de TG-1/2/3/4.	Licitación Pública Nacional
OP-RSC-I-60-14	Contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios.	Aplicación de recubrimiento anticorrosivo a la envolvente exterior de los tanques de almacenamiento "A"-102A, AT-1028, AT103A, AT-103B, de la planta de Servicios Principales y TV-207 del área de Boyal	Invitación a cuando menos tres personas
DCPA-RSC-I-6-15	Contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado	Cambio de líneas de proceso para incrementar la temperatura del crudo a desalado en los intercambiadores EX03 A/C y EX03 B/D de la planta Primaria no. 1.	Invitación a cuando menos tres personas
DCPA-SN-GSC-I-22-15	Contrato de servicios a precio fijo	Servicio de rehabilitación a la grúa viajera de 10 toneladas de capacidad, instalada en el área de compresores GB-501 y GB-502 A/B de la planta Hidros.	Invitación a cuando menos tres personas
4500514124	Contrato de adquisición de bienes muebles a precio fijo.	Instalación, capacitación y suministro de actuadores eléctricos para uso en las válvulas a atemperadoras de pozo caliente del TG-3 del sector Fuerza y Servicios Principales.	Invitación a cuando menos tres personas
PXR-OP-SCC-SPR-GPARR-A-150-13	Contrato de obra pública a precio alzado.	Restauración a punto cero y modernización de la caldera CB-3 Cerrey de 200 Ton/Hr modelo VU-60, incluye procura, montaje, pruebas y puesta en servicio, instalada en la planta de Servicios Principales II.	Adjudicación directa
DCPA-OP-RSC-A-1-15	Contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.	Restauración general de torres, recipientes y tanques de la planta Primaria I y Alto vacío I.	Adjudicación directa
DCPA-OP-RSC-SP-GSC-A-32-15	Contrato de obra pública	Restauración general del tanque esférico TE-16 de 15,000 bls. de capacidad para	Adjudicación

TABLA 26. CONTRATOS MENCIONADOS EN ACCIONES DE SEGUIMIENTO DE LA AUDITORÍA 528-DE			
Número de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Modalidad de Contratación
		almacenamiento de refinado.	directa
DCPA-SN-RSC-A-3-15	Contrato de prestación de servicios a precio fijo y tiempo determinado.	Rehabilitación de sellos tipo doble Wiper con placas de compresión en los tanques de almacenamiento vertical TV-503 y TV-507 de 500,000 bls., de capacidad en el interior de la refinería.	Adjudicación directa
DCPA-OP-A-31-15	Contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.	Restauración general del tanque esférico TE-20 de 10,000 bls. de capacidad para almacenamiento de propileo.	Adjudicación directa
DCPA-OP-A-25-15	Contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.	Acondicionamiento de cobertizo para las bombas BA-5 y BA-6 en el área de 500,000 bls.	Adjudicación directa
DCPA-OP-RSC-SP-GSC-A-12-15	Contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.	Restauración de cabezales, líneas de disparos de suministro y retorno de agua de enfriamiento S.A.E y R.A.E., así como líneas de aire de instrumentos, cambio de válvulas, colocación y retiro de juntas ciegas, del límite de batería de la planta Hidros I.	Adjudicación directa
4500521763	Contrato de adquisición de bienes muebles a precio fijo.	Servicio de instalación, puesta en operación y capacitación de un sistema de control distribuido YOKOGAWA para la planta de Azufre número 3.	Adjudicación directa
DCPA-OP-SCP-SP-GSC-A-5-15	Contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.	Restauración general de torres, recipientes y tanques de las U-400, U-500, U-600 y U-800 de la planta Hidros.	Adjudicación directa
PXR-OP-SCP-GSC-A-7-14	Contrato de obra pública	Restauración general de recipientes, recalentadores, separadores de gas ácido, chimenea de incinerador, fosas de azufre y condensadores de los trenes 1 y 2 de la planta de Azufre II.	Adjudicación directa
DCPA-OP-A-15-15	Contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado	Eliminación de maleza contaminada con hidrocarburos y su disposición final, ubicado en el lado sur del exterior de la refinería.	Adjudicación directa
DCPA-OP-RSC-SP-GSC-A-17-15	Contrato de obra pública sobre la	Instalación de dos bloqueos con línea presionada y en operación 190 kg/cm ² 115° C),	Adjudicación

TABLA 26. CONTRATOS MENCIONADOS EN ACCIONES DE SEGUIMIENTO DE LA AUDITORÍA 528-DE

Número de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Modalidad de Contratación
	base de precios unitarios y tiempo determinado	denominado High Stop de 3° 900# en la línea del cabezal de agua tratada de alimentación a calderas y en línea de cabezal de agua de atemperación a los turbogeneradores para cambio de la línea de agua de atemperación a los turbogeneradores TG-3 y TG-4 de la planta de fuerza y servicios principales de la refinería.	directa
DCPA-SN-RSC-SP-GSC-A-34-15	Contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado	Suministro de aire comprimido para la regeneración del catalizador de la unidad reformadora de Naftas No. 2 U-500 de la refinería.	Adjudicación directa
DCPA-SN-RSC-SP-GSC-A-40-15	Contrato de prestación de servicio a precio fijo y tiempo determinado	Servicio de arrendamiento de compresores para suministro de aire libre de aceite con un gasto de 3,000 PCM y presión de 20.00 kg/cm ² para la regeneración del catalizador R-56 en la planta Reformadora de Nafta no. 2.	Adjudicación directa
4500540620	Contrato de servicio de asistencia técnica	La inspección y asesoría durante la reparación de los internos y la regeneración del catalizador de los reactores DC-501/502/503/504 de la planta Hidros II.	Adjudicación directa
DCPA-SN-RSC-SP-GSC-A-45-15	Contrato de prestación de servicio a precio fijo y tiempo determinado	Fabricación de núcleos de los cambiadores de calor EA-401 A/B/C/D de la planta Hidros II.	Adjudicación directa
DCPA-SN-RSC-SP-GSC-A-54-15	Contrato de prestación de servicio a precio fijo y tiempo determinado	Reparación de sellos doble Wiper de los tanques TV-501, TV-501, TV-504, TV-505, TV-508, TV-509, TV-511, y TV-514, de capacidad de 500,000 BLS con servicio de crudo.	Adjudicación directa
DCPA-SN-RSC-SP-GSC-A-59-15	Contrato de prestación de servicio y tiempo determinado.	Vaciado, cribado y cargado de catalizador de los reactores DC501, DC502, DC503 Y DC504 de la planta Hidros II.	Adjudicación directa
DCPA-SN-RSC-E-17-15	Convenio específico	Caracterización ambiental de agua superficial y suelos afectados por la contingencia meteorológica del 21 de octubre de 2014 en el interior y áreas colindantes en la parte sur de la refinería.	Convenio específico

FUENTE: Auditoría Superior de la Federación. *Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. Auditoría 528-DE.*

Anexo 8

TABLA 27. CONVENIOS QUE INTEGRAN LA AUDITORÍA 531-DE			
Número de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Modalidad de Contratación
PXR-SO-SCC-SASIPA-GPA-E-6-14	Convenio específico de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Continuación de la remediación del pantano de Santa Alejandrina y mantenimiento del área de reforestación, ubicado en Minatitlán, Veracruz.	Adjudicación Directa
PXR-SO-SCC-SASIPA-GPA-A-2-14	Convenio específico de servicios relacionados con la obra pública.	Remediación del predio denominado CADI y caracterización de las explantas DEMEX, MH y UPH-U-800 con la finalidad de llevar a cabo el acondicionamiento del sitio del proyecto Calidad de Combustibles Fase Diésel en la Refinería "Francisco I. Madero", en Ciudad Madero, Tamaulipas.	Adjudicación Directa
PXR-OP-SCC-SASIPA-GPA-E-7-14	Convenio específico de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado	Actualización del grado de contaminación de la zona no saturada y continuación de la remediación de las zonas saturada y no saturada asociadas a la Terminal de Operación Marítima y Portuaria de Tuxpan, Veracruz.	Adjudicación Directa
PXR-SASIPA-GPA-UAS-01-2012	Convenio específico de prestación de servicios a precios unitarios y tiempo determinado.	Remediación de suelo de la zona no saturada por extracción de vapores y biovente de aire en la zona saturada en la terminal de almacenamiento y reparto de Mazatlán, Sinaloa, incluye: el retiro de suelo impactado con hidrocarburo fracción pesada para su disposición final mediante co-procesamiento.	Adjudicación Directa

FUENTE: Auditoría Superior de la Federación. *Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. Auditoría 531-DE.*

Anexo 9

TABLA 28. CONTRATOS QUE INTEGRAN LA AUDITORÍA 532-DE			
Número de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Modalidad de Contratación
AGRO-DG-003/14	Contrato a libro abierto	Desarrollar la ingeniería, procura y construcción de la rehabilitación de las plantas de urea y otras instalaciones auxiliares.	Licitación pública internacional
CS-2013011	Contrato Preparatorio de Servicios	Servicios de consultoría para la supervisión y administración como Project Management Contractor de la rehabilitación de la planta de fertilizantes de Pro-Agroindustria, S.A de C.V.	Adjudicación directa

Fuente: Auditoría Superior de la Federación. *Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. Auditoría 532-DE.*

Anexo 10

Tabla 29. CONTRATOS QUE INTEGRAN LA AUDITORÍA 478-DE			
Número de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Modalidad de Contratación
Refinería de Salina Cruz "Ing. Antonio Dovalí Jaime"			
PXR-OP-SCC-SCC-SPR-GPARR-A-150-13	Contrato de obra pública a precio alzado	Restauración a punto cero y modernización de la caldera CB-3 Cerrey de 200 Ton/Hr modelo VU-60, incluye procura, montaje, pruebas y puesta en servicio, instalada en la planta de Servicios Principales II.	Adjudicación directa
DCPA-OP-RSC-SP-GSC-A-32-15	Contrato de obra pública	Restauración general del tanque esférico TE-16 de 15,000 bls. de capacidad para almacenamiento de refinado.	Adjudicación directa
DCPA-OP-RSC-SP-GSC-A-31-15,	Contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado	Restauración general del tanque esférico TE-20 de 10,000 bls. de capacidad para almacenamiento de propileo	Adjudicación directa
PXR-COMESA-012014-SPR-OS-36-2015	Convenio específico sobre la base de precios unitarios	Supervisión de los servicios para el punto cero y modernización de la caldera CB-1, en el sector de fuerzas y servicios principales de la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime.	Convenio específico
DCPA-SN-RSC-SP-GSC-I-66-15	Contrato de prestación de servicios sobre la base de precios unitarios.	Restauración de turbina de vapor FA104 B/T, instalada en la caldera CB-1, en el sector de fuerzas y servicios principales de la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime.	Invitación a cuando menos tres personas
Refinería de Minatitlán "Gral. Lázaro Cárdenas"			
DCPA-OP-SCP-SP-GMIN-L-2-14	Contrato de obra pública a base de precios unitarios	Restauración parcial del tanque atmosférico TV-217 de cúpula fija, con membrana interna flotante de 100,000 BLS. de capacidad para almacenamiento de PEMEX-MAGNA, Ubicado en el Sector No.6, en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Minatitlán, Ver.	Licitación Pública Nacional
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-L-5-14	Contrato de obra pública	Restauración de calentadores a fuego directo BA-401 y BA-402, planta U-400 sector No.5, en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" de Minatitlán, Ver.	Licitación Pública Nacional
DCPA-OP-SCC-SP-GMIN-A-14-15	Contrato mixto de obra pública	Restauración a punto cero de la caldera CB-5, Cerrey, tipo VU-60, de la planta batería de calderas N°1, sector N° 7, en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", de Minatitlán, Ver.	Adjudicación directa
4500540665	Contrato de adquisición de bienes muebles	Adquisición de 47 equipos completos por emergencia afectados por la presencia de cloruros orgánicos para diferentes plantas de proceso de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas"	Adjudicación directa por atención inmediata

Tabla 29. CONTRATOS QUE INTEGRAN LA AUDITORÍA 478-DE

Número de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Modalidad de Contratación
		en Minatitlán, Ver. Bajo la modalidad de contrato normal.	
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-51-15	Contrato de obra pública	Rehabilitación parcial de la torre fraccionadora 101-V, de la planta catalítica 2, del sector No. 9, en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Minatitlán, Veracruz.	Adjudicación directa por atención inmediata
DCPA-OP-RMIN-SP-GMIN-A-50-15	Contrato de obra pública	Rehabilitación de plataforma de acceso a bridas de 54" de la torre fraccionadora 101-V de catalítica 2, del sector No. 9, en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Minatitlán, Veracruz.	Adjudicación directa por atención inmediata
PXR-OP-SCC-SPR-GPARR-A-58-13	Contrato mixto de obra pública	Modernización de compresor, fraccionamiento, recuperadora de vapores y tratamientos de FCC.	Adjudicación directa
FUENTE: Auditoría Superior de la Federación. <i>Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016. Auditoría 478-DE.</i>			

Anexo 11

TABLA 30. CONTRATOS QUE INTEGRAN LA AUDITORÍA 479-DE			
Número de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Modalidad de Contratación
Mantenimiento de la Capacidad de Producción en la Refinería de Salamanca (2014-2018)			
DCPA-OP-RSAL-SP-GSAL-A-8-15	Contrato de obra pública a precios unitarios.	Mantenimiento y restauración del tanque de gasolina estabilizada TV-202A de 55,000 barriles, de cúpula flotante de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Guanajuato.	Adjudicación Directa
DCPA-OP-SCP-SP-GSAL-L-16-15	Contrato de obra pública a precios unitarios.	Mantenimiento y restauración del convertidor 1-D de la planta catalítica "FCC" de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Guanajuato.	Licitación Pública Nacional
Mantenimiento de la Capacidad de Producción de la Refinería de Tula (2013-2017)			
DCPA-SN-RTUL-SP-GTUL-L-58-15	Contrato abierto de prestación de servicios sobre la base de precios unitarios	Servicio de equipo mecánico automotriz para izaje (grúas de 40, 60, 80, 130, 180 y 300 t y camión plataforma con grúa de 9 t para maniobras), para utilizarse como apoyo en las restauraciones de las plantas U-700-1, Asfaltos, Primaria núm. 1, Estabilizadora núm. 1, U-400-2, U-500-2, U-600-2, UDAS-2, 3, Fuerza y tanques de almacenamiento en el año 2015	Licitación Pública Nacional
"Conversión de Residuales" de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Guanajuato			
DCPA-SO-SILN-SPR-GPAC-A-4-14	Contrato de obra pública a precios unitarios y costos reembolsables	Desarrollo de la Fase I del Proyecto Conversión de Residuales de la Refinería de Salamanca.	Adjudicación Directa
PXR-OP-SCC-SPR-GPAC-L-8-14	Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.	Preparación del sitio de las obras y accesos temporales para el Proyecto de Conversión de Residuales de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Guanajuato.	Licitación Pública Internacional
PXR-OP-SCC-SPR-GPAC-A-131-13	Contrato de obra pública a precio integrado	Desarrollo de ingeniería de detalle, procura de materiales y equipo, construcción y puesta en marcha de la interconexión entre el Proyecto de Cogeneración y la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Guanajuato.	Adjudicación Directa
Aprovechamiento de Residuales de la Refinería Miguel Hidalgo, en Tula de Allende, Hidalgo.			
PXR-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-4-14	Contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios	Acondicionamiento del sitio, movimiento de tierras y conformación de plataformas para el proyecto Aprovechamiento de Residuales en la Refinería Miguel Hidalgo, en Tula de Allende, Hidalgo.	Adjudicación Directa
DCPA-OP-GCP-DGTRI-A-3-15	Contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios	Construcción de accesos y obras externas para el proyecto de aprovechamiento de residuales para la Refinería Miguel Hidalgo	Adjudicación Directa

TABLA 30. CONTRATOS QUE INTEGRAN LA AUDITORÍA 479-DE			
Número de Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Modalidad de Contratación
DCPA-OP-SILN-SPR-CPMAC-A-1-14	Contrato de obra pública sobre la base de precio alzado.	Ejecución de la Fase II del proyecto de aprovechamiento de residuales en la Refinería Miguel Hidalgo, en Tula, para la ingeniería complementaria, procura de equipos y construcción de una planta de coquización retardada.	Adjudicación Directa
PXR-SO-SILN-SPR-GPAC-A-73-13	Contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios.	Desarrollo del Proyecto Aprovechamiento de Residuales de la Refinería Miguel Hidalgo, en Tula de Allende, Hidalgo (Fase I).	Adjudicación Directa
FUENTE: Auditoría Superior de la Federación. <i>Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016. Auditoría 479-DE.</i>			